

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:42 horas del día 30 de noviembre de 2021**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Lucía Sánchez Ortega. Directora General de Contratación y Compras.

VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Convenios y Subvenciones.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

SECRETARIA

Dña. María Teresa Martín de Córdoba. Staff de Mesas de Contratación. Actúan como apoyo a la Secretaria: D. Miguel Márquez Castilla, Dña. Teresa Fuentes Frías, Dña. M^a Carmen López Pascual, M^a Isabel García Vázquez y José Francisco Bueno González.

ORDEN DEL DÍA

I.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 46/21 - SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN SIETE LOTES. LOTE Nº 1: COMPRENDE LA SUPERFICIE DE LOS ESPACIOS AJARDINADOS Y EL ARBOLADO VIARIO SITUADOS EN LOS JARDINES HISTÓRICOS Y EMBLEMÁTICOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DICHOS ESPACIOS VERDES SE CONCENTRAN EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES Nº1 (MÁLAGA CENTRO) Y Nº6 (CRUZ DE HUMILLADERO), A EXCEPCIÓN DEL JARDÍN HISTÓRICO (FINCA LA CÓNsula) QUE SE UBICA EN EL DISTRITO MUNICIPAL Nº8 (CHURRIANA). LOTE Nº 2: COMPRENDE LA SUPERFICIE DE LOS ESPACIOS AJARDINADOS Y ARBOLADO VIARIO SITUADOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES: MÁLAGA CENTRO (DISTRITO Nº1), EXCLUIDOS LOS JARDINES HISTÓRICOS Y EMBLEMÁTICOS, MÁLAGA ESTE (DISTRITO Nº2), CIUDAD JARDÍN (DISTRITO Nº3) Y PALMA- PALMILLA (DISTRITO Nº5). EN ESTE LOTE QUEDAN INCLUIDOS LAS ZONAS VERDES DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN (INFANTIL, PRIMARIA Y PERMANENTE) Y EDIFICIOS OFICIALES MUNICIPALES UBICADOS DENTRO DE LOS DISTRITOS Nº1, 2, 3 Y 5. LOTE Nº 3: COMPRENDE LA

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	
Observaciones	Página	1/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



SUPERFICIE DE LOS ESPACIOS AJARDINADOS Y ARBOLADO VIARIO SITUADOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES: BAILÉN MIRAFLORES (DISTRITO Nº4), CRUZ DE HUMILLADERO (DISTRITO Nº6) Y TEATINOS-UNIVERSIDAD (DISTRITO Nº11). EN ESTE LOTE QUEDAN INCLUIDOS LAS ZONAS VERDES DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN (INFANTIL, PRIMARIA Y PERMANENTE) Y EDIFICIOS OFICIALES MUNICIPALES UBICADOS DENTRO DE LOS DISTRITOS Nº4, 6 Y 11. LOTE Nº4: COMPRENDE LA SUPERFICIE DE LOS ESPACIOS AJARDINADOS Y ARBOLADO VIARIO SITUADOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES: CARRETERA DE CÁDIZ (DISTRITO Nº7), CHURRIANA (DISTRITO Nº8), CAMPANILLAS (DISTRITO Nº9) Y PUERTO DE LA TORRE (DISTRITO Nº10). EN ESTE LOTE QUEDAN INCLUIDOS LAS ZONAS VERDES DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN (INFANTIL, PRIMARIA Y PERMANENTE) Y EDIFICIOS OFICIALES MUNICIPALES UBICADOS DENTRO DE LOS DISTRITOS Nº7, 8, 9 Y 10. - LOTE Nº5: COMPRENDE LA SUPERFICIE DE TODOS LOS PARQUES FORESTALES Y NATURALES PERIURBANOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (VEGETACIÓN RIPARIA, COSTERO-DUNAR), ASÍ COMO UNA RELACIÓN DE PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL. DICHS PARQUES SON AQUELLOS ESPACIOS VERDES CUBIERTOS TOTAL O PARCIALMENTE POR ESPECIES ARBÓREAS, ARBUSTIVAS, DE MATORRAL O HERBÁCEAS ESPONTÁNEAS O PROCEDENTES DE SIEMBRAS O PLANTACIONES QUE NO SON DE CARÁCTER AGRÍCOLA. LAS PARCELAS MUNICIPALES SON ESPACIOS SIN AJARDINAR, CUBIERTAS DE VEGETACIÓN ADVENTICIA, RUDERAL O ESPONTÁNEA, ARBUSTOS Y ÁRBOLES. - LOTE Nº6: COMPRENDE LA INSPECCIÓN, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO), RESTAURACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS INSTALADOS EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES Y LOS ELEMENTOS BIOSALUDABLES UBICADOS EN ZONAS PÚBLICAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL. - LOTE Nº7: COMPRENDE LA PRESTACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA EN LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS DE INSPECCIÓN Y TRABAJOS DE MEJORA EN LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA NO POTABLE.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por los Ingenieros Técnicos Municipales, la Técnico Superior, P.B., el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras y el Director General del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con fecha 22 de noviembre de 2021, con entrada el mismo día en el Servicio de Contratación y Compras, relativo al contenido del sobre nº 2, documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, del siguiente tenor literal:

“Efectuada la apertura del sobre electrónico nº 2 “**Documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de Valor**”, de las ofertas recibidas para la contratación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPTE. nº 46/21**, se realiza el análisis y valoración de las ofertas recibidas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones, para la remisión de informe sobre las mismas, como requisito previo a la apertura de las ofertas económicas (sobre electrónico nº3), que efectuará la Mesa de Contratación.

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones		Página	2/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		



1.- OFERTAS RECIBIDAS

Se exponen a continuación la relación alfabética de las empresas licitadoras que han presentados proposiciones a cada uno de los lotes que componen este expediente:

EXPEDIENTE 46/21: LOTE 1	
Nº	NOMBRE
1	ALTHENIA S.L.
2	CESPA S.A.
3	EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U.
4	GRUPO RAGA S.A.
5	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.
6	LANTANIA S.A.U. - GUAMAR S.A.
7	TALHER S.A.
8	UTE ECOFILIA-NATURLAND
9	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.

EXPEDIENTE 46/21: LOTE 2	
Nº	NOMBRE
1	ALTHENIA S.L.
2	CESPA S.A.
3	EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U.
4	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.
5	LANTANIA S.A.U. - GUAMAR S.A.
6	PERICA OBRAS Y SERVICIOS S.A.
7	RAGA MEDIO AMBIENTE S.A.
8	TALHER S.A.
9	UTE ECOFILIA-NATURLAND
10	UTE LICUAS S.A. - CORALSUR MANTENIMIENTO S.L.
11	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.

EXPEDIENTE 46/21: LOTE 3	
Nº	NOMBRE
1	ALTHENIA S.L.
2	CESPA S.A.
3	EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U.
4	GRUPO RAGA S.A.
5	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.
6	LANTANIA S.A.U. - GUAMAR S.A.
7	OHL SERVICIOS-INGESAN

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	
Observaciones	Página	3/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	




8	PERICA OBRAS Y SERVICIOS S.A.
9	TALHER S.A.
10	UTE FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U. - SERVILIMPSA
11	UTE LICUAS S.A. - CORALSUR MANTENIMIENTO S.L.
12	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.

EXPEDIENTE 46/21: LOTE 4	
Nº	NOMBRE
1	ALTHENIA S.L.
2	CESPA S.A.
3	EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U.
4	LANTANIA S.A.U. - GUAMAR S.A.
5	OHL SERVICIOS-INGESAN
6	RAGA MEDIO AMBIENTE S.A.
7	TALHER S.A.
8	UTE FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U. - SERVILIMPSA
9	UTE LICUAS S.A. - CORALSUR MANTENIMIENTO S.L.
10	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.

EXPEDIENTE 46/21: LOTE 5	
Nº	NOMBRE
1	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES S.L.
2	AEMA HISPÁNICA S.L.
3	ALVAC S.A.
4	CLECE S.A. - AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES S.A.U.
5	CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.
6	EULEN S.A.
7	EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U.
8	INDITEC-ITUVAL
9	MALAGUEÑA FORESTAL S.L.
10	ORTO PARQUES Y JARDINES S.L.
11	PERICA OBRAS Y SERVICIOS S.A.
12	SEANTO S.L.

EXPEDIENTE 46/21: LOTE 6	
Nº	NOMBRE
1	CONTENUR S.L.
2	EULEN S.A.

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33	
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41	
Observaciones		Página	4/161	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==			

EXPEDIENTE 46/21: LOTE 7	
Nº	NOMBRE
1	MARTÍN CASILLAS S.L.U.
2	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS S.L.
3	UTE COVICO - AQUATEC

2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Tal y como se establece en el apartado 8.1 *Valoración de las Proposiciones* del Anexo 0 de este expediente, el criterio de valoración P₃, cuya cuantificación depende del Juicio de Valor es un criterio cualitativo que evaluará la calidad de las propuestas presentadas por las empresas licitadoras en cuanto a la puesta en marcha de medidas para la innovación en la ejecución del servicio que redunden en la mejor calidad y sostenibilidad de la prestación.

Así mismo, en el apartado 8.2 *Criterios de Valoración* del Anexo 0 de este expediente, se establece que:

"P₃- CRITERIO CUALITATIVO CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DEL JUICIO DE VALOR: (30 PUNTOS)"

LOTES N°1 - 2 - 3 - 4

Las empresas licitadoras realizarán un estudio técnico donde se recogerán para su valoración los siguientes apartados:

P_{3.1}- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

Las empresas licitadoras aportarán en su estudio técnico, para el conjunto de la infraestructura verde objeto del mantenimiento, la estructura organizativa de los medios disponibles, tanto humanos como materiales, así como la gestión de los mismos para obtener los mejores resultados en la prestación del servicio.

Dicha organización y gestión habrá de estar suficientemente justificada en base a los medios disponibles, los programas de trabajo y los objetivos del servicio.

Valoración:

- EFICACIA Y EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN:** Se valorará la eficacia y eficiencia de la organización y gestión que redunde en la mejor prestación del servicio (Hasta un máximo de 5 puntos).
- JUSTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN:** Se valorará la justificación de la organización y gestión expuesta en cuanto a la adaptación a los requisitos particulares de la prestación del servicio. (Hasta un máximo de 5 puntos).

Rango de puntuación:

La valoración de este apartado se basará tan solo en 4 escalones (0, 1,5, 3 y 5 puntos) de puntuación en función de la calidad del estudio técnico, no pudiéndose obtener puntuaciones intermedias entre los escalones indicados.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	5/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



1. EFICACIA Y EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN:

- **[0 Puntos]:** Obtendrán 0 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas organización y gestión contengan errores graves que impidan la correcta prestación del servicio.
- **[1,5 Puntos]:** Obtendrán 1,5 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas organizaciones y gestiones sean genéricas, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del Servicio y que no redunden en la mejor prestación del Servicio.
- **[3 Puntos]:** Obtendrán 3 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas organizaciones y gestiones estén adaptadas a las condiciones propias del objeto del Servicio y propongan unas condiciones eficaces y eficientes para la ejecución del Servicio.
- **[5 Puntos]:** Obtendrán 5 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas organizaciones y gestiones expongan las mejores condiciones de adaptación a las condiciones propias del Servicio y propongan las mejores condiciones para una prestación de servicio eficaz y eficiente.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN:

- **[0 Puntos]:** Obtendrán 0 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas organizaciones y gestiones no estén justificadas o cuyas justificaciones estén basadas en conceptos erróneos que no favorezcan la eficaz y eficiente prestación del Servicio.
- **[1,5 Puntos]:** Obtendrán 1,5 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas justificaciones de las organizaciones y gestiones sean genéricas, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del Servicio y que no redunden en eficaz y eficiente prestación del Servicio.
- **[3 Puntos]:** Obtendrán 3 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas justificaciones de las organizaciones y gestiones estén basadas en las condiciones propias del objeto del Servicio y redunden en la prestación eficaz y eficiente del Servicio.
- **[5 Puntos]:** Obtendrán 5 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas justificaciones de las organizaciones y gestiones sean las que contengan las mejores condiciones de adaptación a las necesidades propias del Servicio y propongan las mejores condiciones para la prestación eficaz y eficiente del Servicio.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (10 PUNTOS)

Las empresas licitadoras aportarán en su estudio técnico, para el conjunto de la infraestructura verde objeto del mantenimiento, la planificación de los medios humanos y materiales disponibles para la prestación del Servicio, disponiendo su distribución tanto espacial por las zonas objeto del mantenimiento, como temporal de acuerdo con los programas de gestión de las distintas labores de conservación.

Dicha planificación habrá de estar suficientemente justificada mediante cronogramas, gráficos, tablas o cualquier otro medio que permita describir las zonas abarcadas por el personal, los itinerarios a realizar por el mismo para cada una de las labores y la adecuada argumentación basada en la tipología de cada uno de los espacios en mantenimiento.

Valoración:

1. **EFICACIA DE LA PLANIFICACIÓN:** Se valorará la eficacia de la planificación que redunde en un mayor rendimiento de trabajo (Hasta un máximo de 5 puntos).

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	6/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



- 2. JUSTIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN:** Se valorará la justificación de la planificación expuesta en cuanto a su distribución espacial y temporal de acuerdo con los programas ofertados de gestión de labores (Hasta un máximo de 5 puntos).

Rango de puntuación:

La valoración de este apartado se basará tan solo en 4 escalones (0, 1,5, 3 y 5 puntos) de puntuación en función de la calidad del estudio técnico, no pudiéndose obtener puntuaciones intermedias entre los escalones indicados.

1. EFICACIA DE LA PLANIFICACIÓN:

- **[0 Puntos]:** Obtendrán 0 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas planificaciones contengan errores graves como:
 - No incluir todos los programas de gestión a realizar dentro de la prestación del Servicio.
 - Incluir dentro de la planificación propuesta, medios humanos y materiales en cantidad inferior a los incluidos en la organización indicada para su valoración en el apartado anterior.
- **[1,5 Puntos]:** Obtendrán 1,5 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas planificaciones sean genéricas, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del Servicio y que no redunden en la mejor prestación del Servicio.
- **[3 Puntos]:** Obtendrán 3 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas planificaciones estén adaptadas a las condiciones propias del objeto del Servicio y obtengan un buen rendimiento en la ejecución del Servicio.
- **[5 Puntos]:** Obtendrán 5 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas planificaciones expongan las mejores condiciones de adaptación a las condiciones propias del Servicio y obtengan el mejor rendimiento en la ejecución del Servicio.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN

- **[0 Puntos]:** Obtendrán 0 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas planificaciones no estén justificadas o cuyas justificaciones estén basadas en conceptos erróneos que no favorezcan la correcta prestación del Servicio.
- **[1,5 Puntos]:** Obtendrán 1,5 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas justificaciones de la planificación sean genéricas, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del Servicio y que no redunden en la mejor prestación del Servicio.
- **[3 Puntos]:** Obtendrán 3 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas justificaciones de la planificación estén basadas en las condiciones propias del objeto del Servicio y redunden en la mejora en la ejecución del Servicio.
- **[5 Puntos]:** Obtendrán 5 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas justificaciones de la planificación sean las que contengan las mejores condiciones de adaptación a las necesidades propias del Servicio y obtengan el mejor rendimiento en la ejecución del Servicio.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	7/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DEL ARBOLADO (10 PUNTOS)

Objeto del Programa:

Las empresas licitadoras, dentro de su estudio técnico, deberán proponer unos recursos humanos y materiales, así como la organización de los mismos y la planificación temporal de las tareas a realizar, en definitiva, un procedimiento de trabajo que garantice la gestión integral del arbolado existente en los espacios objeto de mantenimiento, de forma coherente, adaptada y adecuada para la plena consecución de los planes, procedimientos y protocolos detallados en los correspondientes apartados del PPT. Este programa de Gestión del Arbolado deberá contar con un registro sistemático de todas las observaciones y actuaciones, tanto de las previstas como de las ejecutadas sobre dicho arbolado, desde la plantación de nuevos ejemplares, podas, tratamientos, riegos y gestión del riesgo, así como de la eliminación de cualquiera de los elementos existentes.

Valoración:

Se valorará la planificación de los trabajos, así como la organización de los recursos humanos y materiales destinados a este programa.

Rango de puntuación:

La valoración de este apartado se basará en 4 rangos de puntuación (0, 2,5, 6 y 10 puntos) en función de la calidad, adaptación y viabilidad del estudio técnico presentado, no pudiéndose obtener puntuaciones intermedias entre los escalones indicados.

- **[0 Puntos]:** Obtendrán 0 Puntos en este apartado los estudios técnicos que no contengan la totalidad de las tareas requeridas para la ejecución de las determinaciones contenidas en lo expuesto en el objeto del programa o que contengan planteamientos en cualquiera de ellas que la hagan inviable.
- **[2,5 Puntos]:** Obtendrán 2,5 Puntos en este apartado los estudios genéricos que carezcan de una adaptación específica al arbolado de la ciudad y a los planes y protocolos existentes.
- **[6 Puntos]:** Obtendrán 6 Puntos en este apartado los estudios técnicos que hayan realizado adaptaciones a las condiciones propias de la ciudad y redunden en una mejora en la prestación del Servicio, contemplando medidas que pueden cumplir de forma parcial el contenido del objeto del plan.
- **[10 Puntos]:** Obtendrán 10 Puntos en este apartado los estudios técnicos que definan las mejores condiciones de adaptación a las circunstancias propias de la ciudad y sus propuestas relativas a la organización, planificación y metodología en el desarrollo de este plan de gestión del arbolado, queden plenamente adaptadas al cumplimiento de este programa, de forma que aborde y plantee soluciones a todas las circunstancias del mismo, según lo determinado a lo largo del contenido del PPT en lo relativo a este programa de gestión.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	8/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



LOTES N°5 - 6 - 7

Las empresas licitadoras realizarán un estudio técnico donde se recogerán para su valoración los siguientes apartados:

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 12 PUNTOS)

Las empresas licitadoras aportarán en su estudio técnico, para el conjunto de la infraestructura verde objeto del mantenimiento, la estructura organizativa de los medios disponibles, tanto humanos como materiales, así como la gestión de los mismos para obtener los mejores resultados en la prestación del servicio.

Dicha organización y gestión habrá de estar suficientemente justificada en base a los medios disponibles, los programas de trabajo y los objetivos del servicio.

Valoración:

1. **EFICACIA Y EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN:** Se valorará la eficacia y eficiencia de la organización y gestión que redunde en la mejor prestación del servicio (Hasta un máximo de 6 puntos).
2. **JUSTIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN:** Se valorará la justificación de la organización y gestión expuesta en cuanto a la adaptación a los requisitos particulares de la prestación del servicio. (Hasta un máximo de 6 puntos).

Rango de puntuación:

La valoración de este apartado se basará tan solo en 4 escalones (0, 2, 4 y 6 puntos) de puntuación en función de la calidad del estudio técnico, no pudiéndose obtener puntuaciones intermedias entre los escalones indicados.

3. EFICACIA Y EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN:

- **[0 Puntos]:** Obtendrán 0 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas organización y gestión contengan errores graves que impidan la correcta prestación del servicio.
- **[2 Puntos]:** Obtendrán 2 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas organizaciones y gestiones sean genéricas, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del Servicio y que no redunden en la mejor prestación del Servicio.
- **[4 Puntos]:** Obtendrán 4 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas organizaciones y gestiones estén adaptadas a las condiciones propias del objeto del Servicio y propongan unas condiciones eficaces y eficientes para la ejecución del Servicio.
- **[6 Puntos]:** Obtendrán 6 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas organizaciones y gestiones expongan las mejores condiciones de adaptación a las condiciones propias del Servicio y propongan las mejores condiciones para una prestación de servicio eficaz y eficiente.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN:

- **[0 Puntos]:** Obtendrán 0 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas organizaciones y gestiones no estén justificadas o cuyas justificaciones estén basadas en conceptos erróneos que no favorezcan la eficaz y eficiente prestación del Servicio.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	9/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



- **[2 Puntos]:** Obtendrán 2 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas justificaciones de las organizaciones y gestiones sean genéricas, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del Servicio y que no redunden en eficaz y eficiente prestación del Servicio.
- **[4 Puntos]:** Obtendrán 4 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas justificaciones de las organizaciones y gestiones estén basadas en las condiciones propias del objeto del Servicio y redunden en la prestación eficaz y eficiente del Servicio.
- **[6 Puntos]:** Obtendrán 6 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas justificaciones de las organizaciones y gestiones sean las que contengan las mejores condiciones de adaptación a las necesidades propias del Servicio y propongan las mejores condiciones para la prestación eficaz y eficiente del Servicio.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (12 PUNTOS)

Las empresas licitadoras aportarán en su estudio técnico, para el conjunto de la infraestructura verde objeto del mantenimiento, la planificación de los medios humanos y materiales disponibles para la prestación del Servicio, disponiendo su distribución tanto espacial por las zonas objeto del mantenimiento, como temporal de acuerdo con los programas de gestión de las distintas labores de conservación.

Dicha planificación habrá de estar suficientemente justificada mediante cronogramas, gráficos, tablas o cualquier otro medio que permita describir las zonas abarcadas por el personal, los itinerarios a realizar por el mismo para cada una de las labores y la adecuada argumentación basada en la tipología de cada uno de los espacios en mantenimiento.

Valoración:

1. **EFICACIA DE LA PLANIFICACIÓN:** Se valorará la eficacia de la planificación que redunde en un mayor rendimiento de trabajo (Hasta un máximo de 6 puntos).
2. **JUSTIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN:** Se valorará la justificación de la planificación expuesta en cuanto a su distribución espacial y temporal de acuerdo con los programas ofertados de gestión de labores (Hasta un máximo de 6 puntos).

Rango de puntuación:

La valoración de este apartado se basará tan solo en 4 escalones (0, 2, 4 y 6 puntos) de puntuación en función de la calidad del estudio técnico, no pudiéndose obtener puntuaciones intermedias entre los escalones indicados.

1. EFICACIA DE LA PLANIFICACIÓN:

- **[0 Puntos]:** Obtendrán 0 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas planificaciones contengan errores graves como:
 - No incluir todos los programas de gestión a realizar dentro de la prestación del Servicio.
 - Incluir dentro de la planificación propuesta, medios humanos y materiales en cantidad inferior a los incluidos en la organización indicada para su valoración en el apartado anterior.
- **[2 Puntos]:** Obtendrán 2 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas planificaciones sean genéricas, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del Servicio y que no redunden en la mejor prestación del Servicio.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	10/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



- **[4 Puntos]:** Obtendrán 4 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas planificaciones estén adaptadas a las condiciones propias del objeto del Servicio y obtengan un buen rendimiento en la ejecución del Servicio.
- **[6 Puntos]:** Obtendrán 6 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas planificaciones expongan las mejores condiciones de adaptación a las condiciones propias del Servicio y obtengan el mejor rendimiento en la ejecución del Servicio.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN

- **[0 Puntos]:** Obtendrán 0 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas planificaciones no estén justificadas o cuyas justificaciones estén basadas en conceptos erróneos que no favorezcan la correcta prestación del Servicio.
- **[2 Puntos]:** Obtendrán 2 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas justificaciones de la planificación sean genéricas, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del Servicio y que no redunden en la mejor prestación del Servicio.
- **[4 Puntos]:** Obtendrán 4 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas justificaciones de la planificación estén basadas en las condiciones propias del objeto del Servicio y redunden en la mejora en la ejecución del Servicio.
- **[6 Puntos]:** Obtendrán 6 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas justificaciones de la planificación sean las que contengan las mejores condiciones de adaptación a las necesidades propias del Servicio y obtengan el mejor rendimiento en la ejecución del Servicio.

P3.3.- PROPUESTAS PARA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (6 PUNTOS)

Se valorarán en este apartado las propuestas o compromisos de las empresas licitadoras para mejorar el servicio, teniendo en cuenta tanto los principios generales de conservación y mantenimiento expuestos en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, como la incorporación de medidas para la evolución en la gestión del Servicio. Cada empresa licitadora podrá incluir en su estudio técnico un máximo de 2 propuestas, que deberán exponerse de manera claramente diferenciadas. No se valorarán un número mayor a las indicadas y, en caso de incluirse más de 2, se tendrán en cuenta las 2 que aparezcan en primer lugar en el documento.

Valoración:

1. **PROPUESTA N°1:** Se evaluará tanto la valía de la propuesta, como la justificación de la influencia en la prestación del servicio (Hasta un máximo de 3 puntos).
2. **PROPUESTA N°2:** Se evaluará tanto la valía de la propuesta, como la justificación de la influencia en la prestación del servicio (Hasta un máximo de 3 puntos).

Rango de puntuación:

La valoración de este apartado se basará tan solo en 4 escalones (0, 1, 2 y 3 puntos) de puntuación en función de la calidad de la propuesta, no pudiéndose obtener puntuaciones intermedias entre los escalones indicados.

PROPUESTA N°1 Y N°2:

- **[0 Puntos]:** Obtendrán 0 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuya propuesta no tengan valor para la mejora de la prestación del servicio o no se justifique su influencia para éste.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	11/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



- **[1 Puntos]:** Obtendrán 1 Punto en este apartado los estudios técnicos cuya propuesta sea genérica, sin gran influencia en la prestación del servicio y que no redunden en la mejor prestación de éste.
- **[2 Puntos]:** Obtendrán 2 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuya propuesta tengan valor y esté adaptada a las condiciones propias del objeto del Servicio y propicie un aumento en el rendimiento en la ejecución del Servicio.
- **[3 Puntos]:** Obtendrán 3 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuya propuesta tengan gran valor, presente las mejores condiciones de adaptación a la ejecución del Servicio y propicie un mayor aumento en el rendimiento en la ejecución del Servicio.

Los estudios técnicos que incluirán las empresas licitadoras dentro de sus proposiciones tendrán una extensión **MÁXIMA TOTAL** de **60 páginas (Se considerará página como una sola cara de las hojas de un documento)**, tamaño **Din A4**, con tipo de letra **Franklin Gothic Book tamaño 11 e interlineado de 1,5**; pudiendo incorporarse un máximo de **10 páginas** en formato **DIN A3** para gráficas, tablas o planos; plegados a formato **DIN A4**, en tipo de letra mínimo **Franklin Gothic Book tamaño 11 e interlineado de 1,5**; computándose tales páginas dentro de la limitación de 60.

En el caso de que cualquier estudio técnico supere el límite de páginas establecido (60 páginas), sólo serán objeto de estudio y valoración las primeras 60 páginas, no teniéndose en consideración el resto.

Cada empresa licitadora presentará obligatoriamente el estudio técnico dividido en 3 apartados:

LOTES Nº 1 - 2 - 3 - 4

- 1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO**
- 2. PLANIFICACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DEL SERVICIO**
- 3. PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL ARBOLADO**

LOTES Nº 5 - 6 - 7

- 1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO**
- 2. PLANIFICACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DEL SERVICIO**
- 3. PROPUESTAS PARA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Se evaluarán de manera individual cada apartado conforme a los criterios expuestos y no serán tenidos en cuenta los contenidos de un apartado para la valoración de los otros. Se descartará para su valoración cualquier estudio técnico que no esté claramente dividido en los 3 apartados indicados anteriormente.

No existe obligación para las empresas licitadoras de asignar una extensión mínima o máxima para cada uno de los apartados, pero la suma de sus extensiones de los mismos no superará el tamaño máximo establecido (60 páginas).

La puntuación total P_3 resultará de la suma de las valoraciones parciales de cada uno de sus apartados.

Las empresas licitadoras podrán concertar con el responsable municipal del contrato, la realización de visitas al objeto del contrato, con el objetivo de inspeccionar y recabar toda la información necesaria para la realización del estudio técnico objeto de valoración."

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	12/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



3.- VALORACIÓN

3.1.- LOTE 1

3.1.1.- ALTHENIA, S.L.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 3 PUNTOS**

La Organización y gestión de la prestación del servicio expuesta por la citada empresa, parte de un dimensionamiento de la plantilla total que cumple con los requisitos establecidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas. Realiza una distribución de la plantilla en equipos zonales e itinerantes, distribuyendo los medios humanos y materiales entre los mismos en función de las tareas asignadas.

La organización y gestión general propuesta, incluyendo medios humanos y materiales, son coherentes y adaptadas con respecto a las labores a desarrollar.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta está adaptada a las condiciones propias del Servicio y propone unas condiciones eficaces y eficientes para la ejecución del mismo.

- **Justificación de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS**

La justificación de la organización y gestión del servicio se basa en:

1. Una enumeración de los objetivos a desarrollar en el servicio.
2. Un breve diagnóstico general del servicio.
3. Una exposición de los mecanismos de gestión de los programas de trabajo.

Tras el análisis de estos apartados, se considera que no existe una conexión directa entre los conceptos indicados en los 3 apartados anteriores y la distribución de medios humanos y materiales realizada para el dimensionamiento de la organización.

En consecuencia, se considera que la justificación de la organización y gestión del servicio propuesta es genérica, sin una clara correlación con la organización propuesta.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (10 PUNTOS)

- **Eficacia de la Planificación: 3 PUNTOS**

La planificación expuesta se basa en una viable distribución general, tanto espacial como temporal de los equipos de trabajo definidos en la organización propuesta, teniendo en cuenta los programas de gestión a desarrollar y las distintas circunstancias que se dan a lo largo de una anualidad.

En conclusión, la planificación propuesta se considera adaptada a las condiciones propias del objeto del Servicio, y propiciaría la obtención de un buen rendimiento en la prestación del servicio.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	13/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



- **Justificación de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

La justificación de la planificación propuesta se basa en un desglose de ésta, según los distintos programas de trabajo a desarrollar. Dentro de este desglose existen ciertas incongruencias con las necesidades del servicio en programas de gestión de vital importancia como la limpieza y retirada de residuos, así como en el riego manual o las entrecavas, rastrillados y escardas.

En consecuencia, la justificación de la planificación no se considera adaptada a las condiciones propias del servicio.

P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (10 PUNTOS)

- **Programa de Gestión de Arbolado: 6 PUNTOS**

El programa de gestión propuesto aborda todas las tareas incluidas en el mismo, manteniendo una coherencia general con las prescripciones del Pliego de Prescripciones Técnicas, proponiendo unos recursos humanos y materiales adecuados, establecidos a raíz del análisis del arbolado que configura este lote y proponiendo algunas medidas de gestión para la mejora global del programa.

En consecuencia, se concluye que el programa propuesto queda adaptado a las condiciones propias del lote y contempla medidas que pueden cumplir de forma parcial el contenido del plan.

3.1.2.- CESPA, S.A.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS**

La Organización de la prestación del servicio expuesta por la citada empresa parte de una descripción general de la plantilla y los equipos, indicando el número de trabajadores total para cada categoría y una enumeración literal de los equipos de trabajo especializados con los que contaría, sin definir la composición de éstos.

No establece una relación entre la plantilla que dispondría y los distintos equipos en que pretende organizarlos ni establece en este apartado una organización específica.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del Servicio ni propone unas condiciones eficaces y eficientes para la ejecución del mismo.

- **Justificación de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS**

La justificación de la organización y gestión del servicio se basa en:

1. Conocimiento del ámbito objeto del contrato.
2. Medidas de gestión de medios humanos y materiales.
3. Medidas de gestión informática, de la calidad y de sostenibilidad.
4. Una exposición de los mecanismos de gestión de los programas de trabajo.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	14/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



Tras el análisis de estos apartados, se considera que no existe una conexión coherente entre los conceptos indicados en los 4 apartados anteriores y la distribución de medios humanos y materiales realizada para el dimensionamiento de la organización.

En consecuencia, se considera que la justificación de la organización y gestión del servicio propuesta es genérica, sin una clara correlación con la organización propuesta.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (10 PUNTOS)

• **Eficacia de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

La planificación expuesta se basa en una distribución de los equipos con excesiva relevancia de los equipos itinerantes en detrimento de los equipos fijos zonales. Esta circunstancia aún se agrava más cuando se trata de una tipología de jardines históricos-emblemáticos.

Asimismo, se incluyen unas tablas donde se exponen, de manera general, las frecuencias de los distintos programas de gestión, sin adaptarse a las diversas circunstancias estacionales requeridas para una eficiente prestación del servicio, más aun tratándose de jardines considerados como históricos-emblemáticos.

En conclusión, la planificación propuesta se considera genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio y que no redundan en la mejor prestación del mismo.

• **Justificación de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

La justificación de la planificación se basa en una temporalización general de los programas de trabajo sin una especificación relativa a las condiciones particulares del servicio en base a la adaptación de estos programas a cada estación o circunstancias especiales acaecidas en estas zonas (Navidad, Semana Santa, feria o cualesquiera otras).

En consecuencia, se considera que la justificación de la planificación es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio.

P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (10 PUNTOS)

• **Programa de Gestión de Arbolado: 6 PUNTOS**

En el desarrollo de este apartado, aborda todas las tareas relativas a la gestión integral del arbolado, de forma coherente con el contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas. Propone unos recursos humanos y materiales adaptados a las características del lote a mantener, planteando programas generales de trabajo para la gestión integral del arbolado que se consideran adecuados y eficientes, con leves errores relativos al arbolado existente en este lote.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	15/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



En conclusión, se considera que el programa de gestión de arbolado desarrollado en su estudio técnico, realiza adaptaciones a las condiciones propias del lote que redundarían en una mejora en la prestación del servicio, contemplando medidas que pueden cumplir de forma parcial el contenido del plan.

3.1.3.- EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 0 PUNTOS**

La Organización de la prestación del servicio expuesta por la citada empresa parte de un dimensionamiento numérico de la plantilla total no concretada en categorías profesionales.

La plantilla total dimensionada en el subapartado 4 “Relación de los recursos dimensionados a través de los programas y la organización del Servicio” (página 34 de su memoria técnica) suma un total de 35,44 trabajadores. Esta cifra es inferior al personal mínimo que deberá adscribir obligatoriamente la empresa adjudicataria (40), tal como se prescribe en el apartado 5.3.1 del Anejo 0 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En conclusión, la organización y gestión propuesta contiene errores graves que impiden la correcta prestación del servicio.

- **Justificación de la Organización y Gestión: 0 PUNTOS**

La justificación de la organización y gestión del servicio se basa en un cálculo de los recursos humanos en función del establecimiento de hipótesis para los rendimientos (hora/Unidad de medición de la labor realizada) de las labores necesarias para la ejecución de cada uno de los planes de gestión.

Al analizar los rendimientos supuestos para los diferentes programas de trabajo, se considera que algunos de los rendimientos establecidos para diferentes programas de trabajo son excesivamente altos para la tipología de jardines que se trata y, por tanto, dimensiona una plantilla por debajo del valor mínimo establecido por el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En conclusión, este apartado ofrece una justificación basada en conceptos erróneos que no favorecen la eficaz y eficiente prestación del servicio.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (10 PUNTOS)

- **Eficacia de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

La planificación expuesta se basa en una asignación de los medios humanos estimados para los equipos fijos determinados para cada uno de los sectores en que divide el objeto del contrato y para los equipos especializados, en función de la dimensión de los espacios de actuación. Dichas asignaciones se realizan de manera general, sin tener en cuenta las distintas circunstancias que inciden en la prestación del servicio a lo largo de cada etapa del año.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	
Observaciones	Página	16/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



En conclusión, la planificación propuesta no se considera adaptada a las condiciones propias del objeto del Servicio, y no propiciaría la obtención de un buen rendimiento en la prestación del mismo.

- **Justificación de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

La justificación de la planificación realizada se basa en el cálculo de la cantidad de trabajo que necesita cada equipo en UTH (Unidad de trabajo-hombre, que es la cantidad de trabajo que un empleado activo desarrolla durante la jornada máxima anual) sin tener en cuenta para estos cálculos las distintas circunstancias que inciden en la prestación del servicio a lo largo de cada etapa del año.

En consecuencia la justificación de la planificación no está adaptada a las condiciones propias del objeto del servicio y no redundarían en una buena prestación del mismo.

P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (10 PUNTOS)

- **Programa de Gestión de Arbolado: 2,5 PUNTOS**

En este apartado de su memoria técnica queda desarrollado, básicamente, el plan de riesgo en el arbolado, planteándose ciertas incongruencias con el plan estratégico de gestión del arbolado urbano de Málaga, incluido como anexo 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas si bien, han quedado citados el resto de programas de forma básica, con una mayor ampliación y especificación en el programa de sanidad vegetal

En cuanto a los recursos humanos y materiales, no han quedado suficientemente definidos, al integrarse este programa de gestión con podas generales (árboles y arbustos).

En consecuencia, podemos concluir que se trata de un desarrollo genérico, carente de una adaptación específica al arbolado de la ciudad y a los planes y protocolos existentes.

3.1.4.- GRUPO RAGA, S.A.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 3 PUNTOS**

La Organización y Gestión de la prestación del servicio expuesta por la citada empresa parte de un dimensionamiento de la plantilla total compuesta por equipos zonales, equipos itinerantes y especializados, distribuyendo los medios humanos y materiales entre los mismos, en función de las tareas a realizar, las zonas y la eficiente y eficaz temporización de algunos programas de trabajo básicos para la prestación del servicio.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta está adaptada a las condiciones propias del Servicio y propone unas condiciones eficaces y eficientes para la ejecución del mismo.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	
Observaciones	Página	17/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



- **Justificación de la Organización y Gestión: 3 PUNTOS**

La justificación de la organización y gestión del servicio se basa en las distintas tipologías y características de las zonas objeto del servicio, así como en garantizar una prestación continua del servicio, especialmente en los programas de trabajo que requieren un frecuencia adaptada a las necesidades.

En consecuencia, se considera que la justificación de la organización está basada en las condiciones propias del objeto del Servicio y redundan en la mejor ejecución del mismo.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (10 PUNTOS)

- **Eficacia de la Planificación: 3 PUNTOS**

La planificación expuesta se basa en una viable distribución, tanto espacial como temporal de los equipos de trabajo definidos en la organización propuesta, teniendo en cuenta los programas de gestión a desarrollar, las distintas circunstancias que se dan a lo largo de una anualidad, la particularidad de cada tipología de espacios en mantenimiento y la prestación continua de las labores que necesitan una mayor frecuencia.

En conclusión, la planificación propuesta se considera adaptada a las condiciones propias del objeto del Servicio, y propiciaría la obtención de un buen rendimiento en la prestación del servicio.

- **Justificación de la Planificación: 3 PUNTOS**

La justificación de la planificación expuesta parte del inventario del servicio, estableciendo una distinción en los tratamientos a las distintas tipologías de los espacios, asignando unas frecuencias para la prestación de las distintas labores que contemplan cada programa de gestión y resumiendo todo ello en unas tablas indicativas.

Se considera que la justificación de la planificación realizada se basa en unos cálculos adecuados de los medios a asignar así como las frecuencias de actuación de los mismos, coherentes con la organización que propone. En conclusión, la justificación de la planificación propuesta se considera adaptada a las condiciones propias del objeto del Servicio, y propiciaría la obtención de una mejora en la prestación del servicio.

P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (10 PUNTOS)

- **Programa de Gestión de Arbolado: 6 PUNTOS**

El programa de gestión de arbolado expuesto aborda de forma coherente los diferentes apartados incluidos en el programa general de gestión de arbolado, organizando y planificando los recursos humanos y medios materiales a partir de los datos obtenidos del arbolado perteneciente a este lote, incluyendo y proponiendo algunas medidas para el incremento de la eficacia de este programa.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	18/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



En consecuencia, el programa de gestión de arbolado se expone realizando adaptaciones a las condiciones propias del lote, contemplando medidas que pueden cumplir parcialmente el contenido del objeto del plan.

3.1.5.- HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS**

La Organización de la prestación del servicio expuesta por la citada empresa parte de una descripción general de la plantilla y los equipos, indicando el número de trabajadores total para cada categoría y una enumeración literal de los equipos de trabajo especializados con los que contaría, sin definir la composición de éstos.

La organización propuesta conforma equipos para el desarrollo de los programas de gestión con una excesiva dotación de jardineros y peones, pero infradotados en cuanto a oficiales y auxiliares de jardinería, más aun cuando se trata de una tipología de jardines históricos y emblemáticos cuyo mantenimiento debe alcanzar el máximo nivel exigible en la conservación.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta no está adaptada a las condiciones propias del Servicio ni propone unas condiciones eficaces y eficientes para la ejecución del mismo.

- **Justificación de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS**

La justificación de la organización y gestión del servicio realizada se basa en una descripción de los programas de gestión del servicio y en la asignación de medios en función del establecimiento de rendimientos particulares para cada uno de ellos.

Los valores numéricos obtenidos, en cuanto al dimensionamiento de la plantilla, se consideran viables para la prestación del servicio, pero no guardan la debida coherencia con la asignación de categorías profesionales necesarias para la ejecución del servicio.

En consecuencia, se considera que la justificación de la organización y gestión del servicio propuesta no está adaptada a las condiciones propias del servicio y no redundaría en su eficaz y eficiente prestación.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (10 PUNTOS)

- **Eficacia de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

La planificación expuesta se basa en una distribución de los equipos planteados en el apartado de organización dentro de las zonas objeto de mantenimiento. Esta distribución dota de excesiva relevancia a los equipos itinerantes en detrimentos de los equipos fijos zonales y presenta cierta incoherencia con los grupos establecidos en el apartado de organización. Esta circunstancia aún se agrava más cuando se trata de una tipología de jardines históricos-emblemáticos.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	
Observaciones	Página	19/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



Asimismo, no realiza una distribución temporal de los equipos a lo largo de la anualidad, teniendo en cuenta las distintas circunstancias que afectan a la prestación del servicio.

En conclusión, la planificación propuesta se considera sin adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio y no redundaría en la mejor prestación del mismo.

- **Justificación de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

La justificación de la planificación se basa en una exposición no argumentada de la distribución espacial de los medios dimensionados dentro de su organización, teniendo en cuenta cada uno de los equipos fijos e itinerantes.

En consecuencia, se considera que la justificación de la planificación es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio.

P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (10 PUNTOS)

- **Programa de Gestión de Arbolado: 2,5 PUNTOS**

Establece tareas genéricas dentro del programa de gestión desarrollado que, si bien cuenta con menciones puntuales al arbolado propio del lote, no así quedan desarrollados los apartados correspondientes, así como el plan de gestión del riesgo, cuya exposición no resulta plenamente congruente con el descrito en el anejo correspondiente del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En consecuencia, se considera que la justificación de la planificación es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio.

3.1.6.- LANTANIA S.A.U. - GUAMAR S.A.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 0 PUNTOS**

La Organización de la prestación del servicio expuesta por la citada empresa parte de una extensa exposición de la metodología para llevar a cabo los programas de trabajo, transcribiendo las condiciones técnicas de éstos, contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como diversas aportaciones bibliográficas que complementan éstos. No queda incluida en este apartado la estructura organizativa que pondría a disposición de la prestación del servicio.

Se considera que la falta de exposición de una estructura organizativa para acometer el servicio es un error grave que impide la correcta prestación del mismo.

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones		Página	20/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		



- **Justificación de la Organización y Gestión: 0 PUNTOS**

La justificación de la organización y gestión del servicio no queda contemplada en el apartado de organización y gestión por la citada empresa, siendo este hecho causa para obtener una puntuación nula en este apartado.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (10 PUNTOS)

- **Eficacia de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

La planificación expuesta se basa en una asignación general de la plantilla que pondría a disposición del servicio, sin realizar una distribución espacial dentro de las distintas zonas que componen los jardines históricos y emblemáticos. Asimismo, no realiza una distribución temporal de los equipos a lo largo de la anualidad, teniendo en cuenta las distintas circunstancias que afectan a la prestación del servicio.

En conclusión, la planificación propuesta se considera sin adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio y no redundaría en la mejor prestación del mismo.

- **Justificación de la Planificación: 0 PUNTOS**

La justificación de la planificación se basa en unas tablas generales incompletas de necesidades de medios humanos y materiales a lo largo del año, sin conexión ni desglose con la prestación del servicio.

En conclusión, se considera que la planificación no está justificada para la correcta prestación del servicio.

P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (10 PUNTOS)

- **Programa de Gestión de Arbolado: 0 PUNTOS**

En el apartado correspondiente a la gestión del arbolado, sólo propone un breve e impreciso programa de gestión del riesgo en el arbolado, incongruente con el plan estratégico de gestión del arbolado incluido como anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas, de obligado cumplimiento. De igual forma, tampoco incluye en su estudio técnico la totalidad de programas concernientes a la gestión del arbolado ni define con nitidez los recursos, tanto humanos como materiales destinados a este programa.

En conclusión, el programa de gestión propuesto, no contiene la totalidad de las tareas requeridas para la correcta ejecución de este programa.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	21/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



3.1.7.- TALHER, S.A.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 3 PUNTOS

La Organización y gestión de la prestación del servicio expuesta por la citada empresa parte de un dimensionamiento de la plantilla total compuesta por brigadas de proximidad y brigadas itinerantes, distribuyendo los medios humanos y materiales entre los mismos, en función de las tareas a realizar, las zonas y el eficiente y eficaz dimensionamiento y localización de los equipos para la prestación del servicio.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta está adaptada a las condiciones propias del Servicio y propone unas condiciones eficaces y eficientes para la ejecución del mismo.

- Justificación de la Organización y Gestión: 3 PUNTOS

La justificación de la organización y gestión del servicio se basa en un adecuado dimensionamiento de las brigadas propuestas y en las medidas de gestión a implementar para una mejor prestación del servicio.

En consecuencia, se considera que la justificación de la organización está basada en las condiciones propias del objeto del Servicio y redundan en la mejor ejecución del mismo.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (10 PUNTOS)

- Eficacia de la Planificación: 3 PUNTOS

La planificación expuesta se basa en una viable distribución, tanto espacial como temporal de los equipos de trabajo definidos en la organización propuesta, teniendo en cuenta los programas de gestión a desarrollar, las distintas circunstancias que se dan a lo largo de una anualidad, la particularidad de cada tipología de espacios en mantenimiento y la prestación continua de las labores que necesitan una mayor frecuencia.

En conclusión, la planificación propuesta se considera adaptada a las condiciones propias del objeto del Servicio, y propiciaría la obtención de un buen rendimiento en la prestación del servicio.

- Justificación de la Planificación: 3 PUNTOS

La justificación de la planificación expuesta parte de un establecimiento de factores, tanto intrínsecos como extrínsecos, que la condicionan y la determinan.

Se considera que la justificación de la planificación realizada se basa en unos cálculos adecuados de los medios a asignar así como las frecuencias de actuación de los mismos, coherentes con la organización propuesta. En conclusión, la justificación de la planificación que propone se considera adaptada a las condiciones propias del

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	22/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



objeto del Servicio, y propiciaría la obtención de un buen rendimiento en la prestación del mismo.

P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (10 PUNTOS)

- Programa de Gestión de Arbolado: 6 PUNTOS

El programa de gestión del arbolado propuesto aborda la gestión integral del mismo, incluyendo todas las tareas asociadas a esta programa, de forma coherente con los planes y protocolos integrados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, proponiendo unos recursos humanos y materiales, así como una organización y planificación temporal de las tareas (planificadas a partir del análisis del inventario de arbolado existente), adecuadas y adaptadas a las características del arbolado que configura este lote.

En conclusión, en su estudio técnico se realizan propuestas adaptadas a las condiciones propias de la ciudad que redundarían en una mejora en la prestación del Servicio, contemplando medidas que pueden cumplir de forma parcial el contenido del objeto del plan.

3.1.8.- UTE ECOFILIA-NATURLAND

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS

La Organización y gestión de la prestación del servicio expuesta por la citada empresa parte de una descripción general de la plantilla y los equipos, dividiendo los medios humanos en grupos zonales y en grupos comunes a las zonas, indicando el número de trabajadores total asignado en cada uno de ellos.

Se considera que la exposición de la organización mantiene ciertas incoherencias entre los diferentes apartados donde se reflejan sus dimensionamientos. Asimismo, le falta concreción en cuanto a la distribución temporal y espacial de la misma.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta no está adaptada a las condiciones propias del Servicio ni propone unas condiciones eficaces y eficientes para la ejecución del mismo.

- Justificación de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS

La justificación de la organización y gestión del servicio realizada se basa en una descripción de los programas de gestión del servicio y en la asignación de medios en función del establecimiento de rendimientos particulares para cada programa de gestión.

Los rendimientos que han considerado en su justificación no están adaptados a las condiciones particulares de los espacios a mantener en este lote, más cuando se trata de jardines históricos y emblemáticos.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	23/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



En consecuencia, se considera que la justificación de la organización y gestión del servicio que realiza, no está adaptada a las condiciones propias del servicio y no redundaría en su eficaz y eficiente prestación.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (10 PUNTOS)

• **Eficacia de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

La planificación expuesta se basa en una asignación general de tareas agrupadas a los medios humanos y materiales que serían necesarios para su ejecución, sin indicar una correlación directa con la distribución de equipos de trabajo realizada. Asimismo, no determina la carga de trabajo de estas labores para los medios humanos asignados.

En consecuencia, se considera que la planificación expuesta es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto de servicio.

• **Justificación de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

La justificación de la organización y gestión del servicio realizada se basa en una exposición tabula de ciertos parámetros a través de los que se establecen unos rendimientos y frecuencias generales para las distintas labores a realizar, sin indicar la superficie y tipología de los espacios donde se van a aplicar. Asimismo, realiza una asignación de medios para cada programa de trabajo sin correlacionar con los rendimientos y frecuencias establecidos.

En consecuencia, se considera que la justificación de la planificación es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto de servicio.

P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (10 PUNTOS)

• **Programa de Gestión de Arbolado: 2,5 PUNTOS**

Aborda, de forma muy sucinta, las diferentes labores que se integran este programa, sin quedar plasmado en su desarrollo la adaptación específica de los mismos al arbolado que configura este lote.

En consecuencia, se considera que el contenido de este apartado es genérico, sin adaptación específica al arbolado de este lote y a los planes y protocolos existentes.

3.1.9.- VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

• **Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 3 PUNTOS**

La Organización y gestión de la prestación del servicio expuesta por la citada empresa, parte de un dimensionamiento de la plantilla total compuesta por equipos zonales, equipos especializados y equipos de refuerzo, distribuyendo los medios humanos y materiales entre los mismos, en función de las tareas a realizar, las zonas y la eficiente y eficaz prestación del servicio.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	24/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta está adaptada a las condiciones propias del Servicio y propone unas condiciones eficaces y eficientes para la ejecución del mismo.

- **Justificación de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS**

La justificación de la organización y gestión del servicio realizada se basa en una descripción de los mecanismos de gestión del servicio, un cálculo de los rendimientos netos de los medios humanos a disposición del servicio y en la asignación de medios en función del establecimiento de rendimientos y temporalidad para cada uno de ellos.

Los valores numéricos obtenidos no guardan la debida coherencia con la asignación de algunas labores necesarias para la ejecución del servicio.

En consecuencia, se considera que la justificación de la organización y gestión del servicio propuesta no está adaptada a las condiciones propias del servicio y no redundaría en su eficaz y eficiente prestación.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (10 PUNTOS)

- **Eficacia de la Planificación: 3 PUNTOS**

La planificación expuesta se basa en una viable distribución, tanto espacial como temporal de los equipos de trabajo definidos en la organización propuesta, teniendo en cuenta los programas de gestión a desarrollar, las distintas circunstancias que se dan a lo largo de una anualidad, la particularidad de cada tipología de espacios en mantenimiento y la prestación continua de las labores que necesitan una mayor frecuencia.

En conclusión, la planificación propuesta se considera adaptada a las condiciones propias del objeto del Servicio, y propiciaría la obtención de un buen rendimiento en la prestación del servicio.

- **Justificación de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

La justificación de la planificación expuesta se basa en una exposición no suficientemente argumentada de la planificación y en unas tablas donde se recogen rutas y tiempos de desplazamientos entre las zonas objeto de mantenimiento.

Se considera que esta justificación es genérica, al no argumentar adecuadamente la planificación expuesta para la prestación del servicio. En consecuencia, dicha argumentación no está adaptada a las condiciones propias del objeto del servicio y no redundarían en la mejor prestación del mismo.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	25/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (10 PUNTOS)

- Programa de Gestión de Arbolado: 6 PUNTOS

El programa de gestión de arbolado expuesto por la citada empresa abarca todas las tareas integradas dentro de este programa, de forma coherente y congruente con los planes y protocolos del servicio, asignando unos recursos humanos y materiales adecuados y medidas de gestión adaptadas, tanto a las obligaciones incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, como al propio objeto del servicio, así como la implementación de elementos de control para la mejora de la eficiencia en algunas de las labores propias de este plan.

En conclusión, el programa de gestión expuesto se considera adaptado a las condiciones propias del lote, contemplando medidas que pueden cumplir de forma parcial en contenido del objeto del plan.

3.2.- LOTE 2

3.2.1.- ALTHENIA, S.L.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 3 PUNTOS

La Organización y gestión de la prestación del servicio expuesta por la citada empresa, parte de un dimensionamiento que cumple con los requisitos establecidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas. Realiza una distribución de la plantilla en equipos zonales e itinerantes, distribuyendo los medios humanos y materiales entre los mismos en función de las tareas asignadas.

La organización y gestión general propuesta, incluyendo medios humanos y materiales, son coherentes con las labores a desarrollar.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta está adaptada a las condiciones propias del Servicio y propone unas condiciones eficaces y eficientes para la ejecución del mismo.

- Justificación de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS

La justificación de la organización y gestión del servicio se basa en:

1. Una enumeración de los objetivos a desarrollar en el servicio.
2. Un breve diagnóstico general del servicio.
3. Una exposición de los mecanismos de gestión de los programas de trabajo.

Tras el análisis de estos apartados, se considera que no existe una conexión directa entre los conceptos indicados en los 3 apartados anteriores y la distribución de medios humanos y materiales realizada para el dimensionamiento de la organización.

En consecuencia, se considera que la justificación de la organización y gestión del servicio propuesta es genérica, sin una clara correlación con la organización propuesta.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	26/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- Eficacia de la Planificación: 3 PUNTOS

La planificación expuesta se basa en una viable distribución general, tanto espacial como temporal de los equipos de trabajo definidos en la organización propuesta, teniendo en cuenta los programas de gestión a desarrollar y las distintas circunstancias que se dan a lo largo de una anualidad.

En conclusión, la planificación propuesta se considera adaptada a las condiciones propias del objeto del servicio, y propiciaría la obtención de un buen rendimiento en la prestación del mismo.

- Justificación de la Planificación: 3 PUNTOS

La justificación de la planificación propuesta se basa en un desglose de cada uno de los programas de gestión a desarrollar en los distintos espacios en mantenimiento, en base a las circunstancias temporales que inciden en la prestación a los largo de una anualidad.

Se considera que la justificación de la planificación está basada en las condiciones propias del objeto del servicio, propone unos rendimientos coherentes y redundaría en la mejora de la ejecución del mismo.

P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (HASTA 10 PUNTOS)

- Programa de Gestión de Arbolado: 6 PUNTOS

En el desarrollo de este programa de gestión, alterna apartados con desarrollos genéricos con otros adaptados al arbolado presente en este lote, así como al Pliego de Prescripciones Técnicas, a partir del inventario realizado.

Plantea unos recursos humanos y materiales adaptados a las características del lote a mantener, proponiendo la implantación de algunos programas de trabajo, mejoras que pueden redundar en la eficiencia y eficacia de este programa de gestión.

En conclusión, se considera que el programa de gestión de arbolado desarrollado en su estudio técnico, realiza adaptaciones a las condiciones propias del lote que redundarían en una mejora en la prestación del servicio, contemplando medidas que pueden cumplir de forma parcial el contenido del plan.

3.2.2.- CESPA, S.A.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS

La Organización de la prestación del servicio expuesta por la citada empresa parte de una descripción general de la plantilla y los equipos, indicando el número de

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	27/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



trabajadores total para cada categoría y una enumeración literal de los equipos de trabajo especializados con los que contaría, sin definir la composición de éstos.

No establece una relación entre la plantilla que dispondría y los distintos equipos en que pretende organizarlos ni establece en este apartado una organización específica.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del Servicio ni propone unas condiciones eficaces y eficientes para la ejecución del mismo.

- **Justificación de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS**

La justificación de la organización y gestión del servicio se basa en:

1. Conocimiento del ámbito objeto del contrato.
2. Medidas de gestión de medios humanos y materiales.
3. Medidas de gestión informática, de la calidad y de sostenibilidad.
4. Una exposición de los mecanismos de gestión de los programas de trabajo.

Tras el análisis de estos apartados, se considera que no existe una conexión coherente entre los conceptos indicados en los 4 apartados anteriores y la distribución de medios humanos y materiales realizada para el dimensionamiento de la organización.

En consecuencia, se considera que la justificación de la organización y gestión del servicio propuesta es genérica, sin una clara correlación con la organización propuesta.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Eficacia de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

La planificación expuesta se basa en una distribución de los equipos con excesiva relevancia de los equipos itinerantes en detrimentos de los equipos fijos zonales. Esta circunstancia redundante en una disminución de la eficacia de diversos programas de trabajo e incrementa los tiempos no productivos (desplazamientos).

Asimismo, se incluyen unas tablas donde se exponen, de manera general, las frecuencias de los distintos programas de gestión, sin adaptarse a las diversas circunstancias estacionales requeridas para una eficiente prestación del servicio.

En conclusión, la planificación propuesta se considera genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio y que no redundan en la mejor prestación del mismo.

- **Justificación de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

La justificación de la planificación se basa en una temporalización general de los programas de trabajo sin una especificación relativa a las condiciones particulares del servicio.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	28/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



En consecuencia, se considera que la justificación de la planificación es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio.

P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Programa de Gestión de Arbolado: 6 PUNTOS**

Denomina a este apartado 3. PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL ARBOLADO, cuando se trata de un PLAN DE GESTIÓN DEL ARBOLADO; no obstante, en el desarrollo de este apartado, aborda el resto de programas relativos a la gestión integral del arbolado, además de la gestión del riesgo.

Propone unos recursos humanos y materiales adaptados a las características del lote a mantener, planteando programas generales de trabajo para la gestión integral del arbolado que se consideran adecuados y eficientes, con ligeros errores e incongruencias que pueden tener cierta repercusión sobre la eficiencia y eficacia finales perseguidas.

En conclusión, se considera que el programa de gestión de arbolado desarrollado en su estudio técnico, realiza adaptaciones a las condiciones propias del lote que redundarían en una mejora en la prestación del servicio, contemplando medidas que pueden cumplir de forma parcial el contenido del plan.

3.2.3.- EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS**

La Organización y gestión de la prestación del servicio expuesta por la citada empresa en su apartado 1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO, parte de un dimensionamiento numérico de la plantilla total, distribuida por distritos, no concretada en categorías profesionales.

Se considera que dentro de este apartado no se realiza una exposición de la estructura organizativa de los medios humanos y materiales, si no que se expone las necesidades de mano de obra de los programas de gestión. Por ello, no se concreta la definición y composición de los equipos, ya sean zonales, itinerantes o especializados.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio.

- **Justificación de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS**

La justificación de la organización y gestión del servicio se basa en un cálculo de los recursos humanos en función del establecimiento de hipótesis para los rendimientos (hora/Unidad de medición de la labor realizada) de las labores necesarias para la ejecución de cada uno de los planes de gestión.

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones		Página	29/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		



Al analizar los rendimientos supuestos para los diferentes programas de trabajo, se considera que los rendimientos establecidos para algunos de los programas de trabajo son excesivamente altos, no estando adaptados a las necesidades del servicio.

En conclusión, se considera que la justificación de la organización y gestión propuesta no está adaptada a las condiciones propias del servicio y no redundaría en la prestación eficaz y eficiente del mismo.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (10 PUNTOS)

• **Eficacia de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

La planificación expuesta se basa en una organización por equipos fijos y equipos móviles. Esta distribución se realiza en función de la superficie de los espacios objeto del mantenimiento, distinguiendo entre los grandes parques y el resto de los espacios. No tiene en cuenta las condiciones particulares de los espacios ni las distintas incidencias temporales que afectan a los espacios a lo largo de una anualidad.

En conclusión, la planificación propuesta se considera genérica, no adaptada a las condiciones propias del objeto del Servicio, y no propiciaría la obtención de un buen rendimiento en la prestación del servicio.

• **Justificación de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

La justificación de la planificación realizada se basa en el cálculo de la cantidad de trabajo que necesita cada equipo en UTH (Unidad de trabajo-hombre, que es la cantidad de trabajo que un empleado activo desarrolla durante la jornada máxima anual) sin haber determinado para estos cálculos las distintas circunstancias que inciden en la prestación del servicio a lo largo de cada etapa del año, además de una asignación insuficiente de medios humanos en los equipos de zona, los cuales no podrían garantizar la ejecución de los diferentes programas de trabajo en cada una de las zonas verdes integrantes de este lote.

En consecuencia, se considera que la justificación de la planificación no está adaptada a las condiciones propias del objeto del servicio y no redundaría en una buena prestación del mismo.

P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (10 PUNTOS): 2,5 PUNTOS

• **Programa de Gestión de Arbolado: 2,5 PUNTOS**

En este apartado de su memoria técnica queda desarrollado básicamente, el plan de riesgo en el arbolado, planteándose ciertas incongruencias con el plan estratégico de gestión del arbolado urbano de Málaga, incluido como anexo 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, si bien, a lo largo de la memoria han quedado citados el resto de programas de forma básica, con una mayor ampliación y especificación en el programa de sanidad vegetal, con especial hincapié en los apartados de picudo y procesionaria.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	30/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



En cuanto a los recursos humanos y materiales, no han quedado suficientemente definidos, al integrarse este programa de gestión con podas generales (árboles y arbustos).

En consecuencia, podemos concluir que se trata de un desarrollo genérico, carente de una adaptación específica al arbolado de la ciudad y a los planes y protocolos existentes.

3.2.4.- HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS**

La Organización de la prestación del servicio expuesta por la citada empresa parte de una descripción general de la plantilla y los equipos, indicando el número de trabajadores total para cada categoría y una enumeración literal de los equipos de trabajo especializados con los que contaría, sin definir la composición de éstos.

La organización propuesta conforma equipos para el desarrollo de los programas de gestión, con una excesiva dotación de personal cuyas funciones se centran en el esfuerzo físico, en detrimento de otras categorías con competencias más importantes para la prestación de éste.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta no está adaptada a las condiciones propias del Servicio ni propone unas condiciones eficaces y eficientes para la ejecución del mismo.

- **Justificación de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS**

La justificación de la organización y gestión del servicio realizada se basa en una descripción de los programas de gestión del servicio y en la asignación de medios en función del establecimiento de rendimientos particulares para cada uno de ellos.

Los valores numéricos obtenidos, en cuanto al dimensionamiento de la plantilla, se consideran viables para la prestación del servicio, pero no guardan la debida coherencia con la asignación de categorías profesionales necesarias para la ejecución del servicio.

En consecuencia, se considera que la justificación de la organización y gestión del servicio propuesta no está adaptada a las condiciones propias del servicio y no redundaría en su eficaz y eficiente prestación.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (10 PUNTOS)

- **Eficacia de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

La planificación expuesta se basa en una distribución de los equipos planteados en el apartado de organización dentro de las zonas objeto de mantenimiento. Esta distribución dota de excesiva relevancia a los equipos itinerantes en detrimentos de

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	31/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



los equipos fijos zonales y presenta cierta incoherencia con los grupos establecidos en el apartado de organización.

Asimismo, no realiza una distribución temporal de los equipos a lo largo de la anualidad, teniendo en cuenta las distintas circunstancias que afectan a la prestación del servicio.

En conclusión, la planificación propuesta se considera sin adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio y no redundaría en la mejor prestación del mismo.

- **Justificación de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

La justificación de la planificación se basa en una exposición no argumentada de la distribución espacial de los medios dimensionados dentro de su organización, teniendo en cuenta cada uno de los equipos fijos e itinerantes.

En consecuencia, se considera que la justificación de la planificación es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio.

P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Programa de Gestión de Arbolado: 6 PUNTOS**

El programa de gestión de arbolado expuesto por la citada empresa incluye recursos humanos y medidas de gestión adaptadas, tanto a las obligaciones incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, como al propio objeto del servicio.

3.2.5.- LANTANIA S.A.U. - GUAMAR S.A.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 0 PUNTOS**

La Organización de la prestación del servicio expuesta por la citada empresa parte de una extensa exposición de la metodología para llevar a cabo los programas de trabajo, transcribiendo las condiciones técnicas de éstos, contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como diversas aportaciones bibliográficas que complementan éstos. No queda incluida en este apartado la estructura organizativa que pondría a disposición de la prestación del servicio.

Se considera que la falta de exposición de una estructura organizativa para acometer el servicio es un error grave que impide la correcta prestación del mismo.

- **Justificación de la Organización y Gestión: 0 PUNTOS**

La justificación de la organización y gestión del servicio no queda contemplada en el apartado de organización y gestión por la citada empresa, siendo este hecho causa para obtener una puntuación nula en este apartado.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	32/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (10 PUNTOS)

- Eficacia de la Planificación: 1,5 PUNTOS

La planificación expuesta se basa en una asignación general de operarios, vehículos y maquinaria que pondría a disposición del servicio, sin realizar una distribución espacial dentro de las distintas zonas verdes que se integran dentro de cada uno de los tres distritos que configuran este lote. Asimismo, no realiza una distribución temporal de los equipos a lo largo de la anualidad, teniendo en cuenta las distintas circunstancias que afectan a la prestación del servicio.

En conclusión, la planificación propuesta se considera genérica, no adaptada a las condiciones propias del objeto del servicio y que no redundaría en la mejor prestación del mismo.

- Justificación de la Planificación: 0 PUNTOS

La justificación de la planificación se basa en unas tablas generales incongruentes de necesidades de medios humanos y materiales a lo largo del año, sin conexión ni desglose con la prestación del servicio.

En conclusión, se considera que la planificación no está justificada para la correcta prestación del servicio.

P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (HASTA 10 PUNTOS): 0 PUNTOS

- Programa de Gestión de Arbolado: 0 PUNTOS

En el apartado correspondiente a la gestión del arbolado, sólo propone un breve e impreciso programa de gestión del riesgo en el arbolado, incongruente con el plan estratégico de gestión del arbolado incluido como anexo 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, de obligado cumplimiento. De igual forma, tampoco incluye en su estudio técnico la totalidad de programas concernientes a la gestión del arbolado ni define con nitidez los recursos, tanto humanos como materiales destinados a este programa.

En conclusión, el programa de gestión propuesto, no contiene la totalidad de las tareas requeridas para la correcta ejecución de este programa.

3.2.6.- PERICA OBRAS Y SERVICIOS S.A.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 0 PUNTOS

La Organización y gestión propuesta por la citada empresa se refiere a otro lote distinto, correspondiente al lote 5 "Parques Forestales Periurbanos y Parcelas Municipales.

En consecuencia, dado que no hace referencia al objeto del servicio que son las zonas verdes y el arbolado de los distritos municipales 1, 2, 3 y 5, obtiene una puntuación nula.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	33/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



- **Justificación de la Organización y Gestión: 0 PUNTOS**

La Justificación de la Organización y gestión propuesta por la citada empresa se refiere a otro lote distinto, correspondiente al lote 5 “Parques Forestales Periurbanos y Parcelas Municipales.

En consecuencia, dado que no hace referencia al objeto del servicio que son las zonas verdes y el arbolado de los distritos municipales 1, 2, 3 y 5, obtiene una puntuación nula.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Eficacia de la Planificación: 0 PUNTOS**

La Planificación del servicio propuesta por la citada empresa se refiere a otro lote distinto, correspondiente al lote 5 “Parques Forestales Periurbanos y Parcelas Municipales.

En consecuencia, dado que no hace referencia al objeto del servicio que son las zonas verdes y el arbolado de los distritos municipales 1, 2, 3 y 5, obtiene una puntuación nula.

- **Justificación de la Planificación: 0 PUNTOS**

La Justificación de la Planificación propuesta por la citada empresa se refiere a otro lote distinto, correspondiente al lote 5 “Parques Forestales Periurbanos y Parcelas Municipales.

En consecuencia, dado que no hace referencia al objeto del servicio que son las zonas verdes y el arbolado de los distritos municipales 1, 2, 3 y 5, obtiene una puntuación nula.

P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Programa de Gestión de Arbolado: 0 PUNTOS**

En este apartado se realiza una exposición de mejoras para la prestación del servicio dentro del lote 5 “Parques Forestales Periurbanos y Parcelas Municipales.

En consecuencia, dado que no hace referencia a un plan de gestión del arbolado para los distritos municipales 1, 2, 3 y 5, obtiene una puntuación nula.

3.2.7.- RAGA MEDIO AMBIENTE S.A.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 3 PUNTOS**

La Organización y Gestión de la prestación del servicio expuesta por la citada empresa parte de un dimensionamiento de la plantilla total compuesta por equipos fijos y equipos de trabajo especializados, distribuyendo los medios humanos y materiales

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	34/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



entre los mismos, en función de las tareas a realizar, las zonas y la eficiente y eficaz temporización de algunos programas de trabajo básicos para la prestación del servicio.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta está adaptada a las condiciones propias del Servicio y propone unas condiciones eficaces y eficientes para la ejecución del mismo.

- **Justificación de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS**

La justificación de la organización y gestión del servicio se basa en el establecimiento de las necesidades generales de mano de obra de los espacios objeto del mantenimiento, en función de sus dimensiones. No se tienen en cuenta las características particulares de estos espacios ni las incidencias temporales que le afectan a lo largo de la anualidad.

En consecuencia, se considera que la justificación de la organización y gestión propuesta, es genérica sin estar adaptada a las condiciones propias del Servicio.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Eficacia de la Planificación: 3 PUNTOS**

La planificación expuesta se basa en una viable distribución, tanto espacial como temporal de los equipos de trabajo definidos en la organización propuesta, teniendo en cuenta los programas de gestión a desarrollar, las distintas circunstancias que se dan a lo largo de una anualidad, la particularidad de cada tipología de espacios en mantenimiento y la prestación continua de las labores que necesitan una mayor frecuencia.

En conclusión, la planificación propuesta se considera adaptada a las condiciones propias del objeto del Servicio, y propiciaría la obtención de un buen rendimiento en la prestación del servicio.

- **Justificación de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

La justificación de la planificación expuesta se basa en una tabla de tipo temporal, donde se incluyen las frecuencias de cada uno de los programas de trabajo, el establecimiento de unos rendimientos particulares en determinadas labores y el establecimiento de rendimientos generales para conjuntos de labores.

Por tanto, se considera que la justificación de la planificación propuesta es genérica y no está adaptada a la planificación propuesta.

P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Programa de Gestión de Arbolado: 6 PUNTOS**

El programa de gestión de arbolado expuesto por la citada empresa incluye recursos humanos y medidas de gestión adaptadas, tanto a las obligaciones incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, como al propio objeto del servicio.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	35/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



En consecuencia, se considera que el programa de gestión de arbolado propuesto está adaptado a las condiciones propias del servicio y redundaría en una mejora en la prestación de mismo.

3.2.8.- TALHER S.A.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 3 PUNTOS

La Organización y gestión de la prestación del servicio expuesta por la citada empresa parte de un dimensionamiento de la plantilla total compuesta por brigadas de proximidad y brigadas itinerantes, distribuyendo los medios humanos y materiales entre los mismos, en función de las tareas a realizar, las zonas y el eficiente y eficaz dimensionamiento y localización de los equipos para la prestación del servicio.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta está adaptada a las condiciones propias del Servicio y propone unas condiciones eficaces y eficientes para la ejecución del mismo.

- Justificación de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS

La justificación de la organización y gestión del servicio se basa en una argumentación expositiva de la estructura indicando la composición de cada equipo en las distintas épocas del año, así como la dotación de medios materiales de estos equipos, sus instalaciones y una serie de medidas de gestión para la prestación del servicio.

En consecuencia, se considera que la justificación de la organización es genérica sin quedar argumentado el dimensionamiento de la misma.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (10 PUNTOS)

- Eficacia de la Planificación: 3 PUNTOS

La planificación expuesta se basa en una viable distribución, tanto espacial como temporal de los equipos de trabajo definidos en la organización propuesta, teniendo en cuenta los programas de gestión a desarrollar y las distintas circunstancias que se dan a lo largo de una anualidad.

En conclusión, la planificación propuesta se considera adaptada a las condiciones propias del objeto del Servicio, y propiciaría la obtención de un buen rendimiento en la prestación del servicio.

- Justificación de la Planificación: 1,5 PUNTOS

La justificación de la planificación expuesta se basa en la exposición de tablas con el dimensionamiento de los medios humanos necesarios para cada programa de gestión, teniendo en cuenta las incidencias temporales del servicio, pero sin exposición de rendimientos ni tener en cuenta la dimensión de los espacios.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	36/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



Por tanto, se considera que la justificación de la planificación no está adaptada a las condiciones propias del servicio.

P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (HASTA 10 PUNTOS)

- Programa de Gestión de Arbolado: 6 PUNTOS

El programa de gestión de arbolado expuesto por la citada empresa incluye recursos humanos y medidas de gestión adaptadas, tanto a las obligaciones incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, como al propio objeto del servicio.

En consecuencia, se considera que el programa de gestión de arbolado propuesto está adaptado a las condiciones propias del servicio y redundaría en una mejora en la prestación de mismo.

3.2.9.- UTE ECOFILIA-NATURLAND

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS

La Organización y gestión de la prestación del servicio expuesta por la citada empresa parte de una estructura jerárquica general y un dimensionamiento total de la plantilla según las diferentes categorías profesionales sin establecer una distribución en equipos zonales, itinerantes, especializados o de cualquier otro tipo.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta no está adaptada a las condiciones propias del Servicio ni propone unas condiciones eficaces y eficientes para la ejecución del mismo.

- Justificación de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS

La justificación de la organización y gestión del servicio realizada se basa en una descripción de los programas de gestión del servicio y en la asignación de medios en función del establecimiento de rendimientos particulares para cada uno de ellos.

Los rendimientos que han considerado en su justificación no están adaptados a las condiciones particulares de los espacios a mantener en este lote, y por tanto la organización propuesta no es la adecuada para una prestación eficaz..

En consecuencia, se considera que la justificación de la organización y gestión del servicio propuesta no está adaptada a las condiciones propias del servicio y no redundaría en su eficaz y eficiente prestación.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (10 PUNTOS)

- Eficacia de la Planificación: 1,5 PUNTOS

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	37/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



La planificación expuesta se basa en una asignación general de tareas agrupadas a los medios humanos y materiales que sería necesarios para su ejecución, sin indicar una correlación directa con la distribución de equipos de trabajo realizada. Asimismo, no determina la carga de trabajo de estas labores para los medios humanos asignados.

En consecuencia, se considera que la planificación expuestas es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto de servicio.

- **Justificación de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

La justificación de la organización y gestión del servicio realizada se basa en una tabla donde se establecen unos rendimientos y frecuencias generales para las distintas labores a realizar, sin indicar la superficie y tipología de los espacios donde se van a aplicar. Asimismo, realiza una asignación de medios para cada programa de trabajo sin correlacionar con los rendimientos y frecuencias establecidos.

En consecuencia, se considera que la justificación de la planificación es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto de servicio.

P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (10 PUNTOS)

- **Programa de Gestión de Arbolado: 2,5 PUNTOS**

Este apartado hace mención exclusiva del plan de gestión de riesgo en el arbolado, sin tratar otros aspectos a considerar en la gestión del arbolado.

En consecuencia, podemos concluir que se trata de un desarrollo genérico, carente de una adaptación específica al arbolado de la ciudad y a los planes y protocolos existentes.

3.2.10.- UTE LICUAS S.A. - CORALSUR MANTENIMIENTO S.L.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS**

La organización y gestión propuesta se basa en una exposición de la metodología de los programas de trabajo y una distribución general de la plantilla en equipos fijos zonales y equipos móviles, asignando a cada programa de gestión el equipo o equipos que lo ejecutarán. Esta vinculación entre las labores y los equipos se expresa de manera muy general.

Se considera que la organización y gestión propuesta es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del servicio.

- **Justificación de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS**

La organización expuesta queda articulada en base a unos programas de gestión genéricos (metodología) y a una adscripción imprecisa de medios humanos (sin una concreción exhaustiva ni temporalizada).

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	38/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



En conclusión, la justificación de la organización y gestión expuesta en este apartado es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del servicio, por lo que no es previsible que redunde de forma eficaz y eficiente en la prestación del servicio.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Eficacia de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

En su apartado 2. PLANIFICACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DEL SERVICIO, del estudio técnico presentado, concreta el personal de gestión y operativo, ajustado al número mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, distribuido en equipos fijos y móviles, sin una clara vinculación espacial de los mismos a estar distribuidos únicamente por labores.

Por ello concluimos que la planificación expuesta se considera genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio y no redundante en una mejor prestación.

- **Justificación de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

Al igual que para la organización y gestión de los medios humanos y materiales, no realiza una justificación detallada de la distribución de los recursos, básicamente los humanos, mediante la que se pueda inferir la necesaria correlación entre la adscripción de dichos recursos a cada uno de los equipos. De igual manera, tampoco se ha desarrollado la planificación temporal de estos operarios, más allá de una definición genérica del calendario de labores generales expuesto.

En base a lo anterior, concluimos que desarrolla este apartado de forma genérica, sin adaptación a las condiciones propias del servicio y no redundante en una mejor prestación.

P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (10 PUNTOS).

- **Programa de Gestión de Arbolado: 2,5 PUNTOS**

Este apartado hace mención exclusiva del plan de riesgo en el arbolado, con algunas incongruencias respecto del plan estratégico de gestión del arbolado urbano de Málaga, incluido como anexo 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas; no obstante, a lo largo del desarrollo de los programas de gestión de su estudio, han quedado brevemente citados el resto de programas, sin realizar aportaciones de interés sobre lo ya definido en dicho Pliego.

En cuanto a los recursos humanos y materiales, no queda suficientemente dotada ni concretada la realización ni temporalización de algunas tareas básicas (podas de formación, sanidad vegetal, gestión del riesgo).

En consecuencia, podemos concluir que se trata de un desarrollo genérico, carente de una adaptación específica al arbolado de la ciudad y a los planes y protocolos existentes.

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones		Página	39/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		



3.2.11.- VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 3 PUNTOS**

La Organización y gestión de la prestación del servicio expuesta por la citada empresa, parte de un dimensionamiento de la plantilla total compuesta por equipos zonales, equipos especializados y equipos de refuerzo, distribuyendo los medios humanos y materiales entre los mismos, en función de las tareas a realizar, las zonas y la eficiente y eficaz prestación del servicio.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta está adaptada a las condiciones propias del Servicio y propone unas condiciones eficaces y eficientes para la ejecución del mismo.

- **Justificación de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS**

La justificación de la organización y gestión del servicio realizada se basa en una descripción de los mecanismos de gestión del servicio, un cálculo de los rendimientos netos de los medios humanos a disposición del servicio y en la asignación de medios en función del establecimiento de rendimientos y temporalidad para cada uno de ellos.

Los valores numéricos obtenidos, en cuanto al dimensionamiento de la plantilla, se consideran viables para la prestación del servicio, pero no guardan la debida coherencia con la asignación de algunas labores necesarias para la ejecución del servicio.

En consecuencia, se considera que la justificación de la organización y gestión del servicio propuesta no está adapta a las condiciones propias del servicio y no redundaría en su eficaz y eficiente prestación.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (10 PUNTOS)

- **Eficacia de la Planificación: 3 PUNTOS**

La planificación expuesta se basa en una viable distribución, tanto espacial como temporal de los equipos de trabajo definidos en la organización propuesta, teniendo en cuenta los programas de gestión a desarrollar, las distintas circunstancias que se dan a lo largo de una anualidad, la particularidad de cada tipología de espacios en mantenimiento y la prestación continua de las labores que necesitan una mayor frecuencia.

En conclusión, la planificación propuesta se considera adaptada a las condiciones propias del objeto del Servicio, y propiciaría la obtención de un buen rendimiento en la prestación del servicio.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	40/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



- **Justificación de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

La justificación de la planificación expuesta se basa en una exposición de la planificación y en unas tablas donde se recogen rutas y tiempos de desplazamientos entre las zonas objeto de mantenimiento.

Se considera que esta justificación es genérica, al no argumentar adecuadamente la planificación expuesta para la prestación del servicio.

P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (HASTA 10 PUNTOS)

- Programa de Gestión de Arbolado: **6 PUNTOS**

El programa de gestión de arbolado expuesto por la citada empresa incluye recursos humanos y medidas de gestión adaptadas, tanto a las obligaciones incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, como al propio objeto del servicio.

En consecuencia, se considera que el programa de gestión de arbolado propuesto está adaptado a las condiciones propias del servicio y redundaría en una mejora en la prestación de mismo.

3.3.- LOTE 3

3.3.1.- ALTHENIA, S.L.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 3 PUNTOS**

La Organización y gestión de la prestación del servicio expuesta por la citada empresa, parte de un dimensionamiento de la plantilla total que cumple con los requisitos establecidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas. Realiza una distribución de la plantilla en equipos zonales e itinerantes, distribuyendo los medios humanos y materiales entre los mismos en función de las tareas asignadas.

La organización y gestión general propuesta, incluyendo medios humanos y materiales, son coherentes con las labores a desarrollar.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta está adaptada a las condiciones propias del Servicio y propone unas condiciones eficaces y eficientes para la ejecución del mismo.

- **Justificación de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS**

La justificación de la organización y gestión del servicio se basa en:

1. Una enumeración de los objetivos a desarrollar en el servicio.
2. Un breve diagnóstico general del servicio.
3. Una exposición de los mecanismos de gestión de los programas de trabajo.

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones		Página	41/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		



Tras el análisis de estos apartados, se considera que no existe una conexión directa entre los conceptos indicados en los 3 apartados anteriores y la distribución de medios humanos y materiales realizada para el dimensionamiento de la organización.

En consecuencia, se considera que la justificación de la organización y gestión del servicio propuesta es genérica, sin una clara correlación con la organización propuesta.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Eficacia de la Planificación: 3 PUNTOS**

La planificación expuesta se basa en una viable distribución general, tanto espacial como temporal de los equipos de trabajo definidos en la organización propuesta, teniendo en cuenta los programas de gestión a desarrollar y las distintas circunstancias que se dan a lo largo de una anualidad.

En conclusión, la planificación propuesta se considera adaptada a las condiciones propias del objeto del servicio, y propiciaría la obtención de un buen rendimiento en la prestación del mismo.

- **Justificación de la Planificación: 3 PUNTOS**

La justificación de la planificación propuesta se basa en un desglose de cada uno de los programas de gestión a desarrollar en los distintos espacios en mantenimiento, en base a las circunstancias temporales que inciden en la prestación a los largo de una anualidad.

Se considera que la justificación de la planificación está basada en las condiciones propias del objeto del servicio, propone unos rendimientos coherentes y redundaría en la mejora de la ejecución del mismo.

P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Programa de Gestión de Arbolado: 6 PUNTOS**

En el desarrollo de este programa de gestión, alterna apartados con desarrollos genéricos con otros adaptados al arbolado presente en este lote, así como al PPT, a partir del inventario realizado.

Plantea unos recursos humanos y materiales adaptados a las características del lote a mantener, proponiendo la implantación de algunos programas de trabajo, mejoras que pueden redundar en la eficiencia y eficacia de este programa de gestión.

En conclusión, se considera que el programa de gestión de arbolado desarrollado en su estudio técnico, realiza adaptaciones a las condiciones propias del lote que redundarían en una mejora en la prestación del servicio, contemplando medidas que pueden cumplir de forma parcial el contenido del plan.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	42/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



3.3.2.- CESPA, S.A.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS

La Organización de la prestación del servicio expuesta por la citada empresa parte de una descripción general de la plantilla y los equipos, indicando el número de trabajadores total para cada categoría y una enumeración literal de los equipos de trabajo especializados con los que contaría, sin definir la composición de éstos.

No establece una relación entre la plantilla que dispondría y los distintos equipos en que pretende organizarlos ni establece en este apartado una organización específica.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del Servicio ni propone unas condiciones eficaces y eficientes para la ejecución del mismo.

- Justificación de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS

La justificación de la organización y gestión del servicio se basa en:

1. Conocimiento del ámbito objeto del contrato.
2. Medidas de gestión de medios humanos y materiales.
3. Medidas de gestión informática, de la calidad y de sostenibilidad.
4. Una exposición de los mecanismos de gestión de los programas de trabajo.

Tras el análisis de estos apartados, se considera que no existe una conexión coherente entre los conceptos indicados en los 4 apartados anteriores y la distribución de medios humanos y materiales realizada para el dimensionamiento de la organización.

En consecuencia, se considera que la justificación de la organización y gestión del servicio propuesta es genérica, sin una clara correlación con la organización propuesta.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- Eficacia de la Planificación: 1,5 PUNTOS

La planificación expuesta se basa en una distribución de los equipos con excesiva relevancia de los equipos itinerantes en detrimento de los equipos fijos zonales. Esta circunstancia redundante en una disminución de la eficacia de diversos programas de trabajo e incrementa los tiempos no productivos (desplazamientos).

Asimismo, se incluyen unas tablas donde se exponen, de manera general, las frecuencias de los distintos programas de gestión, sin adaptarse a las diversas circunstancias estacionales requeridas para una eficiente prestación del servicio.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	43/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



En conclusión, la planificación propuesta se considera genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio y que no redundan en la mejor prestación del mismo.

- **Justificación de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

La justificación de la planificación se basa en una temporalización general de los programas de trabajo sin una especificación relativa a las condiciones particulares del servicio.

En consecuencia, se considera que la justificación de la planificación es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio.

P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Programa de Gestión de Arbolado: 6 PUNTOS**

Denomina a este apartado 3. PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL ARBOLADO, cuando se trata de un PLAN DE GESTIÓN DEL ARBOLADO; no obstante, en el desarrollo de este apartado, aborda el resto de programas relativos a la gestión integral del arbolado, además de la gestión del riesgo.

Propone unos recursos humanos y materiales adaptados a las características del lote a mantener, planteando programas generales de trabajo para la gestión integral del arbolado que se consideran adecuados y eficientes, con ligeros errores e incongruencias que pueden tener cierta repercusión sobre la eficiencia y eficacia finales perseguidas.

En conclusión, se considera que el programa de gestión de arbolado desarrollado en su estudio técnico, realiza adaptaciones a las condiciones propias del lote que redundarían en una mejora en la prestación del servicio, contemplando medidas que pueden cumplir de forma parcial el contenido del plan.

3.3.3.- EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS**

La Organización y gestión de la prestación del servicio expuesta por la citada empresa en su apartado 1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO, parte de un dimensionamiento numérico de la plantilla total, distribuida por distritos, no concretada en categorías profesionales.

Se considera que dentro de este apartado no se realiza una exposición de la estructura organizativa de los medios humanos y materiales, si no que se expone las necesidades de mano de obra de los programas de gestión. Por ello, no se concreta la definición y composición de los equipos, ya sean zonales, itinerantes o especializados.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	44/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



- **Justificación de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS**

La justificación de la organización y gestión del servicio se basa en un cálculo de los recursos humanos en función del establecimiento de hipótesis para los rendimientos (hora/Unidad de medición de la labor realizada) de las labores necesarias para la ejecución de cada uno de los planes de gestión.

Al analizar los rendimientos supuestos para los diferentes programas de trabajo, se considera que los rendimientos establecidos para algunos de los programas de trabajo son excesivamente altos, no estando adaptados a las necesidades del servicio.

En conclusión, se considera que la justificación de la organización y gestión propuesta no está adaptada a las condiciones propias del servicio y no redundaría en la prestación eficaz y eficiente del mismo.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (10 PUNTOS)

- **Eficacia de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

La planificación expuesta se basa en una organización por equipos fijos y equipos móviles. Esta distribución se realiza en función de la superficie de los espacios objeto del mantenimiento, distinguiendo entre los grandes parques y el resto de los espacios. No tiene en cuenta las condiciones particulares de los espacios ni las distintas incidencias temporales que afectan a los espacios a lo largo de una anualidad.

En conclusión, la planificación propuesta se considera genérica, no adaptada a las condiciones propias del objeto del Servicio, y no propiciaría la obtención de un buen rendimiento en la prestación del servicio.

- **Justificación de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

La justificación de la planificación realizada se basa en el cálculo de la cantidad de trabajo que necesita cada equipo en UTH (Unidad de trabajo-hombre, que es la cantidad de trabajo que un empleado activo desarrolla durante la jornada máxima anual) sin haber determinado para estos cálculos las distintas circunstancias que inciden en la prestación del servicio a lo largo de cada etapa del año, además de una asignación insuficiente de medios humanos en los equipos de zona, los cuales no podrían garantizar la ejecución de los diferentes programas de trabajo en cada una de las zonas verdes integrantes de este lote.

En consecuencia, se considera que la justificación de la planificación no está adaptada a las condiciones propias del objeto del servicio y no redundaría en una buena prestación del mismo.

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	20/01/2022 11:57:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	11/01/2022 14:31:27
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	11/01/2022 09:31:12
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	11/01/2022 08:43:36
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones		Página	45/161	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==			



P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (10 PUNTOS): **2,5 PUNTOS**

- Programa de Gestión de Arbolado: 2,5 PUNTOS

En este apartado de su memoria técnica queda desarrollado básicamente, el plan de riesgo en el arbolado, planteándose ciertas incongruencias con el plan estratégico de gestión del arbolado urbano de Málaga, incluido como anexo 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, si bien, a lo largo de la memoria han quedado citados el resto de programas de forma básica, con una mayor ampliación y especificación en el programa de sanidad vegetal, con especial hincapié en los apartados de picudo y procesionaria.

En cuanto a los recursos humanos y materiales, no han quedado suficientemente definidos, al integrarse este programa de gestión con podas generales (árboles y arbustos).

En consecuencia, podemos concluir que se trata de un desarrollo genérico, carente de una adaptación específica al arbolado de la ciudad y a los planes y protocolos existentes.

3.3.4.- GRUPO RAGA, S.A.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 3 PUNTOS

La Organización y Gestión de la prestación del servicio expuesta por la citada empresa parte de un dimensionamiento de la plantilla total compuesta por equipos fijos y equipos de trabajo especializados, distribuyendo los medios humanos y materiales entre los mismos, en función de las tareas a realizar, las zonas y la eficiente y eficaz temporización de algunos programas de trabajo básicos para la prestación del servicio.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta está adaptada a las condiciones propias del Servicio y propone unas condiciones eficaces y eficientes para la ejecución del mismo.

- Justificación de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS

La justificación de la organización y gestión del servicio se basa en el establecimiento de las necesidades generales de mano de obra de los espacios objeto del mantenimiento, en función de sus dimensiones. No se tienen en cuenta las características particulares de estos espacios ni las incidencias temporales que le afectan a lo largo de la anualidad.

En consecuencia, se considera que la justificación de la organización y gestión propuesta, es genérica sin estar adaptada a las condiciones propias del Servicio.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	46/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

• Eficacia de la Planificación: 3 PUNTOS

La planificación expuesta se basa en una viable distribución, tanto espacial como temporal de los equipos de trabajo definidos en la organización propuesta, teniendo en cuenta los programas de gestión a desarrollar, las distintas circunstancias que se dan a lo largo de una anualidad, la particularidad de cada tipología de espacios en mantenimiento y la prestación continua de las labores que necesitan una mayor frecuencia.

En conclusión, la planificación propuesta se considera adaptada a las condiciones propias del objeto del Servicio, y propiciaría la obtención de un buen rendimiento en la prestación del servicio.

• Justificación de la Planificación: 1,5 PUNTOS

La justificación de la planificación expuesta se basa en una tabla de tipo temporal, donde se incluyen las frecuencias de cada uno de los programas de trabajo, el establecimiento de unos rendimientos particulares en determinadas labores y el establecimiento de rendimientos generales para conjuntos de labores.

Por tanto, se considera que la justificación de la planificación propuesta es genérica y no está adaptada a la planificación propuesta.

P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (HASTA 10 PUNTOS)

• Programa de Gestión de Arbolado: 6 PUNTOS

El programa de gestión de arbolado expuesto por la citada empresa incluye recursos humanos y medidas de gestión adaptadas, tanto a las obligaciones incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, como al propio objeto del servicio.

En conclusión, se considera que el programa de gestión de arbolado desarrollado en su estudio técnico, realiza adaptaciones a las condiciones propias del lote que redundarían en una mejora en la prestación del servicio, contemplando medidas que pueden cumplir de forma parcial el contenido del plan.

3.3.5.- HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES. S.L.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

• Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS

La Organización de la prestación del servicio expuesta por la citada empresa parte de una descripción general de la plantilla y los equipos, indicando el número de trabajadores total para cada categoría y una enumeración literal de los equipos de trabajo especializados con los que contaría, sin definir la composición de éstos.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	47/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



La organización propuesta conforma equipos para el desarrollo de los programas de gestión, con una excesiva dotación de personal cuyas funciones se centran en el esfuerzo físico, en detrimento de otras categorías con competencias más importantes para la prestación de éste.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta no está adaptada a las condiciones propias del Servicio ni propone unas condiciones eficaces y eficientes para la ejecución del mismo.

- **Justificación de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS**

La justificación de la organización y gestión del servicio realizada se basa en una descripción de los programas de gestión del servicio y en la asignación de medios en función del establecimiento de rendimientos particulares para cada uno de ellos.

Los valores numéricos obtenidos, en cuanto al dimensionamiento de la plantilla, se consideran viables para la prestación del servicio, pero no guardan la debida coherencia con la asignación de categorías profesionales necesarias para la ejecución del servicio.

En consecuencia, se considera que la justificación de la organización y gestión del servicio propuesta no está adaptada a las condiciones propias del servicio y no redundaría en su eficaz y eficiente prestación.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (10 PUNTOS)

- **Eficacia de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

La planificación expuesta se basa en una distribución de los equipos planteados en el apartado de organización dentro de las zonas objeto de mantenimiento. Esta distribución dota de excesiva relevancia a los equipos itinerantes en detrimentos de los equipos fijos zonales y presenta cierta incoherencia con los grupos establecidos en el apartado de organización.

Asimismo, no realiza una distribución temporal de los equipos a lo largo de la anualidad, teniendo en cuenta las distintas circunstancias que afectan a la prestación del servicio.

En conclusión, la planificación propuesta se considera sin adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio y no redundaría en la mejor prestación del mismo.

- **Justificación de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

La justificación de la planificación se basa en una exposición no argumentada de la distribución espacial de los medios dimensionados dentro de su organización, teniendo en cuenta cada uno de los equipos fijos e itinerantes.

En consecuencia, se considera que la justificación de la planificación es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	48/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (HASTA 10 PUNTOS)

- Programa de Gestión de Arbolado: 6 PUNTOS

El programa de gestión de arbolado expuesto por la citada empresa incluye recursos humanos y medidas de gestión adaptadas, tanto a las obligaciones incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, como al propio objeto del servicio.

En conclusión, se considera que el programa de gestión de arbolado desarrollado en su estudio técnico, realiza adaptaciones a las condiciones propias del lote que redundarían en una mejora en la prestación del servicio, contemplando medidas que pueden cumplir de forma parcial el contenido del plan.

3.3.6.- LANTANIA, S.A.U. – GUAMAR, S.A.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 0 PUNTOS

La Organización de la prestación del servicio expuesta por la citada empresa parte de una extensa exposición de la metodología para llevar a cabo los programas de trabajo, transcribiendo las condiciones técnicas de éstos, contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como diversas aportaciones bibliográficas que complementan éstos. No queda incluida en este apartado la estructura organizativa que pondría a disposición de la prestación del servicio.

Se considera que la falta de exposición de una estructura organizativa para acometer el servicio es un error grave que impide la correcta prestación del mismo.

- Justificación de la Organización y Gestión: 0 PUNTOS

La justificación de la organización y gestión del servicio no queda contemplada en el apartado de organización y gestión por la citada empresa, siendo este hecho causa para obtener una puntuación nula en este apartado.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (10 PUNTOS)

- Eficacia de la Planificación: 1,5 PUNTOS

La planificación expuesta se basa en una asignación general de operarios, vehículos y maquinaria que pondría a disposición del servicio, sin realizar una distribución espacial dentro de las distintas zonas verdes que se integran dentro de cada uno de los tres distritos que configuran este lote. Asimismo, no realiza una distribución temporal de los equipos a lo largo de la anualidad, teniendo en cuenta las distintas circunstancias que afectan a la prestación del servicio.

En conclusión, la planificación propuesta se considera genérica, no adaptada a las condiciones propias del objeto del servicio y que no redundaría en la mejor prestación del mismo.

- Justificación de la Planificación: 0 PUNTOS

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones		Página	49/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		



La justificación de la planificación se basa en unas tablas generales incongruentes de necesidades de medios humanos y materiales a lo largo del año, sin conexión ni desglose con la prestación del servicio.

En conclusión, se considera que la planificación no está justificada para la correcta prestación del servicio.

P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (HASTA 10 PUNTOS): 0 PUNTOS

- **Programa de Gestión de Arbolado: 0 PUNTOS**

En el apartado correspondiente a la gestión del arbolado, sólo propone un breve e impreciso programa de gestión del riesgo en el arbolado, incongruente con el plan estratégico de gestión del arbolado incluido como anexo 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, de obligado cumplimiento. De igual forma, tampoco incluye en su estudio técnico la totalidad de programas concernientes a la gestión del arbolado ni define con nitidez los recursos, tanto humanos como materiales destinados a este programa.

En conclusión, el programa de gestión propuesto, no contiene la totalidad de las tareas requeridas para la correcta ejecución de este programa.

3.3.7.- OHL SERVICIOS - INGESAN

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS**

La Organización de los recursos humanos expuesta se basa en un dimensionamiento genérico de la plantilla, estableciendo su composición según fases del año. En la distribución temporalizada que realiza de personal por sectores, se produce una disminución del personal en las fechas más sensibles del año (mayo-agosto), generándose por tanto, un notable incremento de la ratio superficie/operario, lo que repercute en una disminución de la eficacia de dicha organización.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta no queda adaptada a las condiciones específicas de este lote del Servicio ni propone unas condiciones adaptadas eficaces y eficientes para la ejecución del mismo.

- **Justificación de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS**

En el estudio presentado, no plantea este apartado como tal; si bien, se infiere del planteamiento realizado para la organización y gestión del servicio, que la distribución de los medios humanos realizada, queda establecida por la sectorización planteada, en base a una coherencia de proximidad y equivalencia de superficies, si bien, no hay mayor justificación que la asignación numérica de operarios a cada uno de los sectores previstos y brigadas especializadas.

Por tanto, consideramos que no existe una justificación suficiente sobre la distribución realizada, por lo que se entiende que la organización y gestión planteada no redunde en una eficaz y eficiente prestación del servicio.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	50/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- Eficacia de la Planificación: 1,5 PUNTOS

En este apartado expone el desarrollo genérico de los diferentes programas de gestión de mantenimiento (más propio del apartado anterior), con ciertas adaptaciones puntuales para algunos de los programas descritos.

Posteriormente plantea el personal operativo medio anual para cada uno de los programas de gestión, obteniéndose un número de operarios genérico para cada una de las tareas de mantenimiento a desarrollar.

En consecuencia, se considera que la planificación es genérica, no adaptada a las condiciones propias del servicio, pudiendo redundar en la mejor prestación del mismo.

- Justificación de la Planificación: 1,5 PUNTOS

La justificación de la planificación se basa en una tabla donde se exponen las necesidades de mano de obra de los distintos programas de trabajo del servicio. Respecto a los datos calculados, aunque se considera adecuado en cuanto a su valor medio absoluto, no se adaptan a la época estival donde debería presentarse los valores medios más alto dentro de la anualidad.

En consecuencia, se considera que la justificación de la planificación expuesta no está adaptada a las condiciones propias del servicio.

P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (HASTA 10 PUNTOS)

- Programa de Gestión de Arbolado: 2,5 PUNTOS

En este apartado de su memoria técnica queda desarrollado, básicamente, el plan de riesgo en el arbolado, proponiéndose las actuaciones que ya se abordan en el plan estratégico de gestión del arbolado urbano de Málaga, incluido como anexo 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas. El resto de apartados concernientes a la gestión integral del arbolado, quedan recogidos de forma básica en el apartado 1. PROGRAMAS, de su tomo 2.

En cuanto a los recursos humanos, no han quedado definidos en cuanto a las categorías profesionales que integrarían estas brigadas.

En consecuencia, podemos concluir que se trata de un desarrollo genérico del plan de gestión de arbolado, sin una exposición detallada de los diferentes programas de trabajo a realizar para el desarrollo íntegro, eficaz y eficiente de este plan de gestión.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	
Observaciones	Página	51/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



3.3.8.- PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 0 PUNTOS

La Organización y gestión propuesta por la citada empresa se refiere a otro lote distinto, correspondiente al lote 5 "Parques Forestales Periurbanos y Parcelas Municipales.

En consecuencia, dado que no hace referencia al objeto del servicio que son las zonas verdes y el arbolado de los distritos municipales 4, 6 y 11, obtiene una puntuación nula.

- Justificación de la Organización y Gestión: 0 PUNTOS

La Justificación de la Organización y gestión propuesta por la citada empresa se refiere a otro lote distinto, correspondiente al lote 5 "Parques Forestales Periurbanos y Parcelas Municipales.

En consecuencia, dado que no hace referencia al objeto del servicio que son las zonas verdes y el arbolado de los distritos municipales 4, 6 y 11, obtiene una puntuación nula.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- Eficacia de la Planificación: 0 PUNTOS

La Planificación del servicio propuesta por la citada empresa se refiere a otro lote distinto, correspondiente al lote 5 "Parques Forestales Periurbanos y Parcelas Municipales.

En consecuencia, dado que no hace referencia al objeto del servicio que son las zonas verdes y el arbolado de los distritos municipales 4, 6 y 11, obtiene una puntuación nula.

- Justificación de la Planificación: 0 PUNTOS

La Justificación de la Planificación propuesta por la citada empresa se refiere a otro lote distinto, correspondiente al lote 5 "Parques Forestales Periurbanos y Parcelas Municipales.

En consecuencia, dado que no hace referencia al objeto del servicio que son las zonas verdes y el arbolado de los distritos municipales 4, 6 y 11, obtiene una puntuación nula.

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	20/01/2022 11:57:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	11/01/2022 14:31:27
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	11/01/2022 09:31:12
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	11/01/2022 08:43:36
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones		Página	52/161	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==			



P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (HASTA 10 PUNTOS)

- Programa de Gestión de Arbolado: 0 PUNTOS

En este apartado se realiza una exposición de mejoras para la prestación del servicio dentro del lote 5 "Parques Forestales Periurbanos y Parcelas Municipales.

En consecuencia, dado que no hace referencia a un plan de gestión del arbolado para los distritos municipales 4, 6 y 11, obtiene una puntuación nula.

3.3.9.- TALHER, S.A.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 3 PUNTOS

La Organización y gestión de la prestación del servicio expuesta por la citada empresa parte de un dimensionamiento de la plantilla total compuesta por brigadas de proximidad y brigadas itinerantes, distribuyendo los medios humanos y materiales entre los mismos, en función de las tareas a realizar, las zonas y el eficiente y eficaz dimensionamiento y localización de los equipos para la prestación del servicio.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta está adaptada a las condiciones propias del Servicio y propone unas condiciones eficaces y eficientes para la ejecución del mismo.

- Justificación de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS

La justificación de la organización y gestión del servicio se basa en una argumentación expositiva de la estructura indicando la composición de cada equipo en las distintas épocas del año, así como la dotación de medios materiales de estos equipos, sus instalaciones y una serie de medidas de gestión para la prestación del servicio.

En consecuencia, se considera que la justificación de la organización es genérica sin quedar argumentado el dimensionamiento de la misma.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (10 PUNTOS)

- Eficacia de la Planificación: 3 PUNTOS

La planificación expuesta se basa en una viable distribución, tanto espacial como temporal de los equipos de trabajo definidos en la organización propuesta, teniendo en cuenta los programas de gestión a desarrollar y las distintas circunstancias que se dan a lo largo de una anualidad.

En conclusión, la planificación propuesta se considera adaptada a las condiciones propias del objeto del Servicio, y propiciaría la obtención de un buen rendimiento en la prestación del servicio.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	53/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



- **Justificación de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

La justificación de la planificación expuesta se basa en la exposición de tablas con el dimensionamiento de los medios humanos necesarios para cada programa de gestión, teniendo en cuenta las incidencias temporales del servicio, pero sin exposición de rendimientos ni tener en cuenta la dimensión de los espacios.

Por tanto, se considera que la justificación de la planificación no está adaptada a las condiciones propias del servicio.

P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Programa de Gestión de Arbolado: 6 PUNTOS**

El programa de gestión de arbolado expuesto por la citada empresa incluye recursos humanos y medidas de gestión adaptadas, tanto a las obligaciones incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, como al propio objeto del servicio.

En conclusión, se considera que el programa de gestión de arbolado desarrollado en su estudio técnico, realiza adaptaciones a las condiciones propias del lote que redundarían en una mejora en la prestación del servicio, contemplando medidas que pueden cumplir de forma parcial el contenido del plan.

3.3.10.- UTE FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. - SERVILIMPSA

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS**

La Organización y gestión propuesta se basa en la división general de la plantilla en distintos equipos para actuaciones zonales e itinerantes, para a continuación exponer, también de manera general, las necesidades de medios humanos y materiales. Dicha exposición es muy genérica porque se remite directamente a la los distritos sin quedar clara la vinculación de los medios con los espacios a conservar.

Se considera que la organización y gestión es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio.

- **Justificación de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS**

La justificación de la organización y gestión del servicio se basa en el establecimiento de las necesidades generales de medios, tanto humanos como materiales, para los espacios objeto del mantenimiento, en función de sus ubicaciones. No se tienen en cuenta las características particulares de estos espacios, sus dimensiones ni las incidencias temporales que le afectan a lo largo de la anualidad.

En consecuencia, se considera que la justificación de la organización y gestión propuesta, es genérica sin estar adaptada a las condiciones propias del Servicio.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	
Observaciones	Página	54/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- Eficacia de la Planificación: 1,5 PUNTOS

La planificación de los medios dispuestos para el servicio se basa en la asignación de los medios humanos requeridos por cada uno de los equipos en función de la distribución realizada en la organización, sin tener en cuenta: la dimensión de los espacios, las características particulares de los mismos y las incidencias temporales que les afectan a lo largo de la anualidad.

En consecuencia, se considera que la planificación expuesta es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio.

- Justificación de la Planificación: 1,5 PUNTOS

La justificación de la planificación se basa en el establecimiento de rendimientos generales no argumentados para algunas labores de los programas de gestión, sin una vinculación clara con el dimensionamiento y la distribución de los medios humanos y materiales realizada.

En consecuencia, se considera que la justificación de la planificación es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio.

P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (HASTA 10 PUNTOS)

- Programa de Gestión de Arbolado: 2,5 PUNTOS

El programa de gestión de arbolado parte de un planteamiento muy bibliográfico, sin definir las situaciones particulares de los espacios a mantener ni establecer una adaptación al mismo.

En consecuencia, se considera que el programa de gestión de arbolado expuesto es genérico y carece de adaptación específica al arbolado de la ciudad de Málaga.

3.3.1.1.- UTE LICUAS, S.A. – CORALSUR MANTENIMIENTO, S.L.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS

La organización y gestión propuesta se basa en una exposición de la metodología de los programas de trabajo y una distribución general de la plantilla en equipos fijos zonales y equipos móviles, asignando a cada programa de gestión el equipo o equipos que lo ejecutarán. Esta vinculación entre las labores y los equipos se expresa de manera muy general.

Se considera que la organización y gestión propuesta es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del servicio.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	55/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



- **Justificación de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS**

La organización expuesta queda articulada en base a unos programas de gestión genéricos (metodología) y a una adscripción imprecisa de medios humanos (sin una concreción exhaustiva ni temporalizada).

En conclusión, la justificación de la organización y gestión expuesta en este apartado es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del servicio, por lo que no es previsible que redunde de forma eficaz y eficiente en la prestación del servicio.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Eficacia de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

En su apartado 2. PLANIFICACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DEL SERVICIO, del estudio técnico presentado, concreta el personal de gestión y operativo, ajustado al número mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, distribuido en equipos fijos y móviles, sin una clara vinculación espacial de los mismos a estar distribuidos únicamente por labores.

Por ello concluimos que la planificación expuesta se considera genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio y no redunde en una mejor prestación.

- **Justificación de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

Al igual que para la organización y gestión de los medios humanos y materiales, no realiza una justificación detallada de la distribución de los recursos, básicamente los humanos, mediante la que se pueda inferir la necesaria correlación entre la adscripción de dichos recursos a cada uno de los equipos. De igual manera, tampoco se ha desarrollado la planificación temporal de estos operarios, más allá de una definición genérica del calendario de labores generales expuesto.

En base a lo anterior, concluimos que desarrolla este apartado de forma genérica, sin adaptación a las condiciones propias del servicio y no redunde en una mejor prestación.

P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (10 PUNTOS).

- **Programa de Gestión de Arbolado: 2,5 PUNTOS**

Este apartado hace mención exclusiva del plan de riesgo en el arbolado, con algunas incongruencias respecto del plan estratégico de gestión del arbolado urbano de Málaga, incluido como anexo 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas; no obstante, a lo largo del desarrollo de los programas de gestión de su estudio, han quedado brevemente citados el resto de programas, sin realizar aportaciones de interés sobre lo ya definido en dicho Pliego.

En cuanto a los recursos humanos y materiales, no queda suficientemente dotada ni concretada la realización ni temporalización de algunas tareas básicas (podas de formación, sanidad vegetal, gestión del riesgo).

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones		Página	56/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		



En consecuencia, podemos concluir que se trata de un desarrollo genérico, carente de una adaptación específica al arbolado de la ciudad y a los planes y protocolos existentes.

3.3.12.- VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 3 PUNTOS

La Organización y gestión de la prestación del servicio expuesta por la citada empresa, parte de un dimensionamiento de la plantilla total compuesta por equipos zonales, equipos especializados y equipos de refuerzo, distribuyendo los medios humanos y materiales entre los mismos, en función de las tareas a realizar, las zonas y la eficiente y eficaz prestación del servicio.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta está adaptada a las condiciones propias del Servicio y propone unas condiciones eficaces y eficientes para la ejecución del mismo.

- Justificación de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS

La justificación de la organización y gestión del servicio realizada se basa en una descripción de los mecanismos de gestión del servicio, un cálculo de los rendimientos netos de los medios humanos a disposición del servicio y en la asignación de medios en función del establecimiento de rendimientos y temporalidad para cada uno de ellos.

Los valores numéricos obtenidos, en cuanto al dimensionamiento de la plantilla, se consideran viables para la prestación del servicio, pero no guardan la debida coherencia con la asignación de algunas labores necesarias para la ejecución del servicio.

En consecuencia, se considera que la justificación de la organización y gestión del servicio propuesta no está adaptada a las condiciones propias del servicio y no redundaría en su eficaz y eficiente prestación.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (10 PUNTOS)

- Eficacia de la Planificación: 3 PUNTOS

La planificación expuesta se basa en una viable distribución, tanto espacial como temporal de los equipos de trabajo definidos en la organización propuesta, teniendo en cuenta los programas de gestión a desarrollar, las distintas circunstancias que se dan a lo largo de una anualidad, la particularidad de cada tipología de espacios en mantenimiento y la prestación continua de las labores que necesitan una mayor frecuencia.

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	20/01/2022 11:57:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	11/01/2022 14:31:27
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	11/01/2022 09:31:12
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	11/01/2022 08:43:36
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones		Página	57/161	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==			



En conclusión, la planificación propuesta se considera adaptada a las condiciones propias del objeto del Servicio, y propiciaría la obtención de un buen rendimiento en la prestación del servicio.

- **Justificación de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

La justificación de la planificación expuesta se basa en una exposición de la planificación y en unas tablas donde se recogen rutas y tiempos de desplazamientos entre las zonas objeto de mantenimiento.

Se considera que esta justificación es genérica, al no argumentar adecuadamente la planificación expuesta para la prestación del servicio.

P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Programa de Gestión de Arbolado: 6 PUNTOS**

El programa de gestión de arbolado expuesto por la citada empresa incluye recursos humanos y medidas de gestión adaptadas, tanto a las obligaciones incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, como al propio objeto del servicio.

En conclusión, se considera que el programa de gestión de arbolado desarrollado en su estudio técnico, realiza adaptaciones a las condiciones propias del lote que redundarían en una mejora en la prestación del servicio, contemplando medidas que pueden cumplir de forma parcial el contenido del plan.

3.4.- LOTE 4

3.4.1.- ALTHENIA, S.L.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 3 PUNTOS**

La Organización y gestión de la prestación del servicio expuesta por la citada empresa parte de un dimensionamiento de la plantilla total en base a la distribución porcentual del personal de estructura de la empresa en este contrato, la asignación de un personal técnico y de encargados específicos, así como de personal operativo repartido entre equipos fijos e itinerantes, acorde a las tareas asignadas.

La organización y gestión general propuesta, incluyendo medios humanos y materiales, son coherentes con las labores a desarrollar.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta está adaptada a las condiciones propias del Servicio y propone unas condiciones eficaces y eficientes para la ejecución del mismo.

- **Justificación de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS**

La justificación de la organización y gestión del servicio se basa en:

1. Una enumeración de los objetivos a desarrollar en el servicio.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	
Observaciones	Página	58/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



2. Un breve diagnóstico general del servicio.
3. Una exposición de los mecanismos de gestión de los programas de trabajo.

Tras el análisis de estos apartados, se considera que no existe una conexión coherente entre los conceptos indicados en los 3 apartados anteriores y la distribución de medios humanos y materiales realizada para el dimensionamiento de la organización.

En consecuencia, se considera que la justificación de la organización y gestión del servicio propuesta es genérica, sin una clara correlación con la organización propuesta.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (10 PUNTOS)

- **Eficacia de la Planificación: 3 PUNTOS**

La planificación expuesta se basa en una viable distribución general, tanto espacial como temporal de los equipos de trabajo definidos en la organización propuesta, teniendo en cuenta los programas de gestión a desarrollar y las distintas circunstancias que se dan a lo largo de una anualidad.

En conclusión, la planificación propuesta se considera adaptada a las condiciones propias del objeto del Servicio, y propiciaría la obtención de un buen rendimiento en la prestación del servicio.

- **Justificación de la Planificación: 3 PUNTOS**

La justificación de la planificación propuesta se basa en un desglose de cada uno de los programas de gestión a desarrollar en los distintos espacios en mantenimiento, con relación a las circunstancias temporales que inciden en la prestación a lo largo de una anualidad.

Se considera que la justificación de la planificación está basada en las condiciones propias del objeto del servicio, propone unos rendimientos coherentes y redundaría en la mejora de la ejecución del mismo.

P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (10 PUNTOS): 6 PUNTOS

En el desarrollo de este programa de gestión, alterna apartados con desarrollo genérico con otros adaptados al arbolado presente en este lote, así como al Pliego de Prescripciones Técnicas, a partir del inventario realizado.

Plantea unos recursos humanos y materiales adaptados a las características del lote a mantener, proponiendo la implantación de ciertas mejoras que pueden redundar en la eficiencia y eficacia de este programa de gestión.

En conclusión, se considera que el programa de gestión de arbolado desarrollado en su estudio técnico, realiza adaptaciones a las condiciones propias del lote que redundarían en una mejora en la prestación del servicio, contemplando medidas que pueden cumplir de forma parcial el contenido del plan.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	59/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



3.4.2.- CESPA, S.A.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS

La Organización de la prestación del servicio expuesta por la citada empresa parte de una descripción general de la plantilla y los equipos, indicando el número de trabajadores total para cada categoría y una enumeración literal de los equipos de trabajo especializados con los que contaría, sin definir la composición de éstos.

No establece una relación entre la plantilla que dispondría y los distintos equipos en que pretende organizarlos ni establece en este apartado una organización específica.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta es genérica, sin adaptación a las condiciones específicas de este lote ni propone unas condiciones adaptadas eficaces y eficientes para la ejecución del mismo.

- Justificación de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS

La justificación de la organización y gestión del servicio se basa en apartados genéricos, tales como:

1. Conocimiento del ámbito objeto del contrato.
2. Medidas de gestión de medios humanos y materiales.
3. Medidas de gestión informática, de la calidad y de sostenibilidad.
4. Una exposición de los mecanismos de gestión de los programas de trabajo.

Tras el análisis de los precitados apartados y la organización propuesta, se considera que no existe una conexión coherente entre las medidas planteadas en los 4 apartados anteriores y la distribución de medios humanos y materiales realizada para el dimensionamiento de su organización.

En consecuencia, se considera que la justificación de la organización y gestión del servicio propuesta es genérica, sin una clara correlación con la organización planteada.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (10 PUNTOS)

- Eficacia de la Planificación: 1,5 PUNTOS

La planificación expuesta se basa en una distribución de los equipos con excesiva relevancia de los equipos itinerantes en detrimento de los equipos fijos zonales. Esta circunstancia incide en una menor presencialidad de personal operativo en las zonas a mantener, lo que redundará en una disminución de la eficacia de diversos programas de trabajo, incremento de los tiempos no productivos (desplazamientos) e incremento de la huella de carbono.

Asimismo, se incluyen unas tablas donde se exponen, de manera general, las frecuencias de los distintos programas de gestión, sin adaptarse a las diversas circunstancias estacionales requeridas para una eficiente prestación del servicio.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	60/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



En conclusión, la planificación propuesta se considera genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio y que no redundan en la mejor prestación del mismo.

- **Justificación de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

La justificación de la planificación se basa en una temporalización general de los programas de trabajo sin una especificación relativa a las condiciones particulares del servicio acorde con la adaptación de estos programas a cada estación o circunstancias especiales acaecidas en estas zonas.

En consecuencia, se considera que la justificación de la planificación es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio.

P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Programa de Gestión de Arbolado: 6 PUNTOS**

En el desarrollo de este apartado aborda de forma coherente los programas relativos a la gestión integral del arbolado, además de la gestión del riesgo.

Propone unos recursos humanos y materiales adaptados a las características del lote a mantener, planteando programas generales de trabajo para la gestión integral del arbolado que se consideran adecuados y eficientes, con ligeros errores e incongruencias que pueden tener cierta repercusión sobre la eficiencia y eficacia finales perseguidas.

En conclusión, se considera que el programa de gestión de arbolado desarrollado en su estudio técnico, realiza adaptaciones a las condiciones propias del lote que redundarían en una mejora en la prestación del servicio, contemplando medidas que pueden cumplir de forma parcial el contenido del plan.

3.4.3.- EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS**

La Organización de la prestación del servicio expuesta por la citada empresa en su apartado 1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO, parte de un dimensionamiento numérico de la plantilla total, distribuida por distritos, no concretada en categorías profesionales.

La plantilla total dimensionada en este apartado, más concretamente en el punto 4 "INTERRELACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN Y DIMENSIONAMIENTO DEL SERVICIO" (págs. 28-30 de su memoria técnica) suma un total de 66,44 operarios (personal operativo del servicio), al que posteriormente añade 2,90 puestos de trabajo en concepto de personal común (técnico, encargado y administrativo). Esta cifra, en su totalidad, se considera equivalente a la mínima prescrita en el apartado 5.3.1 del Anejo 0 del Pliego de Prescripciones Técnicas (69 trabajadores).

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones		Página	61/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		



En consecuencia, se considera que la plantilla expuesta en este apartado no queda suficientemente clarificada, por lo que podemos concluir que no redundaría en una mejor prestación del servicio.

- **Justificación de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS**

La justificación de la organización y gestión del servicio se basa en un cálculo de los recursos humanos en función del establecimiento de hipótesis para los rendimientos (hora/Unidad de medición de la labor realizada) de las labores necesarias para la ejecución de cada uno de los planes de gestión.

Al analizar los rendimientos supuestos para los diferentes programas de trabajo, se considera que los rendimientos establecidos para algunos de los programas de trabajo se han sobredimensionado, generando con ello ciertas incongruencias en el cálculo del personal operativo que se establece.

En conclusión, la justificación de la organización no está adaptada a las condiciones propias del objeto del servicio y no redundaría en una prestación eficaz y eficiente.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (10 PUNTOS)

- **Eficacia de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

La planificación expuesta se basa en una organización por equipos con asignación de labores especializadas, distribuidas equitativamente para todo el lote, y labores de conservación general para cada uno de los distritos en que se divide este lote; no obstante, la distribución zonal planteada para los equipos fijos, no garantiza una presencialidad continua en las zonas > 1 ha, al tener que desplazarse este personal por las zonas verdes aledañas que quedan bajo su responsabilidad.

En conclusión, la planificación propuesta no se considera adaptada a las condiciones propias del objeto del Servicio, y no propiciaría la obtención de un buen rendimiento en la prestación del mismo.

- **Justificación de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

La justificación de la planificación realizada se basa en el cálculo de la cantidad de trabajo que necesita cada equipo en UTH (Unidad de trabajo-hombre, que es la cantidad de trabajo que un empleado activo desarrolla durante la jornada máxima anual) sin haber determinado para estos cálculos las distintas circunstancias que inciden en la prestación del servicio a lo largo de cada etapa del año, además de una asignación insuficiente de medios humanos en los equipos de zona, los cuales no podrían garantizar la ejecución de los diferentes programas de trabajo en cada una de las zonas verdes integrantes de este lote. Por otra parte, en las distintas tablas expuestas en las que se determinan los diferentes puestos de trabajo y recursos humanos para este lote, existen ciertas incongruencias en los trabajadores de algunas de las categorías profesionales propuestas.

En consecuencia, se considera que la justificación de la planificación no está adaptada a las condiciones propias del objeto del servicio y no redundaría en una mejor prestación del mismo.

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones		Página	62/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		



P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (10 PUNTOS)

• Programa de Gestión de Arbolado: 2,5 PUNTOS

En este apartado de su memoria técnica queda desarrollado, básicamente, el plan de riesgo en el arbolado, planteándose ciertas incongruencias con el plan estratégico de gestión del arbolado urbano de Málaga, incluido como anexo 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas; si bien, el resto de programas se exponen de forma sucinta, con una mayor ampliación y especificación en el programa de sanidad vegetal.

En cuanto a los recursos humanos y materiales, no han quedado suficientemente definidos, al integrarse este programa de gestión con podas generales (árboles y arbustos).

En consecuencia, podemos concluir que se trata de un desarrollo genérico, carente de una adaptación específica al arbolado de la ciudad y a los planes y protocolos existentes.

3.4.4.- LANTANIA S.A.U. - GUAMAR S.A.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

• Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 0 PUNTOS

La Organización de la prestación del servicio expuesta por la citada empresa parte de una extensa exposición de la metodología para llevar a cabo los programas de trabajo, transcribiendo las condiciones técnicas de éstos, contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como diversas aportaciones bibliográficas que complementan éstos. No queda incluida en este apartado la estructura organizativa que pondría a disposición de la prestación del servicio.

Se considera que la falta de exposición de una estructura organizativa para acometer el servicio es un error grave que impide la correcta prestación del mismo.

• Justificación de la Organización y Gestión: 0 PUNTOS

La justificación de la organización y gestión del servicio no queda contemplada en el apartado de organización y gestión por la citada empresa, siendo este hecho causa para obtener una puntuación nula en este apartado.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (10 PUNTOS)

• Eficacia de la Planificación: 1,5 PUNTOS

La planificación expuesta se basa en una asignación general de operarios, vehículos y maquinaria que pondría a disposición del servicio, sin realizar una distribución espacial dentro de las distintas zonas verdes que se integran dentro de cada uno de los cuatro distritos que configuran este lote. Asimismo, no realiza una distribución temporal de los equipos a lo largo de la anualidad, teniendo en cuenta las distintas circunstancias que afectan a la prestación del servicio.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	63/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



En conclusión, la planificación propuesta se considera que no está adaptada a las condiciones propias del objeto del servicio y que no redundaría en la mejor prestación del mismo.

- **Justificación de la Planificación: 0 PUNTOS**

La justificación de la planificación se basa en unas tablas generales incongruentes de necesidades de medios humanos y materiales a lo largo del año, sin conexión ni desglose con la prestación del servicio.

En conclusión, se considera que la planificación no está justificada para la correcta prestación del servicio.

P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (HASTA 10 PUNTOS): 0 PUNTOS

- **Programa de Gestión de Arbolado: 0 PUNTOS**

En el apartado correspondiente a la gestión del arbolado, sólo propone un breve e impreciso programa de gestión del riesgo en el arbolado, incongruente con el plan estratégico de gestión del arbolado incluido como anexo 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, de obligado cumplimiento. De igual forma, tampoco incluye en su estudio técnico la totalidad de programas concernientes a la gestión del arbolado ni define con nitidez los recursos, tanto humanos como materiales destinados a este programa.

En conclusión, el programa de gestión propuesto, no contiene la totalidad de las tareas requeridas para la correcta ejecución de este programa.

3.4.5.- OHL SERVICIOS - INGESAN

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS**

La Organización de los recursos humanos expuesta se distribuye entre una asignación de personal general para el lote (técnico, administrativo y de gestión), y una distribución sectorizada del personal operativo, a los que divide por equipos y brigadas especializadas que actuarán en todos los sectores, cuyas categorías profesionales no quedan definidas. Para cada una de estas brigadas, se realiza una asignación razonable de vehículos y maquinaria.

En la distribución temporalizada que realiza de personal por sectores, se produce una disminución de este personal en las fechas más sensibles del año (mayo-agosto y septiembre-octubre), generándose por tanto, un notable incremento de la ratio superficie/operario, lo que repercute en una disminución de la eficacia de dicha organización.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta no queda adaptada a las condiciones específicas de este lote del Servicio ni propone unas condiciones adaptadas eficaces y eficientes para la ejecución del mismo.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	64/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



- **Justificación de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS**

En el estudio presentado, no plantea este apartado como tal; si bien, se infiere del planteamiento realizado para la organización y gestión del servicio, que la distribución de los medios humanos realizada, queda establecida por la sectorización planteada, en base a una coherencia de proximidad y equivalencia de superficies, si bien, no hay mayor justificación que la asignación numérica de operarios a cada uno de los sectores previstos y brigadas especializadas.

Por tanto, consideramos que no existe una justificación suficiente sobre la distribución realizada, por lo que se entiende que la organización y gestión planteada no redundan en una eficaz y eficiente prestación del servicio.

En consecuencia, la justificación de la organización y gestión realizada no está adaptada a las condiciones propias del servicio.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Eficacia de la Planificación: 3 PUNTOS**

En este apartado expone el desarrollo de los diferentes programas de gestión de mantenimiento, con ciertas adaptaciones puntuales para algunos de los programas descritos.

Posteriormente plantea el personal operativo medio anual para cada uno de los programas de gestión, obteniéndose un número de operarios coherente para cada una de las tareas de mantenimiento a desarrollar.

Por tanto, para este apartado podemos concluir que la planificación realizada se considera adaptada a las condiciones propias del servicio, pudiendo redundar en la mejor prestación del mismo.

- **Justificación de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

El personal operativo necesario calculado, aunque considerado adecuado en su cantidad, según los cálculos expuestos, no queda vinculado con el planteado en la organización de las brigadas propuesta en el tomo 1 (págs. 6 y 7) de su estudio técnico.

Debemos concluir pues, que no ha quedado suficientemente motivado el planteamiento general de personal operativo en cuanto a la distribución de brigadas sectoriales con relación al número total de personal operativo propuesto para el desarrollo de cada uno de los diferentes programas de trabajo, por lo que debemos considerar la planificación general propuesta como genérica, no pudiendo garantizar por tanto que redunde en la mejor prestación del servicio.

En consecuencia, la justificación de la planificación no está adaptada a las condiciones propias del objeto del servicio y no redundaría en la mejor prestación del mismo.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	65/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (HASTA 10 PUNTOS)

- Programa de Gestión de Arbolado: 2,5 PUNTOS

En este apartado de su memoria técnica queda desarrollado, básicamente, el plan de riesgo en el arbolado, proponiéndose las actuaciones que ya se abordan en el plan estratégico de gestión del arbolado urbano de Málaga, incluido como anexo 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas. El resto de apartados quedan recogidos de forma básica.

En cuanto a los recursos humanos, no han quedado definidos en cuanto a las categorías profesionales que integrarían estas brigadas.

En consecuencia, podemos concluir que se trata de un desarrollo genérico del plan de gestión de arbolado, sin una exposición detallada de los diferentes programas de trabajo a realizar para el desarrollo íntegro, eficaz y eficiente de este plan de gestión.

3.4.6.- RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 3 PUNTOS

La Gestión de la prestación del servicio propuesta por esta empresa, se basa en su política de personal, un programa de formación continua adaptado, el empleo de vehículos, maquinaria, herramientas e instalaciones eficaces y eficientes, así como de aplicativos informáticos.

En cuanto a su organización, la establece en base a la catalogación de zonas según tipologías, con resultados acordes a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en cuanto a la asignación de recursos humanos y materiales para la gestión de los diferentes programas de trabajo.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta está adaptada a las condiciones propias del Servicio y propone unas condiciones eficaces y eficientes para la ejecución del mismo.

- Justificación de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS

La justificación de la organización y gestión del servicio la realiza en base a unos rendimientos establecidos para las diferentes tipologías de zonas y elementos a mantener, sin una clarificación de la procedencia de dichos rendimientos y su ajuste a las características específicas de aquéllos.

En consecuencia, se considera que la justificación de la organización y gestión propuesta, es genérica sin estar adaptada a las condiciones propias del Servicio.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado 20/01/2022 11:57:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado 11/01/2022 14:31:27
	Manuel Salazar Fernández	Firmado 11/01/2022 09:31:12
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado 11/01/2022 08:43:36
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado 11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	66/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- Eficacia de la Planificación: 3 PUNTOS

La planificación expuesta se basa en una distribución, tanto espacial como temporal de los equipos de trabajo definidos en la organización propuesta, teniendo en cuenta los programas de gestión a desarrollar, las distintas circunstancias que se dan a lo largo de una anualidad, la particularidad de cada tipología de espacios en mantenimiento y la prestación continua de las labores que necesitan una mayor frecuencia.

En conclusión, la planificación propuesta se considera adaptada a las condiciones propias del objeto del Servicio, proponiendo para cada programa de trabajo algunas medidas para incrementar la eficiencia y eficacia en su ejecución, por lo que se estima que la planificación propuesta propiciaría la obtención de un buen rendimiento en su prestación.

- Justificación de la Planificación: 1,5 PUNTOS

La justificación de la planificación expuesta se basa en la exposición tabulada del número de operarios, según categorías profesionales, asignados a cada uno de los equipos a los que se ha adscrito previamente, a partir de las unidades sobre las que desempeñarán sus labores, las frecuencias de cada uno de los programas de trabajo, el establecimiento de unos rendimientos particulares en determinadas labores y el establecimiento de rendimientos generales para conjuntos de labores, para lo que se han reducido de forma importante alguna de las frecuencias y se han omitido mediciones para el cálculo de los equipos fijos.

Por tanto, se considera que la justificación de la planificación propuesta no queda adaptada a las condiciones propias del servicio, lo que se puede traducir en que no redunde en la mejor prestación del mismo.

P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (HASTA 10 PUNTOS)

- Programa de Gestión de Arbolado: 6 PUNTOS

El programa de gestión de arbolado expuesto aborda de forma coherente los diferentes apartados incluidos en el programa general de gestión de arbolado, organizando y planificando los recursos humanos y medios materiales a partir de los datos obtenidos del arbolado perteneciente a este lote, incluyendo y proponiendo algunas medidas para el incremento de la eficacia de este programa.

En consecuencia, el programa de gestión de arbolado se expone realizando adaptaciones a las condiciones propias del lote, contemplando medidas que pueden cumplir parcialmente el contenido del objeto del plan.

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones		Página	67/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		



3.4.7.- TALHER. S.A.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 3 PUNTOS

La Organización propuesta para la prestación del servicio parte de un dimensionamiento total de la plantilla, distribuida entre el personal de gestión y personal operativo, que dispone entre brigadas de proximidad y brigadas itinerantes, realizando un reparto con cierta coherencia en su globalidad; en tanto que su gestión la basa en la implantación de diversas propuestas de interés, concretadas y adaptadas a las condiciones del servicio para el incremento de la eficiencia en la prestación general del mismo.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta está adaptada a las condiciones propias del Servicio y propone unas condiciones eficaces y eficientes para la ejecución del mismo.

- Justificación de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS

La justificación de la organización y gestión del servicio se basa en una argumentación expositiva de la estructura indicando la composición de cada equipo en las distintas épocas del año, así como la dotación de medios materiales de estos equipos, sus instalaciones y una serie de medidas de gestión para la prestación del servicio.

En consecuencia, se considera que la justificación de la organización es genérica sin quedar argumentado el dimensionamiento de la misma.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (10 PUNTOS)

- Eficacia de la Planificación: 3 PUNTOS

La planificación expuesta se basa en una distribución, tanto espacial como temporal de los equipos de trabajo definidos en la organización propuesta, teniendo en cuenta los programas de gestión a desarrollar, las distintas circunstancias que se dan a lo largo de una anualidad, la particularidad de cada tipología de espacios en mantenimiento y la prestación continua de las labores que necesitan una mayor frecuencia.

En conclusión, la planificación propuesta se considera adaptada a las condiciones propias del objeto del Servicio, y propiciaría la obtención de un buen rendimiento en la prestación del servicio.

- Justificación de la Planificación: 1,5 PUNTOS

La justificación de la planificación expuesta, se basa en la distribución espacial y temporal de los medios, la planificación de éstos y diagnósticos por cada plan de labor, así como de los itinerarios de trabajo establecidos.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	68/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



Si bien el procedimiento y desarrollo establecidos parten de cierta coherencia, en la asignación de medios, la propuesta relativa a la distribución zonal y temporal de alguna de las brigadas puede repercutir en la disminución de la eficacia del resultado final perseguido.

En consecuencia, se considera que la justificación de la planificación propuesta no se adapta a las condiciones propias del objeto del servicio y no redundará en la mejor prestación del mismo.

P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Programa de Gestión de Arbolado: 6 PUNTOS**

El programa de gestión del arbolado propuesto aborda la gestión integral del mismo, incluyendo todas las tareas asociadas a este programa, de forma coherente con los planes y protocolos integrados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, proponiendo unos recursos humanos y materiales, así como una organización y planificación temporal de las tareas (planificadas a partir del análisis del inventario de arbolado existente), adecuadas y adaptadas a las características del arbolado que configura este lote

En conclusión, en su estudio técnico se realizan propuestas adaptadas a las condiciones propias de la ciudad que redundarían en una mejora en la prestación del Servicio, contemplando medidas que pueden cumplir de forma parcial el contenido del objeto del plan.

3.4.8.- UTE FCC MEDIO AMBIENTE. S.A.U. - SERVILIMPSA

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS**

La organización del personal operativo del servicio está basada en la distribución de un determinado número de operarios (sin la necesaria definición de su categoría profesional), adscritos a una serie de brigadas, en las cuales se aprecia una evidente carencia de operativos.

Por su parte, el desarrollo del programa formativo expuesto en el correspondiente apartado, guarda importantes discrepancias con lo prescrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas respecto a la formación obligatoria que se impartirá en el programa de gestión de arbolado.

En este apartado no se describen ni desarrollan los programas de trabajo necesarios para la gestión de las zonas verdes.

En conclusión, la organización y gestión planteadas en este apartado de su estudio técnico, se consideran genéricas, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio y que no redundan en su mejor prestación.

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones		Página	69/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		



- **Justificación de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS**

Este apartado lo desarrolla de forma meramente enunciativa, sin llevar a cabo la necesaria justificación de la organización y gestión propuestas a través de medidas relacionadas con rendimientos o cualquier otro parámetro vinculante para la propuesta razonada de medios humanos y materiales.

Por tanto, concluimos que la justificación de la organización y gestión propuesta es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio y que no redundan en la prestación eficaz y eficiente del mismo.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Eficacia de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

Su planificación queda basada en una exposición genérica de la mayoría de tareas a realizar por las diferentes brigadas, con errores de cierta relevancia en esta exposición, planteando unas ratios excesivas de superficie/operario para las brigadas de conservación general. En este apartado, en la planificación de uno de los programas de gestión plantea medidas concretas para el incremento de la eficacia, pero irían en contra de la eficiencia en su aplicación, conllevando una disminución en el rendimiento.

En conclusión, la planificación expuesta en su estudio técnico se considera genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio y no redundantes en la mejor prestación de éste.

- **Justificación de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

La planificación de recursos medios y humanos en cuanto a la distribución espacial y temporal de los mismos, se ha realizado en base a la exposición de tablas en las que se muestran las diferentes brigadas, según programas de gestión, ubicación y distribución estacional de estos recursos, sin que quede justificado el dimensionamiento de las mismas en base a criterios razonados (salvo en algunas de los programas de gestión, en los que se exponen superficies y rendimientos horarios, pero no se clarifica su vinculación al resultado final obtenido).

En consecuencia, se considera que la justificación de la planificación es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio y que no redundan en la mejor prestación de éste.

P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (HASTA 10 PUNTOS):

- **Programa de Gestión de Arbolado: 2,5 PUNTOS**

En este apartado se abordan las diferentes tareas que intervienen en el programa de gestión del arbolado; no obstante, el desarrollo de éstos se convierte en una transcripción de los apartados enunciados, tanto en los protocolos del Plan Director de Arbolado, como en el Pliego de Prescripciones Técnicas, o bien mediante la incorporación de documentos técnicos de arboricultura en diversos apartados

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones		Página	70/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		



referidos a la poda, con incongruencias en las referencias relativas a su traslación al arbolado de este lote.

En consecuencia, concluimos que los apartados desarrollados en este punto, obedecen a una exposición genérica, que carece de una adaptación específica al arbolado del lote.

3.4.9.- UTE LICUAS, S.A. – CORALSUR MANTENIMIENTO, S.L.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS**

En el desarrollo del punto 1 de su estudio técnico, (ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO), tan sólo aborda la sectorización y zonificación de las zonas de trabajo y diversos programas de gestión de las labores de conservación, que expone de forma genérica y con diversas incongruencias, en los que realiza una distribución de operarios (por categorías profesionales) y una asignación de medios materiales (vehículos y maquinaria) para la realización de estos programas, sin una discriminación horaria o porcentual de los mismos que nos permita conocer de forma exacta la organización real planteada. El programa de gestión de labores que presenta de forma tabulada (págs. 34-37), tampoco concreta esta distribución, limitándose a indicar frecuencias mensuales de cada una de estas operaciones, con graves errores u omisiones en algunas de ellas.

Concluimos pues, que la organización y gestión planteadas son genéricas, sin adaptación a las condiciones propias del servicio.

- **Justificación de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS**

La organización expuesta queda articulada en base a unos programas de gestión genéricos y a una adscripción imprecisa de medios humanos (sin una concreción espacial exhaustiva ni temporalizada).

En conclusión, la justificación de la organización y gestión expuesta en este apartado es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del servicio, por lo que no redonda de forma eficaz y eficiente en la prestación del servicio.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Eficacia de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

En su apartado 2. PLANIFICACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DEL SERVICIO, del estudio técnico presentado, concreta el personal de gestión y operativo, ajustado al número mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, distribuido en brigadas fijas y móviles, sin una clara adscripción a zonas concretas de distritos y con una escasa cuantificación de operarios en las brigadas fijas que no garantiza una atención continuada de las zonas asignadas.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	71/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



Por ello concluimos que la planificación expuesta se considera genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio y no redundante en su mejor prestación.

- **Justificación de la Planificación: 1,5 PUNTOS**

Al igual que para la organización y gestión de los medios humanos y materiales, no realiza una justificación detallada de la distribución de los recursos, básicamente de los humanos, mediante la que se pueda inferir la necesaria correlación entre la adscripción de dichos recursos a cada una de las brigadas. De igual manera, tampoco se ha desarrollado la planificación temporal de estos operarios, más allá de una definición genérica del calendario de labores generales expuesto.

En base a lo anterior, concluimos que desarrolla este apartado de forma genérica, sin adaptación a las condiciones propias del servicio y no redundante en su mejor prestación.

P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (10 PUNTOS):

- **Programa de Gestión de Arbolado: 2,5 PUNTOS**

Este apartado hace mención del plan de riesgo en el arbolado, con algunas incongruencias respecto del plan estratégico de gestión del arbolado urbano de Málaga, incluido como anexo 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas; el resto de los programas de gestión de su estudio, han quedado brevemente citados, sin realizar aportaciones de interés sobre lo ya definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En cuanto a los recursos humanos y materiales, no queda suficientemente dotada ni concretada la realización ni temporalización de algunas tareas básicas (podas de formación, sanidad vegetal, gestión del riesgo).

En consecuencia, podemos concluir que se trata de un desarrollo genérico, carente de una adaptación específica al arbolado de la ciudad y a los planes y protocolos existentes.

3.4.10.- VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

- **Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 3 PUNTOS**

La Organización y gestión propuesta para la prestación del servicio por la citada empresa, parte de un dimensionamiento de la plantilla total compuesta por equipos fijos para los diferentes distritos, equipos especializados y equipos de refuerzo, distribuyendo los medios humanos y materiales entre los mismos, en función de las tareas a realizar, bien sean generales de mantenimiento, o tareas especializadas, a realizar por los equipos específicos para labor especializada de mantenimiento.

Su propuesta de gestión se basa en tres pilares: gestión de personal, gestión sostenible del servicio y gestión de residuos, acorde a los objetivos perseguidos, los cuales desarrolla con coherencia para el incremento de la eficacia y eficiencia de la organización.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	72/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta está adaptada a las condiciones propias del Servicio y propone unas condiciones eficaces y eficientes para la ejecución del mismo.

- Justificación de la Organización y Gestión: 1,5 PUNTOS

La justificación de la organización del servicio realizada la basa en el establecimiento de un cálculo de personal operativo necesario y, posteriormente ajustado, según los rendimientos establecidos para cada tarea, con frecuencias no definidas y unidades de medida estipuladas para estos cálculos. .

Los valores numéricos obtenidos, en cuanto al dimensionamiento de la plantilla, no queda suficientemente justificado con relación a su metodología propuesta, eliminando, en esta distribución, operaciones de obligado cumplimiento que tenderían a minorar la eficacia de la organización establecida. De igual manera, tampoco quedan asociados estos operarios a la distribución por categorías profesionales de su organigrama general.

En consecuencia, se considera que la justificación de la organización y gestión del servicio propuesta no está adaptada a las condiciones propias del servicio y no redundaría en su eficaz y eficiente prestación.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (10 PUNTOS)

- Eficacia de la Planificación: 3 PUNTOS

La planificación expuesta se basa en una distribución espacial y temporal de los medios, tanto humanos como materiales, en los equipos de trabajo definidos en la organización propuesta, teniendo en cuenta los programas de gestión a desarrollar, las distintas circunstancias que se dan a lo largo de una anualidad y el incremento de frecuencias para ampliar la prestación de alguna de las labores que necesitan de una mayor continuidad.

En conclusión, la planificación general propuesta se considera adaptada a las condiciones propias del objeto del Servicio.

- Justificación de la Planificación: 1,5 PUNTOS

La justificación de la planificación propuesta se basa en una exposición genérica de la justificación de la distribución espacial y temporal de los equipos de trabajo previamente establecidos, rutas de trabajo y tiempos de respuesta, estableciendo éstas únicamente para las tareas de siega y limpieza.

Se considera que esta justificación es genérica, al no argumentar íntegramente la planificación expuesta para la prestación del servicio.

P3.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARBOLADO (HASTA 10 PUNTOS)

- Programa de Gestión de Arbolado: 6 PUNTOS

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	73/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



El programa de gestión de arbolado expuesto por la citada empresa abarca todas las tareas integradas dentro de este programa, de forma coherente y congruente con los planes y protocolos del servicio, asignando unos recursos humanos y materiales adecuados y medidas de gestión adaptadas, tanto a las obligaciones incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, como al propio objeto del servicio, así como la implementación de elementos de control para la mejora de la eficiencia en algunas de las labores propias de este plan.

En conclusión, el programa de gestión expuesto se considera adaptado a las condiciones propias del lote, contemplando medidas que pueden cumplir de forma parcial en contenido del objeto del plan.

3.5.- LOTE 5

3.5.1.- ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES S.L.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 12 PUNTOS)

- Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 2 PUNTOS

La organización y gestión propuesta se basa en el dimensionamiento de una plantilla organizada en equipos exclusivos de determinadas zonas, itinerantes y especializados.

Se considera que el dimensionamiento de la plantilla se basa en un establecimiento literal de las necesidades generales de medios humanos para cada equipo, proponiendo en algunos casos valores no enteros y sin concretar la composición exacta de algunos equipos, ni la vinculación de cada uno de ellos con los medios materiales con los que contaría.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio.

- Justificación de la Organización y Gestión: 2 PUNTOS

La justificación de la organización y gestión propuestas se basa en una exposición de medidas de gestión: en cuanto al control de los medios humanos y materiales, los planes de trabajo, la gestión ambiental y calidad, la calendarización de hitos del contrato y las fórmulas para medir la eficacia y eficiencia.

Se considera que la justificación de la organización propuesta es genérica, ya que todo lo anterior no justifica el dimensionamiento realizado, al no tenerse en cuenta: las dimensiones y características de los espacios, los rendimientos posibles para cada una de las labores a ejecutar ni la incidencia de las distintas épocas del año.

En consecuencia, la justificación de la organización y gestión no está adaptada a las condiciones propias del servicio.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	
Observaciones	Página	74/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (HASTA 12 PUNTOS)

- Eficacia de la Planificación: 2 PUNTOS

La planificación expuesta se basa en una asignación general del personal a las tareas de los equipos propuestos, sin tener en cuenta las características y necesidades propias de los espacios a conservar, ni realizar una distribución temporal de los medios a lo largo de todo el año.

Se considera que la planificación propuesta es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto de servicio.

- Justificación de la Planificación: 0 PUNTOS

En el apartado de Planificación no se incluyen argumentos para justificar la planificación, en base a las dimensiones de los espacios a conservar, a la estimación de rendimientos adecuados para todas las labores de los programas de gestión, las características particulares de los espacios y las incidencias de las distintas épocas del año.

En consecuencia, se considera que la planificación no se ha justificado.

P3.3.- PROPUESTAS PARA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (6 PUNTOS)

- Propuesta para Mejora de la Prestación del Servicio 1: 1 PUNTO

La propuesta de mejora de la prestación del servicio 1 se basa en la formación del personal del servicio y municipal en cuanto a la instalación correcta de elementos de fomento de la biodiversidad como: cajas nido y comederos para aves.

Se considera que esta propuesta es genérica debido a que no tiene gran influencia en la prestación del servicio ni redundante en la mejor prestación del mismo.

- Propuesta para Mejora de la Prestación del Servicio 2: 1 PUNTO

La propuesta de mejora de la prestación del servicio 2 se basa en la sustitución de las papeleras existentes en el Parque Forestal El Morlaco, por otras que permitan la clasificación de los residuos generados.

Se considera que esta propuesta es genérica, debido que no se acompaña de medidas posteriores para mejorar la gestión de los residuos, por parte de la empresa prestataria. Por tanto, no tiene gran influencia en la prestación del servicio ni redundante en la mejor prestación del mismo.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	75/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



3.5.2.- AEMA HISPÁNICA S.L.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 12 PUNTOS)

- Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 2 PUNTOS

La organización y gestión propuesta se basa en el dimensionamiento de una plantilla organizada en equipos permanentes y equipos eventuales. Distribuye los equipos espacialmente, en función del tamaño de los espacios y realiza una distribución temporal de medios que presenta incoherencias con el dimensionamiento realizado.

Se considera que el dimensionamiento de la plantilla se basa en una distribución muy genérica, basada en un reparto proporcional de los medios según la dimensión de los espacios, sin tener en cuenta las características de éstos y planteando incongruencias en la distribución temporal del personal.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio.

- Justificación de la Organización y Gestión: 2 PUNTOS

La justificación de la organización y gestión propuestas se basa en una exposición de medidas de gestión: en cuanto a la gestión de los recursos humanos, medidas de mejora en la gestión de los espacios, gestión de incidencias y gestión de la calidad del servicio.

Se considera que la justificación de la organización propuesta es genérica, ya que todo lo anterior no justifica el dimensionamiento realizado, al no tenerse en cuenta: las características de los espacios, los rendimientos posibles para cada una de las labores a ejecutar ni la incidencia de las distintas épocas del año.

En consecuencia, la justificación de la organización y gestión no está adaptada a las condiciones propias del servicio.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (HASTA 12 PUNTOS)

- Eficacia de la Planificación: 2 PUNTOS

La planificación del servicio expuesta se basa en una distribución espacial de los equipos, asignándolos a las distintas zonas objeto del mantenimiento y estableciendo frecuencias y rendimientos solo en dos de las tareas (limpieza y tratamiento de cortafuegos y fajas auxiliares). Asimismo, realiza una predicción de las épocas adecuadas, a lo largo del año, para cada uno de los programas de gestión.

Se considera que la planificación es genérica, dado que no está basada en las características y necesidades propias de los espacios objeto de conservación.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	76/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



- **Justificación de la Planificación: 0 PUNTOS**

En el apartado de Planificación no se incluyen argumentos para justificar la planificación, en base a las dimensiones de los espacios a conservar, a la estimación de rendimientos adecuados para todas las labores de los programas de gestión, las características particulares de los espacios y las incidencias de las distintas épocas del año.

En consecuencia, se considera que la planificación no se ha justificado.

P3.3.- PROPUESTAS PARA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (6 PUNTOS)

- **Propuesta para Mejora de la Prestación del Servicio 1: 2 PUNTOS**

La propuesta de mejora de la prestación del servicio 1 se basa en la implantación de una tecnología que permite describir la estructura de la masa y cuantificar sus recursos, permitiendo la digitalización del monte y conocer:

- Nº pies.
- Área Basimétrica.
- Altura media.
- Altura dominante.
- Altura del primer verticilo.
- Volumen del fuste con corteza.
- Grado de cobertura.
- Grado de tangencia de copa.

Se considera que esta propuesta tiene valor y propiciaría un aumento en el rendimiento de la ejecución del servicio.

- **Propuesta para Mejora de la Prestación del Servicio 2: 0 PUNTOS**

La propuesta de mejora de la prestación del servicio 2 se basa en la instalación de cámaras de infrarrojos para vigilancia de los parques forestales de El Morlaco y Gibralfaro.

Se considera que esta propuesta no puede ser promovida por un servicio de mantenimiento público y, por tanto no tiene valor para la mejora de la prestación del servicio.

3.5.3.- ALVAC S.A.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 12 PUNTOS)

- **Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 2 PUNTOS**

La organización y gestión propuesta se basa en el dimensionamiento de una plantilla organizada en cuadrilla de limpieza, cuadrilla de desbroces-poda y cuadrilla de desbroces mecanizados-caminos. No realiza una distribución espacial ni temporal de las zonas objeto de conservación, si no que crea equipos generales de limpieza y tratamientos silvícolas que realizan dichas tareas en todos los espacios en mantenimiento.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	77/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



Se considera que el dimensionamiento de la plantilla se basa en una distribución muy genérica, basada en un reparto directo de los medios en las 3 cuadrillas indicadas, sin tener en cuenta las características y dimensiones de los espacios en mantenimiento ni las circunstancias temporales que les afectan a lo largo de una anualidad.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio.

- **Justificación de la Organización y Gestión: 2 PUNTOS**

La justificación de la organización y gestión propuestas se basa en una exposición de medidas de gestión de los distintos programas de trabajo, indicando rendimientos de algunas labores, pero sin exponer los rendimientos reales de todas las labores en función de las características particulares de cada espacio, ni realizar una conexión directa de estos datos con las dimensiones de los espacios a mantener y el dimensionamiento de la plantilla realizado.

Se considera que la justificación de la organización propuesta es genérica, ya que todo lo anterior no justifica el dimensionamiento realizado, al no tenerse en cuenta: las características de los espacios, los rendimientos reales posibles para cada una de las labores a ejecutar ni la incidencia de las distintas épocas del año.

En consecuencia, la justificación de la organización y gestión no está adaptada a las condiciones propias del servicio.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (HASTA 12 PUNTOS)

- **Eficacia de la Planificación: 2 PUNTOS**

La planificación del servicio presentada se basa en una exposición de la organización del servicio, indicando los medios humanos y materiales que pondría a disposición del servicio y en la capacidad de trabajo total de los grupos (expresado en horas), sin realizar una distribución temporal y espacial de los equipos de trabajo, ni tener en cuenta las características y dimensiones de los espacios objeto del mantenimiento ni las circunstancias que se producen a lo largo del año.

Se considera que la planificación es genérica, dado que no está basada en las características y necesidades propias de los espacios objeto de conservación.

- **Justificación de la Planificación: 0 PUNTOS**

En el apartado de Planificación no se incluyen argumentos para justificar la planificación, en base a las dimensiones de los espacios a conservar, a la estimación de rendimientos adecuados para todas las labores de los programas de gestión, las características particulares de los espacios y las incidencias de las distintas épocas del año.

En consecuencia, se considera que la planificación no se ha justificado.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	78/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



P3.3.- PROPUESTAS PARA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (6 PUNTOS)

• Propuesta para Mejora de la Prestación del Servicio 1: 0 PUNTOS

La propuesta de mejora de la prestación del servicio 1 se basa en la construcción en el parque forestal de Gibralfaro de un centro de educación ambiental para desarrollar actividades formativas.

Se considera que la propuesta no tiene valor para la mejora de la prestación del servicio, debido a que la formación, divulgación y buenas prácticas del ciudadano no son una competencia del servicio de Parques y Jardines.

• Propuesta para Mejora de la Prestación del Servicio 2: 1 PUNTO

La propuesta de mejora de la prestación del servicio 2 se basa en la realización de una campaña de sensibilización y concienciación del ciudadano entre alumnos de centros escolares, visitantes de los parques forestales y entre los comerciales de la ciudad de Málaga.

Se considera que esta mejora propuesta es genérica y no tendría gran influencia en la prestación del servicio.

3.5.4.- CLECE S.A. - AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES S.A.U.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 12 PUNTOS)

• Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 2 PUNTOS

La organización y gestión propuesta en este apartado se basa en el dimensionamiento de una plantilla con un personal total por encima del personal a subrogar y una relación de medidas generales para la gestión del servicio, sin exponer la organización temporal ni espacial de los equipos.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio.

• Justificación de la Organización y Gestión: 0 PUNTOS

No se realiza una justificación del dimensionamiento de la plantilla en base a las características particulares de los espacios a mantener, sus dimensiones y las incidencias temporales que les afectan a lo largo del año.

En consecuencia, la organización y gestión expuesta no ha quedado justificada en este apartado.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	
Observaciones	Página	79/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (HASTA 12 PUNTOS)

• Eficacia de la Planificación: 2 PUNTOS

La planificación expuesta se basa en una asignación general de los medios humanos y materiales a los espacios de mantenimiento según dos criterios, por una parte un equipo para las zonas con mantenimiento diferencial y, por otra parte una distribución por distritos municipales del resto de los espacios entre los otros 2 equipos de trabajo.

Se considera que esta planificación es genérica porque se basa en la dimensión de los espacios a mantener pero no tiene en cuenta las características particulares de los espacios ni las incidencias temporales durante una anualidad.

En consecuencia, se considera que la planificación propuesta es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto de servicio.

• Justificación de la Planificación: 0 PUNTOS

En el apartado de Planificación no se incluyen argumentos para justificar la planificación, en base a la estimación de rendimientos adecuados para todas las labores de los programas de gestión, las características particulares de los espacios y las incidencias de las distintas épocas del año.

En consecuencia, se considera que la planificación no se ha justificado

P3.3.- PROPUESTAS PARA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (6 PUNTOS)

• Propuesta para Mejora de la Prestación del Servicio 1: 2 PUNTOS

La propuesta de mejora de la prestación del servicio 1 se basa en la reforestación anual con 30.000 plantas autóctonas para el fomento de la biodiversidad y la disminución de los procesos erosivos con un compromiso de gestión sostenible de los residuos generados fomentando la economía circular.

Se considera que la propuesta tiene valor y está adaptada a las condiciones propias del objeto del servicio.

• Propuesta para Mejora de la Prestación del Servicio 2: 2 PUNTOS

La propuesta de mejora de la prestación del servicio 2 se basa en la creación de una parcela para la generación compost, con los restos de tratamientos silvícolas con tamaño superior a 15 cm y su posterior reutilización en los espacios objeto de mantenimiento para la enmienda de los suelos.

Se considera que la propuesta tiene valor y está adaptada a las condiciones propias del objeto del servicio.

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	20/01/2022 11:57:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	11/01/2022 14:31:27
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	11/01/2022 09:31:12
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	11/01/2022 08:43:36
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones		Página	80/161	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==			



3.5.5.- CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 12 PUNTOS)

- Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 2 PUNTOS

La organización y gestión propuesta en este apartado se basa en el dimensionamiento de una plantilla distribuida en brigadas de limpieza y brigadas de conservación. No realiza una distribución espacial ni temporal de las zonas objeto de conservación, si no que crea equipos generales de limpieza y tratamientos silvícolas que realizan dichas tareas en todos los espacios en mantenimiento.

Se considera que el dimensionamiento de la plantilla se basa en una distribución muy genérica, basada en un reparto directo de los medios en las 2 brigadas indicadas, sin tener en cuenta las características y dimensiones de los espacios en mantenimiento ni las circunstancias temporales que les afectan a lo largo de una anualidad.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio.

- Justificación de la Organización y Gestión: 2 PUNTOS

La justificación de la organización y gestión propuesta se basa en:

1. Un diagnóstico detallado del estado de todos los espacios objeto del mantenimiento, así como una tabla de conclusiones con los principales aspectos y necesidades a tener en cuenta.
2. Una exposición de los mecanismos de gestión de los programas de trabajo.

Tras el análisis de estos apartados, se considera que no existe una conexión directa entre los conceptos indicados en los 2 apartados anteriores y la distribución de medios humanos y materiales realizada para el dimensionamiento de la organización.

En consecuencia, se considera que la justificación de la organización y gestión del servicio propuesta es genérica, sin una clara correlación con la organización propuesta.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (HASTA 12 PUNTOS)

- Eficacia de la Planificación: 2 PUNTOS

La planificación expuesta se basa en una asignación general de las tareas de limpieza a 3 equipos y el resto de labores silvícolas a otro equipo.

Se considera que esta planificación es genérica porque se basa únicamente en la separación entre las labores de limpieza y el resto de los trabajos silvícolas, sin tener en cuenta la dimensión y características de los espacios objeto del servicio ni las distintas incidencias temporales durante una anualidad.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	81/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



En consecuencia, se considera que la planificación propuesta es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto de servicio.

• **Justificación de la Planificación: 0 PUNTOS**

En el apartado de Planificación no se incluyen argumentos para justificar la planificación, en base a la estimación de rendimientos adecuados para todas las labores de los programas de gestión, las características particulares de los espacios y las incidencias de las distintas épocas del año.

En consecuencia, se considera que la planificación no se ha justificado

P3.3.- PROPUESTAS PARA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (6 PUNTOS)

• **Propuesta para Mejora de la Prestación del Servicio 1: 1 PUNTO**

La propuesta de mejora de la prestación del servicio 1 se basa en la implementación de un plan para el control y mejora del rendimiento laboral de la plantilla, para destinar estos tiempos a prevención de incendios y mejora de la masa forestal.

Se considera que la propuesta es genérica y sin gran influencia en la prestación del servicio, dado que las empresas adjudicatarias serán responsables de inculcar a sus trabajadores un ritmo adecuado, capaz de alcanzar los objetivos previstos en cuanto a la cantidad y calidad de las labores.

• **Propuesta para Mejora de la Prestación del Servicio 2: 1 PUNTO**

La propuesta de mejora de la prestación del servicio 2 se basa en un plan de fomento de la sostenibilidad del servicio que compuesto por un total de 5 campos distintos que son:

1. REDUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL CONSUMO DE AGUA
2. REDUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
3. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS GENERADOS
4. OPTIMIZACIÓN DEL CONSUMO DE MATERIALES Y RECURSOS NATURALES
5. COMPROMISO DE MEDIDAS A APLICAR EN LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN PARA PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA BIODIVERSIDAD

Se considera que la propuesta de mejora realizada incluye 5 propuestas de mejora distintas en su contenido, por lo que conforme a lo establecido en el apartado 8.2 del Anejo 0 del Pliego de Condiciones Técnicas: "No se valorarán un número mayor a las indicadas y, en caso de incluirse más de 2, se tendrán en cuenta las 2 que aparezcan en primer lugar en el documento."

En consecuencia, se tendrá en cuenta para la valoración únicamente la referida a la reducción y optimización del consumo de agua. Dicha mejora se basa en la creación de 2 pequeños jardines de lluvia o parterres inundables en los espacios objeto de mantenimiento, así como la realización de zanjas de infiltración para las repoblaciones forestales, con el objetivo de aprovechar al máximo el agua de la lluvia y disminuir las escorrentías y la erosión.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	82/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



Se considera que la propuesta es genérica, dado que no se establece ni dimensiones ni ubicación de los mismos, y por tanto no tendrá gran influencia en la prestación del servicio.

3.5.6.- EULEN S.A.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 12 PUNTOS)

- Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 2 PUNTOS

La organización y gestión propuesta en este apartado se basa en el dimensionamiento general de una plantilla distribuida en un equipo de limpieza y 2 equipos de mantenimiento forestal. No realiza una distribución temporal de las zonas objeto de conservación, si no que crea equipos generales de limpieza y tratamientos silvícolas que realizan dichas tareas en todos los espacios en mantenimiento.

Se considera que el dimensionamiento de la plantilla se basa en una distribución muy genérica, basada en un reparto directo de los medios en los 3 equipos de trabajo indicados, sin tener en cuenta las características y dimensiones de los espacios en mantenimiento ni las circunstancias temporales que les afectan a lo largo de una anualidad.

- Justificación de la Organización y Gestión: 0 PUNTOS

No realiza una justificación de la organización y gestión propuestas, basada en las dimensiones y características de los espacios, los programas de trabajo y rendimientos posibles para cada una de las labores y las incidencias temporales que se dan a lo largo de una anualidad en los programas de trabajo.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta no se ha justificado.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (HASTA 12 PUNTOS)

- Eficacia de la Planificación: 0 PUNTOS

La planificación expuesta se basa en el establecimiento de unas tablas para las frecuencias de actuación del equipo de limpieza y de los 2 equipos forestales. En la tabla de limpieza se asigna una frecuencia muy reducida para los parques forestales de Gibralfaro y El Morlaco, que tal y como obliga el pliego de prescripciones técnicas, ha de recibir un tratamiento diferencial adecuado a sus características y usos. Asimismo, el resto de los espacios también tienen un tratamiento deficiente en cuanto a la frecuencia de las limpiezas.

En la tabla de planificación de los medios dispuestos para los equipos forestales, incluyen durante los meses estivales (Junio-Julio-Agosto) una asignación de labores (Riego, arreglo de caminos y sendas, arreglo de mobiliario, actuaciones en el arbolado, desbroces, acciones contra la erosión del suelo y los desprendimientos y la limpieza y desbroce de las parcelas municipales). Esta acumulación de tareas en ese espacio temporal, sin añadir medios de refuerzo para ello hace inviable su ejecución en la práctica.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	83/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



En consecuencia, se considera que la planificación propuesta está basada en conceptos erróneos que no favorecen la correcta prestación del servicio.

• **Justificación de la Planificación: 0 PUNTOS**

En el apartado de Planificación no se incluyen argumentos para justificar la planificación, en base a la estimación de rendimientos adecuados para todas las labores de los programas de gestión, las características particulares de los espacios y las incidencias de las distintas épocas del año.

En consecuencia, se considera que la planificación no se ha justificado

P3.3.- PROPUESTAS PARA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (6 PUNTOS)

• **Propuesta para Mejora de la Prestación del Servicio 1: 1 PUNTO**

La propuesta nº1 presentada por esta empresa se basa en la implantación de una app de gestión del servicio, vía GIS, para la gestión, comunicación y normativa de los espacios públicos de conservación.

En el apartado 10.1 “Gestión Informática del Servicio” del Pliego de Prescripciones Técnicas de este expediente se especifica que, para la gestión del inventario y las incidencias del objeto del servicio, la empresa adjudicataria implantará y empleará el sistema de información geográfica (SIG) actualmente empleado por el Servicio de Parques y Jardines. Por ello, la implantación de otra herramienta informática para la gestión del servicio propiciaría una duplicidad en estas labores, y los posibles beneficios del sistema propuesto se verían mermados por el incremento de las labores de gestión.

En conclusión, la mejora propuesta no tiene gran influencia en la prestación del servicio y no redundaría en una mejor prestación del mismo.

• **Propuesta para Mejora de la Prestación del Servicio 2: 1 PUNTO**

La propuesta de mejora de la prestación del servicio 2 se basa en la asistencia técnica en la gestión sanitaria de las masas forestales.

Se considera que la propuesta es genérica, dado que el pliego de prescripciones técnicas, dentro del apartado 6.5.5.4, encomienda a la empresa mantenedora las siguientes competencias:

- La gestión integrada de plagas y enfermedades.
- La planificación y supervisión de la aplicación de los tratamientos.
- La elaboración de los cuadernos de explotación y registro de actuaciones Fitosanitarias.
- Las revisiones de la maquinaria utilizada para los tratamientos.
- El control de la formación del personal aplicador, del almacenamiento de los productos fitosanitarios y de la gestión de residuos de éstos.

Por tanto, esta mejora no tendría gran influencia en la prestación del servicio.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	84/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



3.5.7.- EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 12 PUNTOS)

- Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 0 PUNTOS

La organización y gestión propuesta en este apartado no se basa en una estructura organizativa para un mantenimiento de espacios forestales, debido a que expone planes de gestión que no se contemplan para estas zonas como:

- Programa de mejora de suelos y fertilización.
- Programa de control de vegetación adventicia para praderas y céspedes.
- Programa de reparación de bocas de riego.
- Programa de gestión de arbolado y palmeras de alineación.

Se considera que la organización y gestión propuesta contiene errores graves que impiden la correcta prestación del servicio.

- Justificación de la Organización y Gestión: 0 PUNTOS

La justificación de la organización y gestión propuesta se basa en una tabla donde se realiza un cálculo de los medios humanos necesarios para la prestación del servicio, donde se contemplan conceptos erróneos como:

- Riego de árboles y arbustos.
- Recorte de setos.
- Escarda química.

Asimismo, no se contemplan medios humanos para la prestación del programa de gestión de sanidad vegetal ni el de mantenimiento diferencial de los parques forestales de Gibralfaro y El Morlaco.

En consecuencia, se considera que la justificación de la organización y gestión está basada en conceptos erróneos que no favorecen la eficaz y eficiente prestación del servicio.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (HASTA 12 PUNTOS)

- Eficacia de la Planificación: 2 PUNTOS

La planificación expuesta se basa en una asignación general de los medios humanos a los distintos espacios objeto de mantenimiento creando 4 equipos de trabajo: 2 equipos fijos para los parques con mantenimiento diferencial y 2 equipos móviles para incluir el resto de ellos.

Se considera que esta planificación es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del servicio, porque se basa únicamente en un reparto general de los espacios entre los 4 equipos considerados sin tener en cuenta las características de las zonas objeto del servicio ni las distintas incidencias temporales durante una anualidad.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	85/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



En consecuencia, se considera que la planificación propuesta no está adaptada a las condiciones propias del objeto del servicio y no redundaría en la mejor prestación del mismo.

• Justificación de la Planificación: 0 PUNTOS

En el apartado de Planificación no se incluyen argumentos para justificar la planificación, en base a la estimación de rendimientos adecuados para todas las labores de los programas de gestión, las características particulares de los espacios objeto de mantenimiento y las incidencias de las distintas épocas del año.

En consecuencia, se considera que la planificación no ha quedado justificada.

P3.3.- PROPUESTAS PARA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (6 PUNTOS)

• Propuesta para Mejora de la Prestación del Servicio 1: 1 PUNTO

La propuesta de mejora de la prestación del servicio 1 se basa en la ejecución de un plan de formación para la plantilla que preste el Servicio, con cursos basados en el uso de maquinaria y el arbolado,

Se considera que la propuesta es genérica y sin gran influencia en la prestación del servicio, dado que las empresas adjudicatarias serán responsables de la formación del personal a su cargo, tal y como se refleja en el apartado 4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

• Propuesta para Mejora de la Prestación del Servicio 2: 0 PUNTOS

La citada empresa no ha incluido en su memoria técnica una segunda propuesta de mejora de la prestación del servicio.

3.5.8.- INDITEC-ITUVAL

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 12 PUNTOS)

• Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 0 PUNTOS

En el apartado de organización y gestión del servicio, la citada empresa expone:

- Diagnóstico de los espacios a conservar.
- Metodología de las labores a realizar.
- Gestión ambiental y calidad del servicio.
- Sostenibilidad y protección ambiental.

Tras el análisis de los apartados anteriormente indicados, se puede comprobar que no se ha realizado una exposición de la estructura organizativa de los medios que se pondrían a disposición del servicio, tanto humanos como materiales, ni la gestión de los mismos para obtener los mejores resultados en la prestación del servicio.

Se considera que la exposición de la organización y gestión propuesta contiene errores graves que impiden la correcta prestación del servicio.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	86/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



- **Justificación de la Organización y Gestión: 0 PUNTOS**

En el apartado de organización y gestión no se han realizado una exposición de la justificación de la estructura organizativa de medios, tanto humanos como materiales, puestos a disposición del servicio.

Se considera que no hay justificación de esta organización y gestión.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (HASTA 12 PUNTOS)

- **Eficacia de la Planificación: 2 PUNTOS**

La planificación expuesta, se basa en una asignación general de los medios humanos a las distintas labores, sin establecerse agrupación o distinción en equipos de trabajo zonales o especializados. Esta asignación se fundamenta únicamente en jornales al año para cada labor.

Se considera que esta planificación es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del servicio, porque se basa únicamente en un reparto general de los medios humanos que adscribiría al servicio, sin tener en cuenta las características de las zonas objeto del servicio ni las distintas incidencias temporales durante una anualidad.

- **Justificación de la Planificación: 0 PUNTOS**

En el apartado de Planificación no se incluyen argumentos para justificar la planificación, en base a la estimación de rendimientos adecuados para todas las labores de los programas de gestión, las características particulares de los espacios objeto de mantenimiento y las incidencias de las distintas épocas del año.

En consecuencia, se considera que la planificación no se ha justificado

P3.3.- PROPUESTAS PARA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (6 PUNTOS)

- **Propuesta para Mejora de la Prestación del Servicio 1: 2 PUNTOS**

La propuesta de mejora de la prestación del servicio 1 se basa en un plan de innovación tecnológica fundamentado en la aplicación de herramientas tecnológicas de última generación para la gestión del inventario y la vigilancia de los espacios en mantenimiento para detectar incidencias en los mismos, así como la transmisión de dicha información obtenida al ciudadano.

Se considera que la propuesta tiene valor para la prestación del servicio y propiciará un beneficio para el mismo.

- **Propuesta para Mejora de la Prestación del Servicio 2: 1 PUNTO**

La propuesta de mejora de la prestación del servicio 2 se basa en un plan de medidas para favorecer la biodiversidad a través de acciones que potencian la presencia de la fauna, adecuando los espacios para favorecer su permanencia y alimentación.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	87/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



Se considera que la propuesta de mejora es genérica, sin gran influencia en la prestación del servicio y no redundaría en la mejor prestación de éste.

3.5.9.- MALAGUEÑA FORESTAL S.L.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 12 PUNTOS)

- **Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 4 PUNTOS**

La organización y gestión propuesta se basa en el dimensionamiento de una plantilla organizada en equipos fijos, equipos móviles, equipos especializados y equipos de refuerzo. El dimensionamiento se realiza teniendo en cuenta tanto las características de los espacios como sus superficies.

La organización y gestión general propuesta, incluyendo medios humanos y materiales, son coherentes con las labores a desarrollar.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta está adaptada a las condiciones propias del Servicio y propone unas condiciones eficaces y eficientes para la ejecución del mismo.

- **Justificación de la Organización y Gestión: 2 PUNTOS**

La justificación de la organización y gestión propuesta se basa en un análisis de los espacios objeto del mantenimiento en cuanto a sus dimensiones, características particulares o especiales y usos.

Se considera que la justificación es genérica, sin una conexión directa entre el dimensionamiento de la plantilla y la justificación realizada.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (HASTA 12 PUNTOS)

- **Eficacia de la Planificación: 2 PUNTOS**

La planificación expuesta, se basa en una asignación general, tanto temporal como espacial, de los medios humanos a las distintas labores y cada uno de los espacios, incluyendo la frecuencia de actuación de cada programa de trabajo,

Se considera que esta planificación es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del servicio, porque se basa únicamente en un reparto general de los medios humanos que adscribiría al servicio, sin tener en cuenta las características de las zonas objeto del servicio ni las distintas incidencias temporales durante una anualidad.

- **Justificación de la Planificación: 2 PUNTOS**

La justificación de la planificación de los medios humanos se basa en factores como el establecimiento de frecuencias y temporalidad de actuaciones para cada uno de los programas de gestión dentro de cada espacio objeto del servicio.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	88/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



Se considera que la justificación de la planificación es genérica, no adaptada a las condiciones propias de los espacios objeto del mantenimiento.

P3.3.- PROPUESTAS PARA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (6 PUNTOS)

• **Propuesta para Mejora de la Prestación del Servicio 1: 2 PUNTOS**

La propuesta de mejora de la prestación del servicio 1 se basa en un plan de eficiencia hídrica de las repoblaciones forestales realizadas.

Se considera que la propuesta tiene valor para la prestación del servicio y propiciaría un beneficio para el mismo.

• **Propuesta para Mejora de la Prestación del Servicio 2: 2 PUNTOS**

La propuesta de mejora de la prestación del servicio 2 se basa en la elaboración de un plan de restauración y mejora de hábitats de interés comunitario.

Se considera que la propuesta tiene valor para la prestación del servicio y propiciaría un beneficio para el mismo.

3.5.10.- ORTO PARQUES Y JARDINES, S.L.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 12 PUNTOS)

• **Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 2 PUNTOS**

La organización y gestión propuesta se basa en una distribución general del objeto del mantenimiento en dos zonas (Este y Oeste) y la adscripción de personal de esas zonas en dos grupos de tareas (limpieza/sanidad vegetal/mobiliario y tratamientos silvícolas).

Se considera que la organización y gestión propuesta es genérica ya que no está adaptada a las condiciones propias de los espacios objeto de mantenimiento.

• **Justificación de la Organización y Gestión: 2 PUNTOS**

La justificación de la organización y gestión propuesta se basa en una exposición metodológica de los programas de trabajo que no tiene ninguna relación con el dimensionamiento de la plantilla, al no tenerse en cuenta las dimensiones, características e incidencias temporales de los espacios.

En consecuencia, se considera que la justificación de la organización es genérica, sin una adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	89/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (HASTA 12 PUNTOS)

- Eficacia de la Planificación: 2 PUNTOS

La planificación expuesta, se basa en una asignación general, tanto temporal como espacial, de los medios humanos a las distintas labores y cada uno de los espacios, incluyendo la frecuencia de actuación de cada programa de trabajo,

Se considera que esta planificación es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del servicio, porque se basa únicamente en un reparto general de los medios humanos que adscribiría al servicio, sin tener en cuenta las características de las zonas objeto del servicio ni las distintas incidencias temporales durante una anualidad.

- Justificación de la Planificación: 0 PUNTOS

En el apartado de Planificación no se incluyen argumentos para justificar la planificación, en base a la estimación de rendimientos adecuados para todas las labores de los programas de gestión, las características particulares de los espacios objeto de mantenimiento y las incidencias de las distintas épocas del año.

En conclusión, se considera que no se ha justificado la planificación para la prestación del servicio.

P3.3.- PROPUESTAS PARA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (6 PUNTOS)

- Propuesta para Mejora de la Prestación del Servicio 1: 1 PUNTO

La propuesta de mejora de la prestación del servicio 1 se basa en un suministro e plantación de plantas de revegetación, indicando de manera general una relación de posibles espacios.

Se considera que la propuesta realizada es genérica, sin gran influencia en la mejora de la prestación del servicio.

- Propuesta para Mejora de la Prestación del Servicio 2: 1 PUNTO

La propuesta de mejora de la prestación del servicio 2 se basa en el suministro de 40 papeleras de madera.

Se considera que la propuesta realizada es genérica, sin gran influencia en la mejora de la prestación del servicio.

3.5.11.- PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 12 PUNTOS)

- Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 4 PUNTOS

La organización y gestión propuesta se basa en el dimensionamiento de una plantilla organizada en equipos especializados según las labores a ejecutar. El

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	
Observaciones	Página	90/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



dimensionamiento se realiza teniendo en cuenta tanto las características de los espacios como sus superficies.

La organización y gestión general propuesta, incluyendo medios humanos y materiales, son coherentes con las labores a desarrollar.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta está adaptada a las condiciones propias del Servicio y propone unas condiciones eficaces y eficientes para la ejecución del mismo.

- **Justificación de la Organización y Gestión: 4 PUNTOS**

La justificación de la organización y gestión propuesta se basa en una exposición argumentada de las condiciones particulares de cada uno de los espacios, respecto a los todos los programas a desarrollar, obteniéndose como resultado el dimensionamiento de los medios humanos y materiales propuestos.

En consecuencia, se considera que la justificación de la organización y gestión está basada en las condiciones propias del objeto del servicio y redundaría en la prestación eficaz y eficiente del mismo.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (HASTA 12 PUNTOS)

- **Eficacia de la Planificación: 4 PUNTOS**

La planificación expuesta, se basa en una distribución, tanto temporal como espacial, de los medios humanos encomendados a las distintas labores y cada uno de los espacios, incluyendo la frecuencia de actuación de cada programa de trabajo, y teniendo en cuenta las circunstancias particulares de cada ámbito de actuación.

Se considera que la planificación propuesta está adaptada a las condiciones propias del objeto del servicio y obtendría un buen rendimiento en la ejecución del mismo.

- **Justificación de la Planificación: 4 PUNTOS**

La justificación de la planificación de los medios humanos y materiales se basa en la argumentación de todos los factores temporales y espaciales que afectan a cada uno de los programas de gestión dentro de la planificación expuesta.

Se consideran que los argumentos realizados son coherentes con la planificación efectuada y están basados en las condiciones propias del objeto del servicio, redundando en la mejora de la prestación del mismo.

P3.3.- PROPUESTAS PARA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (6 PUNTOS)

- **Propuesta para Mejora de la Prestación del Servicio 1: 2 PUNTOS**

La propuesta de mejora de la prestación del servicio 1 se basa en la aplicación de acciones (SBN: Soluciones Basadas en la Naturaleza) para adaptación del ecosistema al cambio climático, mediante islas con biodiversidad adaptada.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	91/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



Se considera que la propuesta realizada está adaptada a las condiciones propias del objeto del servicio.

- **Propuesta para Mejora de la Prestación del Servicio 2: 1 PUNTO**

La propuesta de mejora de la prestación del servicio 2 se basa en la implantación de un sistema integrado de control de plagas forestales para eliminar el uso de productos químicos.

Se considera que la propuesta realizada es genérica, sin gran influencia en la mejora de la prestación del servicio.

3.5.12.- SEANTO S.L.- ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. EN COMPROMISO DE UTE

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 12 PUNTOS)

- **Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 2 PUNTOS**

La Organización y gestión propuesta se basa en una división general de la plantilla en 2 equipos, asignando a cada uno de ellos una relación de espacios en mantenimiento en función de su ubicación, sin desglosar un reparto de los programas de gestión entre los componentes de la plantilla.

Se considera que la organización es totalmente genérica, dado que no está basada en las características particulares de los espacios objeto de mantenimiento ni en las circunstancias temporales que le afectan a lo largo de una anualidad.

En conclusión, la organización propuesta se considera genérica sin adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio.

- **Justificación de la Organización y Gestión: 0 PUNTOS**

En el apartado de organización y gestión no se han realizado una exposición de la justificación de la estructura organizativa de medios, tanto humanos como materiales, puestos a disposición del servicio.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión del servicio no ha sido justificada.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (HASTA 12 PUNTOS)

- **Eficacia de la Planificación: 2 PUNTOS**

La planificación de los medios humanos y materiales se basa en una asignación de todos los programas de gestión a cada uno de los equipos zonales definidos, sin desglosar el reparto de las labores entre los miembros de las plantillas. Expone una serie de tablas donde se refleja la secuencia temporal para cada programa de trabajo únicamente en base a criterios muy genéricos como: según necesidad de actuación o según programación general.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	92/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



Se considera que la planificación es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio.

- **Justificación de la Planificación: 0 PUNTOS**

En el apartado de Planificación no se incluyen argumentos para justificar la planificación expuesta en base a la estimación de rendimientos adecuados para todas las labores de los programas de gestión, las características particulares de los espacios objeto de mantenimiento y las incidencias de las distintas épocas del año.

En consecuencia, se considera que la planificación no ha quedado justificada.

P3.3.- PROPUESTAS PARA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (6 PUNTOS)

- **Propuesta para Mejora de la Prestación del Servicio 1: 1 PUNTO**

La propuesta de mejora de la prestación del servicio 1 se basa en el ofrecimiento genérico para la implantación de dispositivos de registro temporal del funcionamiento de la maquinaria utilizada para la prestación del servicio, sin especificar la cantidad de ellos.

Se considera que esta mejora es genérica, sin gran influencia para la prestación del servicio dado que solo aporta registros de tiempos de uso sin posibilidad de ofrecer elementos para mejorar la eficacia o la eficiencia en la prestación del servicio.

- **Propuesta para Mejora de la Prestación del Servicio 2: 1 PUNTO**

La propuesta de mejora 2 se basa en la dotación de 2 vehículos eléctricos a los técnicos de gestión de la empresa.

Se considera que esta propuesta es genérica y sin gran influencia en la prestación del servicio.

3.6.- LOTE 6

3.6.1.- CONTENUR, S.L.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 12 PUNTOS)

- **Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 4 PUNTOS**

La Organización y gestión del servicio expuesta por la citada empresa, parte de un dimensionamiento de la plantilla total por encima de los requisitos mínimos establecidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas. Realiza una distribución de la plantilla unificando las labores que suponen un desplazamiento continuo (inspección, limpieza, mantenimiento), dimensionando y organizando los equipos para garantizar la prestación de los trabajos que se realizan los 365 días del año. Esta organización y gestión, junto con los medios materiales propuestos y gestionados contempla la realización, de manera coherente con los preceptos contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de todos los programas de gestión.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	93/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta está adaptada a las condiciones propias del Servicio, propone unas condiciones eficaces y eficientes para la ejecución del mismo.

- **Justificación de la Organización y Gestión: 4 PUNTOS**

La justificación de la organización y gestión del servicio se basa en:

1. Un estudio inicial realizado por la empresa en el que se exponen, de manera particular para cada área de juegos infantiles, datos sobre las problemáticas más frecuentes en cada zona (Vandalismo, excesiva suciedad por elementos por elementos vegetales o usos indebidos, presencia de animales, etc.) y las necesidades de actuaciones de reforma o restauración.
2. Dotación y distribución de medios humanos y materiales necesarios y adecuados, según sus necesidades de conservación, para la correcta ejecución de los distintos programas de gestión.

Se considera que existe conexión entre los datos aportados en el estudio inicial y, la distribución de medios tanto humanos como materiales realizada para el dimensionamiento de la organización efectuado.

En consecuencia, la justificación de la organización y gestión del servicio propuesta está basada en las condiciones propias del servicio y redundaría en la eficaz y eficiente prestación del mismo.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (12 PUNTOS)

- **Eficacia de la Planificación: 4 PUNTOS**

La planificación expuesta se basa en la asignación de las tareas a los equipos, definiendo la competencia y dimensión de los trabajos a llevar cabo por cada uno de ellos, teniendo en cuenta las obligaciones establecidas por el Pliego de Condiciones en cuanto a frecuencias y las características de los espacios objeto del servicio.

Se considera que la planificación expuesta está adaptada a las condiciones propias del objeto del Servicio, y propiciaría la obtención de un buen rendimiento en la prestación del servicio debido a que la distribución espacial y temporal de los equipos de limpieza, inspección y mantenimiento están ajustados para poder conseguir una prestación eficaz y eficiente del servicio, y es adecuada para conseguir los objetivos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para los programas de gestión cuya frecuencia es diaria durante todo el año.

- **Justificación de la Planificación: 4 PUNTOS**

La justificación de la planificación propuesta se considera que está basada en las condiciones propias del objeto del servicio y favorecen la correcta prestación del Servicio, debido a que:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	94/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



- La planificación pretende disminuir las distancias en los desplazamientos mediante la realización concatenada de los distintos trabajos (limpieza, inspección y mantenimiento).
- Establece una distribución adecuada de los medios según las características espaciales y temporales del objeto de mantenimiento.
- Realiza una hipótesis de graduación de los tiempos necesarios para las labores de cada uno de los equipos que componen la plantilla, en función de las dimensiones de las áreas y de las incidencias particulares de los espacios a mantener.
- Realiza una propuesta de actuaciones para llevarlas a cabo dentro de la prestación del servicio bajo la modalidad de actuaciones extraordinarias.

En consecuencia, se considera que la justificación de la planificación está basada en las condiciones propias del servicio y redundarían en la mejora de la ejecución del servicio.

P3.3.- PROPUESTAS PARA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (6 PUNTOS)

• Propuesta para Mejora de la Prestación del Servicio 1: 1 PUNTO

La propuesta nº1 presentada por esta empresa se basa en la implantación de un plan para la reducción de la huella de Carbono dentro de la prestación del Servicio. Dicho plan se basa en potenciar el uso de vehículo con etiqueta ambiental “Eco” y “0 Emisiones” dentro de los medios ofertados en el apartado de organización.

Se considera que esta propuesta de mejora no tiene gran influencia en la prestación del servicio y no redundaría en una mejor prestación del mismo, dado que el uso de vehículos con bajas emisiones está incluido dentro de las obligaciones contempladas en el apartado 10.1 Condición Especial de Ejecución de Carácter Medioambiental del Anejo 0 del Pliego de Prescripciones Técnicas y el hecho de utilizar los vehículos con etiqueta ambiental “Eco” y “0 Emisiones” (vehículos con las emisiones más bajas o nulas) únicamente propone ir al cumplimiento máximo de las citadas obligaciones.

• Propuesta para Mejora de la Prestación del Servicio 2: 2 PUNTOS

La propuesta nº2 presentada por esta empresa consiste en la utilización de materiales para no perjudicar y mejorar la calidad ambiental. La mejora consiste en la utilización, en las reparaciones y mejoras de los suelos amortiguadores, de pavimento amortiguador catalítico. Estos materiales reducen la concentración en el aire de contaminantes (NO_x) óxidos de nitrógeno.

La propuesta se considera con valor para mejorar la prestación del servicio, teniendo en cuenta tanto los principios de sostenibilidad expuestos en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, como la evolución en la gestión del servicio.

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	20/01/2022 11:57:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	11/01/2022 14:31:27
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	11/01/2022 09:31:12
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	11/01/2022 08:43:36
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones		Página	95/161	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==			



3.6.2.- EULEN, S.A.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 12 PUNTOS)

- Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 2 PUNTOS

La Organización y gestión de la prestación del servicio parte de un dimensionamiento de la plantilla total equivalente al valor mínimo establecido por el Pliego de Prescripciones Técnicas. La distribución de las tareas entre los distintos equipos se realiza de la siguiente manera:

- Equipos de limpieza de áreas de juego y biosaludables, que realizan la limpieza diaria de todas las áreas de juego según la frecuencia que obliga el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Equipos de Mantenimiento Preventivo de áreas de juego y biosaludables, que realizan la inspección ocular diaria de todas las áreas de juego según la frecuencia que obliga el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Equipos de mantenimiento Correctivo de áreas de juego infantil y biosaludables.
- Equipo de inspección y mantenimiento de mobiliario urbano.

Esta distribución de los equipos no se considera eficaz, ya que duplica los desplazamientos desde las instalaciones de la empresa hasta cada una de las 406 áreas de juego infantil existentes, para realizar por una parte el programa de gestión de limpieza y por otra parte el programa de inspección ocular. No se atribuye a ninguno de los equipos, dentro del apartado de organización y gestión del servicio, el programa de trabajo de limpieza de pistas deportivas aisladas de zonas verdes.

Asimismo, los equipos de mantenimiento preventivo de áreas de juego infantil y biosaludables (5 uds.) tienen asignadas las labores de: inspección ocular diaria de 406 áreas de juego infantil, mantenimiento preventivo mensual de estas 406 áreas, así como la inspección y mantenimiento preventivo de 1359 elementos biosaludables distribuidos en 206 áreas. Se considera que la dimensión de los trabajos supera a la capacidad de ejecución posible de los equipos previstos.

Por otra parte, la dotación de medios para la gestión y comunicación (8 teléfonos Smartphone y 2 tabletas) se considera escasa para una plantilla total compuesta por 22 equipos y 30 personas, lo que conllevaría demoras, errores o pérdidas de información en las en la carga de datos desde las aplicaciones de gestión del servicio.

En consecuencia, la organización y gestión del servicio no se considera adaptada a las condiciones propias del objeto del Servicio y no redundaría en mejorar el rendimiento en la ejecución del Servicio.

- Justificación de la Organización y Gestión: 2 PUNTOS

La justificación de la organización y gestión del servicio se basa en:

1. Un estudio inicial realizado por la empresa en el que se exponen, de manera general, datos sobre porcentajes sobre el total de áreas con deficiencias (Presencia de basura, restos de botellón, hojas, pintadas, daños, limpieza de elementos, mantenimiento preventivo, vandalismo, pintura, malas hierbas,

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	96/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



baches en pavimento o necesidades de recebo de areneros) así como una relación de actuaciones necesarias para la puesta a punto de las áreas.

2. Justificación energética de los vehículos así como su idoneidad en cuanto a capacidad de transporte de pasajeros, peso y volumen de carga.

No existe conexión entre los datos aportados en el estudio inicial y el dimensionamiento de la organización efectuado. En consecuencia, se considera que la justificación de la organización y gestión del servicio propuesta es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del Servicio y que no redundan en la mejor prestación del Servicio.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (12 PUNTOS)

- **Eficacia de la Planificación: 2 PUNTOS**

La planificación expuesta se considera genérica y no adaptada a las condiciones propias del objeto del Servicio, no redundante para mejorar el rendimiento en la prestación del servicio debido a que:

- La dimensión de los equipos de limpieza de áreas de juego y biosaludables (11), formados por una plantilla total de (13 trabajador@s) está predispuesta para la prestación diaria de las labores de limpieza de las 406 áreas de juego infantil. Pero esta hipótesis de planificación no tiene en cuenta que, conforme al convenio laboral propuesto, los trabajadores no podrían prestar el servicio más de 226,66 días (resultado de dividir las 1700 horas de trabajo máximas anuales establecidas en el artículo 16 del convenio por las 7,5 horas de jornada diaria). En consecuencia, la planificación propuesta no podría ejecutar el programa de gestión de limpieza diaria de todas las áreas de juego infantil.
- La dimensión de los equipos de mantenimiento preventivo de áreas de juego y biosaludables (5), formados por una plantilla total de (5 trabajador@s) está predispuesta para la prestación diaria de las labores de inspección ocular diaria de las 406 áreas de juego infantil. Pero esta hipótesis de planificación no tiene en cuenta que, conforme al convenio laboral propuesto, los trabajadores no podrían prestar el servicio más de 226,66 días (resultado de dividir las 1700 horas de trabajo máximas anuales establecidas en el artículo 16 del convenio por las 7,5 horas de jornada diaria). En consecuencia, la planificación propuesta no podría ejecutar el programa de gestión de inspección ocular diaria de todas las áreas de juego infantil.
- Los programas de gestión de limpieza e inspección ocular diaria de la totalidad de las áreas de juego infantil representan más del 50% de la prestación del servicio, tal y como se puede observar en el dimensionamiento de la plantilla, y son la base del servicio para mantener las condiciones de seguridad e higiene en estos espacios. Por ello, la planificación propuesta no puede ser considerada como adaptada a las condiciones propias del objeto del servicio cuando no puede cubrir la prestación continua durante todo el año de las citadas labores.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	
Observaciones	Página	97/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



• **Justificación de la Planificación: 0 PUNTOS**

La justificación de la planificación propuesta se considera que contiene errores que no favorecen la correcta prestación del Servicio debido a que:

- En el apartado de justificación de la planificación se incluye un rendimiento general para la limpieza de áreas de juego infantil con pavimentos de caucho de 1.250 m²/hora. Teniendo en cuenta que la superficie media de los parques infantiles existentes es 153,6 m², la hipótesis establecida conduce a que cada persona que compone los equipos de limpieza (13), realizaría la limpieza de 8,14 áreas de juego infantil cada hora, incluyendo los traslados entre las mismas. El tiempo medio para realizar el traslado y la limpieza a cada área sería de 7,37 minutos. En consecuencia, se considera que este rendimiento no es alcanzable para la ejecución de estas labores en la totalidad de las áreas, por lo que no permitiría la correcta prestación del servicio.
- En el apartado de justificación de la planificación se incluye un rendimiento general para la limpieza a presión de las áreas de juego infantil con pavimentos de caucho de 950 m²/hora. Teniendo en cuenta que la superficie media de los parques infantiles objeto del servicio es 153,6 m², la hipótesis establecida conduce a que se realizaría la limpieza a presión de 6,18 áreas de juego infantil cada hora, incluyendo los traslados entre las mismas. El tiempo medio para realizar el traslado y la limpieza a cada área sería de 9,7 minutos. En consecuencia, se considera que este rendimiento es inalcanzable para la realización de estas labores. Por otra parte, en la misma tabla se incluye como vehículo para realizar estas labores (5 motos), por lo que se considera que esta hipótesis hace inviable la realización de la limpieza a presión de las áreas de juego infantil.
- En el apartado de justificación de la planificación se incluye un rendimiento general para la inspección ocular diaria de todas las áreas de juego infantil de 30.000 m²/hora. Teniendo en cuenta que la superficie media de los parques infantiles existentes es 153,6 m², la hipótesis establecida conduce a que cada persona que compone el equipo de mantenimiento preventivo (5), realizaría la inspección ocular diaria de 195,3 áreas de juego infantil cada hora, incluyendo los traslados entre las mismas. El tiempo medio para realizar el traslado y la inspección ocular a cada área sería de 0,31 minutos. En consecuencia, se considera que este rendimiento no es alcanzable para la totalidad de las áreas, por lo que no permitiría la correcta prestación del servicio.
- En el apartado de justificación de la planificación se incluye un rendimiento general para la inspección ocular de los biosaludables de 450 Uds./hora. Teniendo en cuenta que los 1.359 biosaludables existentes están ubicados en 206 áreas distintas, la composición media de cada área sería de 6,6 biosaludables por área. La hipótesis establecida conduce a que cada persona que compone el equipo de mantenimiento preventivo, realizaría la inspección ocular diaria de 68.18 áreas de biosaludables cada hora, incluyendo los traslados entre las mismas. El tiempo medio para realizar el traslado y la inspección ocular a cada área sería de 0,88 minutos. En consecuencia, se considera que este rendimiento no es alcanzable para la totalidad de las áreas, por lo que no permitiría la correcta prestación del servicio.

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	20/01/2022 11:57:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	11/01/2022 14:31:27
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	11/01/2022 09:31:12
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	11/01/2022 08:43:36
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones		Página	98/161	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==			



- En el apartado de justificación de la planificación se incluye un rendimiento general para la limpieza de pistas deportivas aisladas de zona verde de 30.000 m²/hora. Teniendo en cuenta que los 56.425,09 m² de pistas deportivas aisladas de zona verde existentes están ubicadas en 62 ubicaciones distintas, la superficie media de cada pista es de 910,08 m². La hipótesis establecida conduce a que cada persona que compone el equipo de limpieza, realizaría la limpieza de 32,96 pistas deportivas cada hora, incluyendo los traslados entre las mismas. El tiempo medio para realizar el traslado y la inspección ocular a cada área sería de 1,82 minutos. En consecuencia, se considera que este rendimiento no es alcanzable para la totalidad de las pistas deportivas, por lo que no permitiría la correcta prestación del servicio.

P3.3.- PROPUESTAS PARA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (6 PUNTOS)

- Propuesta para Mejora de la Prestación del Servicio 1: 1 PUNTO

La propuesta nº1 presentada por esta empresa se basa en la implantación de una app de gestión del servicio, vía GIS, para la gestión del inventario, incidencias del objeto de mantenimiento y encuestas a los usuarios.

En el apartado 10.1 “Gestión Informática del Servicio” del Pliego de Prescripciones Técnicas de este expediente se especifica que para la gestión del inventario y las incidencias del objeto del servicio, la empresa adjudicataria implantará y empleará el sistema de información geográfica (SIG) actualmente empleado por el Servicio de Parques y Jardines. Por ello, la implantación de otra herramienta informática para la gestión del servicio propiciaría una duplicidad en estas labores, y los posibles beneficios del sistema propuesto se verían mermados por el incremento de las labores de gestión.

En conclusión, la mejora propuesta no tiene gran influencia en la prestación del servicio y no redundaría en una mejor prestación del mismo.

- Propuesta para Mejora de la Prestación del Servicio 2: 1 PUNTO

La propuesta nº2 presentada por esta empresa consiste en una mejora operativa del servicio basada en:

- Control informático de los activos mediante app.
- Movilidad eficiente de los equipos mediante vehículos eficientes energéticamente.
- Maquinaria especializada y de alto rendimiento.
- Sistema de control de aforos de áreas de juego infantil para estudiar el uso de las áreas de juego infantil.

La propuesta se considera como genérica y sin gran influencia en la prestación del servicio, dado que en el pliego de prescripciones técnicas ya existe la obligación tanto de implantar una aplicación informática de gestión como la de utilizar vehículos y maquinaria eficientes. En cuanto al control de aforo, este dato por sí solo no aportaría un gran beneficio a la prestación del servicio, sino va acompañado de otros indicadores que permitan establecer nuevas estrategias en la prestación del servicio de mantenimiento y conservación.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	
Observaciones	Página	99/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



3.7.- LOTE 7

3.7.1.- MARTÍN CASILLAS S.L.U.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 12 PUNTOS)

- Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 0 PUNTOS

En su memoria técnica, dentro del apartado de organización y gestión del servicio, expone una serie de subapartados relativos a:

- Introducción.
- Conceptualización del mantenimiento.
- Planificación de la asistencia técnica.
- Procedimiento de la asistencia técnica.
- Fichas de análisis.
- Plan de Comunicaciones.
- Coordinación entre los distintos agentes internos y externos.
- Diagrama de Gantt.
- Tablas de tiempos y holguras.

Se trata de una exposición totalmente teórica y genérica, no adaptada a las condiciones particulares de este servicio. No aborda el análisis de las condiciones requeridas por el Pliego de Prescripciones Técnicas, ya que únicamente dentro del diagrama de Gantt, define los distintos tiempos de las auditorias pero, partiendo de los valores indicados en el pliego.

Asimismo, no describe en este apartado la estructura organizativa de los medios que dispondría, tanto humanos como materiales, ni la gestión que realizaría de éstos para obtener los mejores resultados en la prestación del servicio.

En conclusión, dado que en este apartado no se propone una estructura organizativa para la prestación del servicio ni la gestión de la misma, este hecho se considera como un error grave y obtiene 0 puntos en este apartado.

- Justificación de la Organización y Gestión: 0 PUNTOS

Dado que esta empresa, dentro del apartado de organización y gestión, no realiza una propuesta de estructura organizativa, se considera que la organización y gestión no está justificada, por lo que obtiene 0 puntos en este apartado.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (12 PUNTOS)

- Eficacia de la Planificación: 2 PUNTOS

La planificación expuesta se considera genérica y no adaptada a las condiciones propias del objeto del Servicio, no redundante para mejorar el rendimiento en la prestación del servicio debido a que:

- Hace una descripción general de los medios a utilizar.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	100/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



- Expone una secuencia temporal basada en los valores incluidos en el Pliegos de Prescripciones Técnicas.
- No realiza estudio para la distribución temporal de cada elemento en los recorridos a realizar.
- Únicamente realiza un estudio de los tiempos de desplazamiento entre las dependencias de la empresa y cada uno de los distritos, sin tener en cuenta la ubicación de cada uno de los elementos propios de este pliego a inspeccionar.
- No valora los tiempos necesarios para las inspecciones y revisiones necesarias para la realización de la auditoría técnica.

• **Justificación de la Planificación: 2 PUNTOS**

La justificación de la planificación se considera genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del Servicio y no redundante en la mejor prestación del Servicio, debido a que:

- La justificación se basa únicamente en una distribución espacial y general de los medios, no argumentada y basada en los tiempos máximos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

P3.3.- PROPUESTAS PARA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (6 PUNTOS)

La citada empresa expone dentro del apartado 3. Propuestas para la mejora de la prestación del servicio un total de 4 mejoras distintas:

- Utilización de láser Scan.
- Aplicación App para el control de seguridad y salud de la explotación.
- Sistema online de control presencial.
- Plataforma para mantenimiento de infraestructuras.

En el apartado 8.2 Criterios de Valoración del Anejo 0 del Pliego de Prescripciones Técnicas se establece que: *“Cada empresa licitadora podrá incluir en su estudio técnico un máximo de 2 propuestas, que deberán exponerse de manera claramente diferenciadas. No se valorarán un número mayor a las indicadas y, en caso de incluirse más de 2, se tendrán en cuenta las 2 que aparezcan en primer lugar en el documento.”*

En consecuencia, serán tenidas en cuenta las 2 que aparecen en primer lugar.

- Utilización de láser Scan.
- Aplicación App para el control de seguridad y salud de la explotación.

• **Propuesta para Mejora de la Prestación del Servicio 1: 1 PUNTO**

La propuesta nº1 se basa en la utilización de un láser scan en la confección de proyectos, para obtener un mayor nivel de detalle en la toma de datos.

Se considera que esta propuesta no tiene valor para mejorar de la prestación del servicio, dado que la prestación no consiste en la elaboración de proyectos sino que se trata de evaluar los funcionamientos de instalaciones hidráulicas y proponer actuaciones o modificaciones para incrementar su rendimiento y fiabilidad.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	101/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



- **Propuesta para Mejora de la Prestación del Servicio 2: 1 PUNTO**

La propuesta nº2 se basa en la utilización de una aplicación App para el control de seguridad y salud en la ejecución del servicio.

Se considera que esta propuesta no tiene valor para mejorar de la prestación del servicio, dado que solo tiene influencia en garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la contrata, en materia de seguridad y salud, especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.7.2.- NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS S.L.

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 12 PUNTOS)

- **Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 4 PUNTOS**

La organización y gestión de la empresa se expone realizando en primer lugar una presentación de la empresa.

A continuación expone la organización y gestión del servicio en dos apartados independientes:

- Prestación del servicio en la modalidad de canon de mantenimiento, en el que se establece un organigrama formado por un Jefe de Mantenimiento, 2 Técnicos de Mantenimiento, 1 administrativo y 4 oficiales de oficio.
- Prestación del servicio en la modalidad de actuaciones extraordinarias, donde se plantea un equipo formado por: 1 encargado de actuaciones extraordinarias, y 4 equipos multidisciplinares para trabajos hidráulicos, eléctricos, obra civil y actuaciones previas.

Se considera que los medios, tanto humanos como materiales, y la propuesta de gestión está adaptada a las condiciones propias del objeto del servicio y propone unas condiciones para su prestación de una manera eficaz y eficiente.

- **Justificación de la Organización y Gestión: 2 PUNTOS**

La justificación de la organización y gestión propuesta es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del servicio, debido a que sólo realiza una descripción pormenorizada de los medios humanos y materiales sin acabar de justificar su adecuación al objeto del servicio.

P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (12 PUNTOS)

- **Eficacia de la Planificación: 2 PUNTOS**

La planificación propuesta por la citada empresa se considera genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del Servicio debido a que únicamente distribuye el objeto del contrato proporcional y equitativamente entre los equipos que realizan las actuaciones, sin establecer distinciones entre las zonas con mejor accesibilidad o con mayor concentración de elementos de otras más dispersas o menos accesibles.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	102/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



- **Justificación de la Planificación: 2 PUNTOS**

La justificación de la planificación propuesta por la citada empresa se considera genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del Servicio debido a que asigna valores medios iguales a los tiempos de realización de todos los programas de gestión, sin adaptarlos a las condiciones particulares de cada elemento, en función de sus características (ubicación, infraestructura, estado, etc.).

P3.3.- PROPUESTAS PARA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (6 PUNTOS)

- **Propuesta para Mejora de la Prestación del Servicio 1: 1 PUNTO**

La propuesta nº1 se basa en la realización de un estudio para la implantación de sistema de telecontrol de la infraestructura hidráulica.

Se considera que esta propuesta no tiene gran valor para mejorar de la prestación del servicio, dado que dentro de las labores de auditoría técnica se encuentra la realización de estudios para mejorar el funcionamiento de la infraestructura hidráulica, tanto en rendimiento, como en eficiencia y fiabilidad.

- **Propuesta para Mejora de la Prestación del Servicio 2: 1 PUNTO**

La propuesta nº2 se basa en la realización de una auditoría de eficiencia energética del sistema de riego y distribución para reducir y optimizar el consumo energético.

Se considera que esta propuesta no tiene gran valor para mejorar de la prestación del servicio, dado que dentro de las labores de auditoría técnica se encuentra la realización de estudios para mejorar el funcionamiento de la infraestructura hidráulica, tanto en eficacia, como en rendimiento y fiabilidad.

3.7.3.- UTE COVICO - AQUATEC

P3.1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 12 PUNTOS)

- **Eficacia y Eficiencia de la Organización y Gestión: 0 PUNTOS**

La organización y gestión propuesta dimensiona una plantilla conformada por:

- 1 Técnico
- 3 Peones
- 1 Auxiliar administrativo (50%)
- 1 Electromecánico
- 1 Fontanero

Indicándose expresamente que es el personal que la UTE pondrá al servicio del contrato para la correcta ejecución del contrato.

A continuación propone dentro de la gestión de los medios, la distribución de la plantilla en 3 equipos:

- Auditoría Hidráulica

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	103/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



- Equipo 1: (**1 electromecánico** y **1 peón**) Responsable de ejecución de auditorías técnicas y labores de inspección de cuadros eléctricos, equipos de bombeo, equipo hidráulico, calderines, depósitos, pozos, zonas interiores y exteriores de casetas.
 - Equipo 2: (**1 electromecánico** y **1 peón**) Responsable de ejecución de auditorías técnicas y labores de inspección de cuadros eléctricos, equipos de bombeo, equipo hidráulico, calderines, depósitos, pozos, zonas interiores y exteriores de casetas.
- Actuaciones Extraordinarias
- Equipo 3: (**1 Oficial** y **2 peones**) Responsable de la prestación del servicio bajo la modalidad de actuaciones extraordinarias (obras de mejoras: Renovación de tuberías y salas de bombeo, cambio de arquetas y reparaciones de cualquier tipo).

Así, se considera que existe un error grave de incoherencia entre los equipos formados y la plantilla puesta a disposición del servicio, dado que los equipos estarían formados por 2 electromecánicos, 1 oficial y 4 peones, mientras que la plantilla puesta a disposición del servicio sólo cuenta con 1 electromecánico, 1 fontanero y 3 peones. Por tanto, existe una carencia en la plantilla de 2 trabajadores para la organización de equipos dispuesta.

Asimismo no se establece con claridad, dentro del apartado de organización, la vinculación del técnico con las labores de ejecución de la auditoría técnica, ya que según lo indicado sus funciones serían:

- Seguimiento del servicio
- Reuniones con servicios técnicos municipales
- Apoyo técnico al servicio municipal cuando sea necesario.
- Ejecución de mejoras y obras.
- Control de las auditorias e informes técnicos.

Por tanto, no se considera que se haya realizado un estudio completo de la prestación del servicio, dejando la parte de la asistencia técnica, considerada como prioritaria en este pliego, sin definir de manera acorde a lo que se pretende realizar con la auditoría técnica.

En consecuencia, se considera que la organización y gestión propuesta contiene errores graves que impedirían la correcta prestación del servicio.

• Justificación de la Organización y Gestión: 0 PUNTOS

Dado que la organización y gestión tiene errores graves de incoherencia que impedirían la correcta prestación del servicio, se considera que su justificación está basada en conceptos erróneos que no favorecen la eficaz y eficiente prestación del servicio.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	104/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



P3.2.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (12 PUNTOS)

• Eficacia de la Planificación: 2 PUNTOS

La planificación expuesta por la citada empresa parte de la división de los trabajos de canon de mantenimiento entre 2 equipos, en función de una clasificación realizada de las instalaciones en función de la dimensión de las superficies a regar, no teniendo en cuenta ni sus ubicaciones ni sus características. A continuación establece un rendimiento general de 10 inspecciones diarias para ambos equipos, sin tener en cuenta ni los desplazamientos ni las características particulares de las instalaciones a inspeccionar. Esta planificación provoca que los dos equipos inspeccionen distintos elementos en las mismas zonas, incrementando los desplazamientos y reduciendo el rendimiento de los trabajos.

En consecuencia, la planificación propuesta por la citada empresa se considera genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del Servicio.

• Justificación de la Planificación: 2 PUNTOS

La justificación de la planificación propuesta por la citada empresa se basa en una programación de las inspecciones según un rendimiento general de 10 instalaciones al día, sin distinguir la tipología de las mismas (pozos, depósitos, instalaciones de bombeo, líneas de distribución y reparto del agua, etc.), sin tener en cuenta sus ubicaciones y sin justificar la posibilidad de realizar el rendimiento establecido.

En consecuencia, se considera la justificación expuesta como genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del Servicio.

P3.3.- PROPUESTAS PARA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (6 PUNTOS)

• Propuesta para Mejora de la Prestación del Servicio 1: 1 PUNTO

La propuesta nº1 se basa en la realización de un estudio y control de los consumos de agua para riego en la infraestructura hidráulica objeto del servicio.

Se considera que esta propuesta no tiene gran valor para mejorar de la prestación del servicio, dado que dentro de las labores de auditoría técnica se encuentra la realización de estudios para mejorar el funcionamiento de la infraestructura hidráulica, tanto en rendimiento, como en eficiencia y fiabilidad.

• Propuesta para Mejora de la Prestación del Servicio 2: 1 PUNTO

La propuesta nº2 se basa en la implantación de telecontrol en 4 instalaciones hidráulicas con el sistema scada.

Se considera que esta propuesta es genérica y no tiene gran valor para mejorar de la prestación del servicio, dado que dentro de las labores de auditoría técnica se encuentra la realización de estudios para mejorar el funcionamiento de la infraestructura hidráulica, tanto en rendimiento, como en eficiencia y fiabilidad.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	105/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



4.- CONCLUSIONES

Una vez realizada la evaluación de la documentación técnica aportada por cada una de las empresas licitadoras de los 7 lotes que componen este expediente, se expone a continuación las tablas resumen con las puntuaciones de cada una de ellas organizadas por lotes.

LOTE 1							
P ₃ : CRITERIO CUALITATIVO CUYA VALORACIÓN DEPENDE DEL JUICIO DE VALOR (HASTA 30 PUNTOS)							
Nº	EMPRESA	P _{3.1} ORGANIZACIÓN GESTIÓN DEL SERVICIO		P _{3.2} PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO		P _{3.3} PROGRAMA DE GESTIÓN DEL ARBOLADO	PUNTUACIÓN TOTAL
		EFICACIA Y EFICIENCIA	JUSTIFICACIÓN	EFICACIA	JUSTIFICACIÓN		
1	ALTHENIA S.L.	3,00	1,50	3,00	1,50	6,00	15,00
2	CESPA S.A.	1,50	1,50	1,50	1,50	6,00	12,00
3	EXPLOTACIONES MISIONES S.L.U. LAS	0,00	0,00	1,50	1,50	2,50	5,50
4	GRUPO RAGA S.A.	3,00	3,00	3,00	3,00	6,00	18,00
5	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.	1,50	1,50	1,50	1,50	2,50	8,50
6	LANTANIA S.A.U. - GUAMAR S.A.	0,00	0,00	1,50	0,00	0,00	1,50
7	TALHER S.A.	3,00	3,00	3,00	3,00	6,00	18,00
8	UTE ECOFILIA-NATURLAND	1,50	1,50	1,50	1,50	2,50	8,50
9	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	3,00	1,50	3,00	1,50	6,00	15,00


LOTE 2							
P ₃ : CRITERIO CUALITATIVO CUYA VALORACIÓN DEPENDE DEL JUICIO DE VALOR (HASTA 30 PUNTOS)							
Nº	EMPRESA	P _{3.1} ORGANIZACIÓN GESTIÓN DEL SERVICIO		P _{3.2} PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO		P _{3.3} PROGRAMA DE GESTIÓN DEL ARBOLADO	PUNTUACIÓN TOTAL
		EFICACIA Y EFICIENCIA	JUSTIFICACIÓN	EFICACIA	JUSTIFICACIÓN		
1	ALTHENIA S.L.	3,00	1,50	3,00	3,00	6,00	16,50

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones		Página	106/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		



2	CESPA S.A.	1,50	1,50	1,50	1,50	6,00	12,00
3	EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U.	1,50	1,50	1,50	1,50	2,50	8,50
4	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.	1,50	1,50	1,50	1,50	6,00	12,00
5	LANTANIA S.A.U. - GUAMAR S.A.	0,00	0,00	1,50	0,00	0,00	1,50
6	PERICA OBRAS Y SERVICIOS S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	RAGA MEDIO AMBIENTE S.A.	3,00	1,50	3,00	1,50	6,00	15,00
8	TALHER S.A.	3,00	1,50	3,00	1,50	6,00	15,00
9	UTE ECOFILIA-NATURLAND	1,50	1,50	1,50	1,50	2,50	8,50
10	UTE LICUAS S.A. - CORALSUR MANTENIMIENTO S.L.	1,50	1,50	1,50	1,50	2,50	8,50
11	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	3,00	1,50	3,00	1,50	6,00	15,00


LOTE 3							
P ₃ : CRITERIO CUALITATIVO CUYA VALORACIÓN DEPENDE DEL JUICIO DE VALOR (HASTA 30 PUNTOS)							
Nº	EMPRESA	P _{3.1} ORGANIZACIÓN GESTIÓN DEL SERVICIO		P _{3.2} PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO		P _{3.3} PROGRAMA DE GESTIÓN DEL ARBOLADO	PUNTAJACIÓN TOTAL
		EFICACIA Y EFICIENCIA	JUSTIFICACIÓN	EFICACIA	JUSTIFICACIÓN		
1	ALTHENIA S.L.	3,00	1,50	3,00	3,00	6,00	16,50
2	CESPA S.A.	1,50	1,50	1,50	1,50	6,00	12,00

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33	
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41	
Observaciones		Página	107/161	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==			

3	EXPLOTACIONES MISIONES S.L.U.	LAS	1,50	1,50	1,50	1,50	2,50	8,50
4	GRUPO RAGA S.A.		3,00	1,50	3,00	1,50	6,00	15,00
5	HABITAT MEDIOAMBIENTALES S.L.	SERVICIOS	1,50	1,50	1,50	1,50	6,00	12,00
6	LANTANIA GUAMAR S.A.	S.A.U. -	0,00	0,00	1,50	0,00	0,00	1,50
7	OHL SERVICIOS-INGESAN		1,50	1,50	1,50	1,50	2,50	8,50
8	PERICA OBRAS Y SERVICIOS S.A.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	TALHER S.A.		3,00	1,50	3,00	1,50	6,00	15,00
10	UTE FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U. - SERVICIOS		1,50	1,50	1,50	1,50	2,50	8,50
11	UTE LICUAS S.A. - CORALSUR MANTENIMIENTO S.L.		1,50	1,50	1,50	1,50	2,50	8,50
12	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.		3,00	1,50	3,00	1,50	6,00	15,00

LOTE 4							
P3: CRITERIO CUALITATIVO CUYA VALORACIÓN DEPENDE DEL JUICIO DE VALOR (HASTA 30 PUNTOS)							
Nº	EMPRESA	P3.1 ORGANIZACIÓN GESTIÓN DEL SERVICIO		P3.2 PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO		P3.3 PROGRAMA DE GESTIÓN DEL ARBOLADO	PUNTAJUE TOTAL
		EFICACIA Y EFICIENCIA	JUSTIFICACIÓN	EFICACIA	JUSTIFICACIÓN		
1	ALTHENIA S.L.	3,00	1,50	3,00	3,00	6,00	16,50
2	CESPA S.A.	1,50	1,50	1,50	1,50	6,00	12,00
3	EXPLOTACIONES MISIONES S.L.U.	LAS	1,50	1,50	1,50	2,50	8,50
4	LANTANIA S.A.U. - GUAMAR S.A.		0,00	0,00	1,50	0,00	1,50
5	OHL SERVICIOS-INGESAN		1,50	1,50	3,00	1,50	10,00
6	RAGA MEDIO AMBIENTE S.A.		3,00	1,50	3,00	1,50	15,00
7	TALHER S.A.		3,00	1,50	3,00	1,50	15,00
8	UTE FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U. - SERVICIOS		1,50	1,50	1,50	1,50	8,50
9	UTE LICUAS S.A. - CORALSUR MANTENIMIENTO S.L.		1,50	1,50	1,50	1,50	8,50
10	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.		3,00	1,50	3,00	1,50	15,00

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones		Página	108/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		



LOTE 5								
P ₃ : CRITERIO CUALITATIVO CUYA VALORACIÓN DEPENDE DEL JUICIO DE VALOR (HASTA 30 PUNTOS)								
Nº	EMPRESA	P _{3.1} ORGANIZACIÓN GESTIÓN DEL SERVICIO		P _{3.2} PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO		P _{3.3} MEJORA 1	P _{3.3} MEJORA 2	PUNTUACIÓN TOTAL
		EFICACIA Y EFICIENCIA	JUSTIFICACIÓN	EFICACIA	JUSTIFICACIÓN			
1	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES S.L.	2,00	2,00	2,00	0,00	1,00	1,00	8,00
2	AEMA HISPÁNICA S.L.	2,00	2,00	2,00	0,00	2,00	0,00	8,00
3	ALVAC S.A.	2,00	2,00	2,00	0,00	0,00	1,00	7,00
4	CLECE S.A. - AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES S.A.U.	2,00	0,00	2,00	0,00	2,00	2,00	8,00
5	CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.	2,00	2,00	2,00	0,00	1,00	1,00	8,00
6	EULEN S.A.	2,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	4,00
7	EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U.	0,00	0,00	2,00	0,00	1,00	0,00	3,00
8	INDITEC-ITUVAL	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	5,00
9	MALAGUENA FORESTAL S.L.	4,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	14,00
10	ORTO PARQUES Y JARDINES S.L.	2,00	2,00	2,00	0,00	1,00	1,00	8,00
11	PERICA OBRAS Y SERVICIOS S.A.	4,00	4,00	4,00	4,00	2,00	1,00	19,00
12	SEANTO S.L.-ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. EN COMPROMISO DE UTE	2,00	0,00	2,00	0,00	1,00	1,00	6,00

LOTE 6								
P ₃ : CRITERIO CUALITATIVO CUYA VALORACIÓN DEPENDE DEL JUICIO DE VALOR (HASTA 30 PUNTOS)								
Nº	EMPRESA	P _{3.1} ORGANIZACIÓN GESTIÓN DEL SERVICIO		P _{3.2} PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO		P _{3.3} MEJORA 1	P _{3.3} MEJORA 2	PUNTUACIÓN TOTAL
		EFICACIA Y EFICIENCIA	JUSTIFICACIÓN	EFICACIA	JUSTIFICACIÓN			
1	CONTENUR S.L.	4,00	4,00	4,00	4,00	1,00	2,00	19,00
2	EULEN S.A.	2,00	2,00	2,00	0,00	1,00	1,00	8,00

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones		Página	109/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		



LOTE 7								
P ₃ : CRITERIO CUALITATIVO CUYA VALORACIÓN DEPENDE DEL JUICIO DE VALOR (HASTA 30 PUNTOS)								
Nº	EMPRESA	P _{3.1} ORGANIZACIÓN GESTIÓN DEL SERVICIO		P _{3.2} PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO		P _{3.3} MEJORA 1	P _{3.3} MEJORA 2	PUNTAJACIÓN TOTAL
		EFICACIA Y EFICIENCIA	JUSTIFICACIÓN	EFICACIA	JUSTIFICACIÓN			
1	MARTÍN CASILLAS S.L.U.	0,00	0,00	2,00	2,00	1,00	1,00	6,00
2	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS S.L.	4,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	12,00
3	UTE COVICO - AQUATEC	0,00	0,00	2,00	2,00	1,00	1,00	6,00

De lo que se da traslado a los efectos que procedan”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 46/21 - SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN SIETE LOTES. LOTE Nº 1: COMPRENDE LA SUPERFICIE DE LOS ESPACIOS AJARDINADOS Y EL ARBOLADO VIARIO SITUADOS EN LOS JARDINES HISTÓRICOS Y EMBLEMÁTICOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DICHS ESPACIOS VERDES SE CONCENTRAN EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES Nº1 (MÁLAGA CENTRO) Y Nº6 (CRUZ DE HUMILLADERO), A EXCEPCIÓN DEL JARDÍN HISTÓRICO (FINCA LA CÓNsula) QUE SE UBICA EN EL DISTRITO MUNICIPAL Nº8 (CHURRIANA). LOTE Nº 2: COMPRENDE LA SUPERFICIE DE LOS ESPACIOS AJARDINADOS Y ARBOLADO VIARIO SITUADOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES: MÁLAGA CENTRO (DISTRITO Nº1), EXCLUIDOS LOS JARDINES HISTÓRICOS Y EMBLEMÁTICOS, MÁLAGA ESTE (DISTRITO Nº2), CIUDAD JARDÍN (DISTRITO Nº3) Y PALMA- PALMILLA (DISTRITO Nº5). EN ESTE LOTE QUEDAN INCLUIDOS LAS ZONAS VERDES DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN (INFANTIL, PRIMARIA Y PERMANENTE) Y EDIFICIOS OFICIALES MUNICIPALES UBICADOS DENTRO DE LOS DISTRITOS Nº1, 2, 3 Y 5. LOTE Nº 3: COMPRENDE LA SUPERFICIE DE LOS ESPACIOS AJARDINADOS Y ARBOLADO VIARIO SITUADOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES: BAILÉN MIRAFLORES (DISTRITO Nº4), CRUZ DE HUMILLADERO (DISTRITO Nº6) Y TEATINOS-UNIVERSIDAD (DISTRITO Nº11). EN ESTE LOTE QUEDAN INCLUIDOS LAS ZONAS VERDES DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN (INFANTIL, PRIMARIA Y PERMANENTE) Y EDIFICIOS OFICIALES MUNICIPALES UBICADOS DENTRO DE LOS DISTRITOS Nº4, 6 Y 11. LOTE Nº4: COMPRENDE LA SUPERFICIE DE LOS ESPACIOS AJARDINADOS Y ARBOLADO VIARIO SITUADOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES: CARRETERA DE CÁDIZ (DISTRITO Nº7), CHURRIANA (DISTRITO Nº8), CAMPANILLAS (DISTRITO Nº9) Y PUERTO DE LA TORRE (DISTRITO Nº10). EN ESTE LOTE QUEDAN INCLUIDOS LAS ZONAS VERDES DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN (INFANTIL, PRIMARIA Y PERMANENTE) Y EDIFICIOS OFICIALES MUNICIPALES UBICADOS DENTRO DE LOS DISTRITOS Nº7, 8, 9 Y 10. - LOTE Nº5: COMPRENDE LA SUPERFICIE DE TODOS LOS PARQUES FORESTALES Y NATURALES PERIURBANOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (VEGETACIÓN RIPARIA, COSTERO-DUNAR), ASÍ COMO UNA

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	
Observaciones	Página	110/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



RELACIÓN DE PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL. DICHS PARQUES SON AQUELLOS ESPACIOS VERDES CUBIERTOS TOTAL O PARCIALMENTE POR ESPECIES ARBÓREAS, ARBUSTIVAS, DE MATORRAL O HERBÁCEAS ESPONTÁNEAS O PROCEDENTES DE SIEMBRAS O PLANTACIONES QUE NO SON DE CARÁCTER AGRÍCOLA. LAS PARCELAS MUNICIPALES SON ESPACIOS SIN AJARDINAR, CUBIERTAS DE VEGETACIÓN ADVENTICIA, RUDERAL O ESPONTÁNEA, ARBUSTOS Y ÁRBOLES. - LOTE N°6: COMPRENDE LA INSPECCIÓN, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO), RESTAURACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS INSTALADOS EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES Y LOS ELEMENTOS BIOSALUDABLES UBICADOS EN ZONAS PÚBLICAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL. - LOTE N°7: COMPRENDE LA PRESTACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA EN LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS DE INSPECCIÓN Y TRABAJOS DE MEJORA EN LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA NO POTABLE.

La Secretaria de la Mesa de Contratación da lectura de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en la valoración de la documentación incluida en el sobre electrónico nº 2, referido a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. Igualmente, comunica al público asistente al acto que el informe se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 3, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas licitadoras:

- ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L., CIF: B92398031. (Lote 5)
- AEMA HISPÁNICA, S.L., CIF: B45540846.(Lote 5)
- ALVAC, S.A., CIF: A40015851. (Lote 5)
- ALTHENIA S.L., CIF: B92445493. (Lotes 1, 2, 3 y 4)
- CESPAS, S.A., CIF: A82741067. (Lotes 1, 2, 3 y 4)
- CLECE, S.A., CIF: A80364243 Y AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.U., CIF: A65208084, EN COMPROMISO DE UTE. (lote 5)
- CONSERVACION, ASFALTO Y CONSTRUCCION, S.A., CIF: A29261260.
- CONTENUR, S.L., CIF: B82806738. (lote 5)
- MALAGUEÑA FORESTAL, S.L., CIF: B29751740. (Lote 5)
- EULEN, S. A., CIF: A28517308. (Lotes 5 y 6)
- EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U., CIF: B41367681. (Lotes 1, 2, 3, 4 y 5)
- GRUPORAGA, S.A., CIF: A28317543. (Lotes 1 y 3)
- HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L., CIF: B91183657. (Lotes 1, 2 y 3).
- INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U., CIF: A78847381 E ITUVAL, S.L., CIF: B84004464, EN COMPROMISO DE UTE. (Lote 5)
- LANTANIA S.A.U., CIF: A87268116, Y GUAMAR, S.A., A-29155421, EN COMPROMISO DE UTE. (Lotes 1, 2, 3 y 4)
- MARTIN CASILLAS, S.L.U., CIF: B41014028. (Lote 7)
- NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B92827476. (Lote 7)
- OHL SERVICIOS – INGASAN, CIF: A27178789. (Lotes 3 y 4)
- ORTO PARQUES Y JARDINES, S.L., CIF: B15141054. (Lote 5)
- PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., CIF: A26022657. (Lotes 2, 3 y 5)

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	
Observaciones	Página	111/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



- RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A., CIF: A84158625. (Lotes 2 y 4)
- SEANTO, S.L., CIF: B41621038 y ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. CIF: B88586920, EN COMPROMISO DE U.T.E. (Lote 5)
- TALHER, S.A., CIF: A08602815.(Lotes 1, 2, 3 y 4)
- COVICO 2015, S.L., CIF: B93174944 Y AQUATEC PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U., CIF: A85788073, EN COMPROMISO DE U.T.E. (Lote 7)
- ECOFILIA, S.A., CIF: A23729411 Y NATURLAND ACOND. DE ESPACIOS EXTERIORES, S.L., CIF: B93304921, EN COMPROMISO DE U.T.E. (Lotes 3 y 4)
- FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U., CIF: A28541639 Y CABELLO SERVICIOS, S.L., B29701562, EN COMPROMISO DE UTE.
- LICUAS, S.A., CIF: A78066487 Y CORALSUR MANTENIMIENTO, S.L., CIF: B90035353, EN COMPROMISO DE UTE. (Lotes 2, 3 y 4)
- VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., CIF: A28760692. (Lotes 1, 2, 3 y 4).

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

III.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 69/21 - SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE CURSOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN SOCIO-LABORAL DE MUJERES EN ESPECIAL DIFICULTAD, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI MÁLAGA "PERCHEL-LAGUNILLAS".

Han concurrido las siguientes empresas:

- AYR CONSULTING IEE, S.L., CIF: B92982537. Fecha de presentación: 25 de noviembre de 2021 a las 17:13:18, (Lotes 1, 3, 4, 5, y 6).
- ACADEMIA FYE (FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA S.L.), CIF: B92525716. Fecha de presentación: 25 de noviembre de 2021 a las 10:43:04. (Lote 5).
- CORPORACIÓN VÉRTICE 1979, S.L., CIF: B92972124. Fecha de presentación: 25 de noviembre de 2021 a las 14:37:27. (Lotes 5 y 6).
- EBONE FORMACIÓN, S.L., CIF: B19676808. Fecha de presentación: 26 de noviembre de 2021 a las 10:08:50. (Lote 6).
- FORMACIÓN ALCALÁ, S.L., CIF: B23432933. Fecha de presentación: 25 de noviembre de 2021 a las 14:37:48. (Lote 4).
- FUNDACION JUAN CRUZADO VÉRTICE SALUD, CIF: G92158708. Fecha de presentación: 23 de noviembre de 2021 a las 17:17:01. (Lotes 4 y 6).
- HEDIMA DN FORMACION, S.L.U., CIF: B82651514. Fecha de presentación: 26 de noviembre de 2021 a las 12:35:17. (Lotes 1, 2, 3, 5 y 6).
- HIPERACTIVITY, S.L.U., CIF: B93393320. Fecha de presentación: 23 de noviembre de 2021 a las 20:40:00. (Lotes 2 y 4).
- INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., CIF: B87719886. Fecha de presentación: 26 de noviembre de 2021 a las 11:46:16. (Lotes 3, 4 y 6).
- INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES, S.L., (MAUDE STUDIO, S.L.), CIF: B29195484. Fecha de presentación: 26 de noviembre

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	
Observaciones	Página	112/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



de 2021 a las 12:47:36. (Lote 3).

- KEOPS-CRUZADO MOLINA 1979, S.L., CIF: B93639946. Fecha de presentación: 25 de noviembre de 2021 a las 14:08:37. (Lote 4).
- MÁS ANIMACION Y COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B92697515. Fecha de presentación: 23 de noviembre de 2021 a las 19:03:25. (Lote 6).
- TORCAL INNOVACIÓN Y SEGURIDAD, S.L., CIF: B29555703. Fecha de presentación: 25 de noviembre de 2021 a las 13:44:59. (Lotes 1, 2, 3, 4 y 6).

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los licitadores:

- AYR CONSULTING IEE, S.L., CIF: B92982537.
- ACADEMIA FYE (FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA S.L.), CIF: B92525716.
- CORPORACIÓN VÉRTICE 1979, S.L., CIF: B92972124.
- EBONE FORMACIÓN, S.L., CIF: B19676808.
- FORMACIÓN ALCALÁ, S.L., CIF: B23432933.
- FUNDACION JUAN CRUZADO VÉRTICE SALUD, CIF: G92158708.
- HEDIMA DN FORMACION, S.L.U., CIF: B82651514.
- HIPERACTIVITY, S.L.U., CIF: B93393320.
- INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., CIF: B87719886.
- INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES, S.L., (MAUDE STUDIO, S.L.), CIF: B29195484.
- KEOPS-CRUZADO MOLINA 1979, S.L., CIF: B93639946.
- MÁS ANIMACION Y COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B92697515.
- TORCAL INNOVACIÓN Y SEGURIDAD, S.L., CIF: B29555703.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

IV.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 40/21 - SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE EMANCIPACIÓN JUVENIL 2021 DEL ÁREA DE JUVENTUD, EN MODALIDAD ONLINE Y SEMIPRESENCIAL, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021. DIVIDIDO EN CATORCE LOTES. LOTE 1: ELABORACIÓN DE PROYECTOS ERAMUS+ Y CES ONLINE. LOTE 2: FOTOGRAFÍA GASTRONÓMICA ONLINE. LOTE 3: PLANIFICACIÓN DE EVENTOS ONLINE. LOTE 4: DESCENSO DE BARRANCOS SEMIPRESENCIAL. LOTE 5: SOCORRISTA SEMIPRESENCIAL. LOTE 6: ORGANIZADOR DE BODAS ONLINE. LOTE 7: MONITOR/A DE CAMPAMENTOS DE INGLÉS ONLINE. LOTE 8: DISEÑOS DE PÁGINAS WEB: HTML5 Y CSS3 ONLINE.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	
Observaciones	Página	113/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



LOTE 9: MICROSOFT 365: HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS ONLINE. LOTE 10: ATENCIÓN SOCIO SANITARIA EN INSTITUCIONES SOCIALES ONLINE. LOTE 11: MONITOR/A DE AULA MATINAL Y COMEDOR ONLINE. LOTE 12: LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA (LSE) A1 (BÁSICO) SEMIPRESENCIAL. LOTE 13: NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL ONLINE Y LOTE 14: GESTOR/A DE CAMPAMENTOS ONLINE.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Servicio de Juventud con el Vº Bº del Director General de Educación, Juventud y Fomento de Empleo, de fecha 24 de noviembre de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: Informe supuesto de bajas desproporcionadas y Propuesta de Adjudicación del expediente de contratación nº 40/21 SERVICIOS DE FORMACIÓN ONLINE Y SEMIPRESENCIAL PUESTA EN MARCHA POR EL ÁREA DE JUVENTUD DEL EXCMO. AYTO. DE MÁLAGA DENTRO DEL PROGRAMA DENOMINADO “EMANCIPACIÓN JUVENIL 2021”

Con relación al asunto de referencia, el funcionario que suscribe ha de informar que con fecha 21 de septiembre se emitió informe del siguiente tenor literal:

1. ANTECEDENTES

Realizada la apertura del sobre electrónico único “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas” de las oferta recibidas en el para la contratación de los SERVICIOS DE FORMACIÓN ONLINE Y SEMIPRESENCIAL PUESTA EN MARCHA POR EL ÁREA DE JUVENTUD DEL EXCMO. AYTO. DE MÁLAGA DENTRO DEL PROGRAMA DENOMINADO “EMANCIPACIÓN JUVENIL 2021”. EXPTE. nº 40/21, refiriéndose el presente informe a la valoración de las ofertas recibidas para los diferentes lotes que contempla el contrato.

Con fecha 17 de agosto de 2021 se recibe en esta delegación municipal de Juventud escrito, mediante correo electrónico, del Servicio de Contratación y Compras del Excmo. Ayuntamiento, informando para el acceso a las diferentes ofertas económicas presentadas, al objeto de su análisis y valoración por parte de esta área conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones y como requisito previo a la propuesta que, en todo caso, deberá efectuar la Mesa de Contratación y el acuerdo que al respecto adopte el órgano competente.

2. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS. IDENTIFICACIÓN OFERTAS ANORMALES

Tal y como está previsto en el Anexo 0 Criterios de Valoración, la mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación identificará las ofertas que se encuentren incursas en presunción de anormalidad. Identificadas las ofertas anormalmente bajas se actuará en la forma prevista en el artículo 149 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones		Página	114/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		



Para determinar que ofertas se encuentran en presunción de anomalía se han aplicado los criterios establecidos en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que dice así: “Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

En cumplimiento de dicho precepto se realiza estudio de las ofertas presentadas para detectar las que puedan incurrir en baja desproporcionada o anormal aplicando los criterios citados anteriormente.

Para tal fin se realizan los siguientes cálculos:

Lote 1: 892,58€ (Sin IVA)		
LICITADORES		IMPORTE OFERTADO (Sin IVA)
1	AJ INTERCAMBIA G92607381.	850,00€
2	HIPERACTIVITY S.L.U. B93393320.	643,14€
3	A&R CONSULTING IEE S.L. - B92982537.	850,00€

La media aritmética de las ofertas presentadas dan como resultado la cantidad de 781,05€. Cuando concurren 3 licitadores, siendo el límite de 10 unidades porcentuales inferiores de dicha media la cantidad de 702,94€ €. No se ha excluido para el cómputo de la media ninguna otra cuantía ya que no supera en más de 10 unidades porcentuales

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	115/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



a dicha media (859,15€). En cualquier caso se considera desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

A la vista de estos resultados, la oferta presentada por: HIPERACTIVITY S.L.U. B93393320 estaría dentro del supuesto legal de oferta desproporcionada o anormal.

Lote 2: 247,94€ (Sin IVA)		
LICITADORES		IMPORTE OFERTADO (Sin IVA)
1	GESTLABOR HOSTELERIA, S.L. B11839313	185,00€
2	CIENCIA Y EXCELENCIA, S.L. B87249306	245,00€

Cuando concurren 2 licitadores, se consideran, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que sean 20 unidades porcentuales inferiores a la otra oferta (196,00€).

A la vista de estos resultados, la oferta presentada por: GESTLABOR HOSTELERIA, S.L. estaría dentro del supuesto legal de oferta desproporcionada o anormal.

Lote 3: 694,23€ (Sin IVA)		
LICITADORES		IMPORTE OFERTADO (Sin IVA)
1	GESTLABOR HOSTELERIA, S.L. B11839313	520,66€
2	HIPERACTIVITY S.L.U. B93393320.	572,73€
3	A&R CONSULTING IEE S.L. - B92982537.	690,00€

La media aritmética de las 3 ofertas presentadas es 594,46€. Se ha excluido para el cómputo de una nueva media la cuantía más elevada de 690,00€ al superar en más de 10 unidades porcentuales a dicha media (653,91€). La segunda media resultante con el resto de ofertas es de 546,69€.

En cualquier caso se considera desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales (410,02€). A la vista de estos resultados, ninguna oferta presentada estaría dentro del supuesto legal de oferta desproporcionada o anormal.

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	20/01/2022 11:57:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	11/01/2022 14:31:27
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	11/01/2022 09:31:12
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	11/01/2022 08:43:36
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones		Página	116/161	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==			



Lote 4: 2644,67€ (Sin IVA)		
LICITADORES		IMPORTE OFERTADO (Sin IVA)
1	SURAVENTURA S.L. B92156371.	2544,67€ 2644,67€
2	A&R CONSULTING IEE S.L. - B92982537.	2600,00€

La licitadora Suraventura, S.L., ha presentado dos ofertas económicas, una se ajusta al modelo recogido en el pliego de condiciones económico-administrativas y la otra no y además el importe ofertado no coincide, por ello siguiendo las indicaciones de la Mesa de Contratación, debe ser excluido de la licitación.

Por tanto quedaría sólo la oferta presentada por A&R CONSULTING IEE S.L. - que no estaría incurso en presunción de anormalidad.

Lote 5: 4462,88€ (Sin IVA)		
LICITADORES		IMPORTE OFERTADO (Sin IVA)
1	SOS MALAGA SOCORRISMO Y SALVAMENTO ACUATICO S.L. B93282549	3950,00€

Cuando concurre un solo licitador se considera, en principio, desproporcionadas o temeraria si la oferta es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales (3347,16€). A la vista de este resultado, la oferta presentada no estaría dentro del supuesto legal de oferta desproporcionada o anormal.

Lote 6: 809,93€ (Sin IVA)		
LICITADORES		IMPORTE OFERTADO (Sin IVA)
1	GESTLABOR HOSTELERIA, S.L. B11839313	565,00€
2	HIPERACTIVITY S.L.U. B93393320.	644,46€

Cuando concurren 2 licitadores, se consideran, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que sean 20 unidades porcentuales inferiores a la otra oferta.(515,57€).

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	117/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



A la vista de estos resultados, ninguna oferta presentada estaría dentro del supuesto legal de oferta desproporcionada o anormal.

Lote 7: 892,58€ (Sin IVA)		
LICITADORES		IMPORTE OFERTADO (Sin IVA)
1	GESTLABOR HOSTELERIA, S.L. B11839313	757,00€
2	HIPERACTIVITY S.L.U. B93393320.	661,05€

Cuando concurren 2 licitadores, se consideran, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que sean 20 unidades porcentuales inferiores a la otra oferta.(605,60€).

A la vista de estos resultados, ninguna oferta presentada estaría dentro del supuesto legal de oferta desproporcionada o anormal.

Lote 8: 1239,69€ (Sin IVA)		
LICITADORES		IMPORTE OFERTADO (Sin IVA)
1	GESTLABOR HOSTELERIA, S.L. B11839313	867,78€
2	HIPERACTIVITY S.L.U. B93393320.	824,40€
3	DICAMPUS, S.L. - B33872094	842,99€
4	GESTIONARTE IMPROVING TALENT SLU B06513477	1000€
5	A&R CONSULTING IEE S.L. - B92982537.	1200€
6	CIENCIA Y EXCELENCIA, S.L. - B87249306	750,00€

Cuando concurren 4 o más licitadores se consideran, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que sean 10 unidades porcentuales inferiores a la media aritmética de las ofertas presentadas. Siendo la media 914,20€. Existiendo una oferta superior en 10 unidades porcentuales a la media (1005,62€), se excluye la cuantía de 1200,00€ y se calcula una nueva media aritmética con el resto de cuantías, resultando 857,03€. Por tanto, la cuantía límite será 771,33€.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	
Observaciones	Página	118/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



A la vista de estos resultados, la oferta presentada por CIENCIA Y EXCELENCIA, S.L. estaría dentro del supuesto legal de oferta desproporcionada o anormal.

Lote 9: 1136,38€ (Sin IVA)		
LICITADORES		IMPORTE OFERTADO (Sin IVA)
1	GESTLABOR HOSTELERIA, S.L. B11839313	909,10€
2	NETWORK MAKINGOFF S.L. B93172757	1200€
3	HIPERACTIVITY S.L.U. B93393320.	793,42€
4	DICAMPUS, S.L. - B33872094	772,74€
5	A&R CONSULTING IEE S.L. - B92982537.	1100€
6	CIENCIA Y EXCELENCIA, S.L. - B87249306	750,00€

Cuando concurren 4 o más licitadores se consideran, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que sean 10 unidades porcentuales inferiores a la media aritmética de las ofertas presentadas. Siendo la media 920,88€. Existiendo dos ofertas superior en 10 unidades porcentuales a la media (1012,96€), se excluyen las cuantías de 1200,00€ y 1100,00€ y se calcula una nueva media aritmética con el resto de cuantías, resultando 806,32€. Por tanto, la cuantía límite será 725,69€.

A la vista de estos resultados, ninguna oferta presentada estaría dentro del supuesto legal de oferta desproporcionada o anormal.

Lote 10: 1487,63€ (Sin IVA)		
LICITADORES		IMPORTE OFERTADO (Sin IVA)
1	FORMACION ALCALA, S.L. B23432933	1190,10€
2	HIPERACTIVITY S.L.U. B93393320.	1020,81€
3	A&R CONSULTING IEE S.L. - B92982537.	1400€

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones		Página	119/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		



La media aritmética de las ofertas presentadas dan como resultado la cantidad de 1203,63€. Cuando concurren 3 licitadores, siendo el límite de 10 unidades porcentuales inferiores de dicha media la cantidad de 1083,27 €. Se ha excluido para el cómputo de la media la cuantía de 1400,00€ al superar en más de 10 unidades porcentuales a dicha media (1323,99€). En valor de la segunda media con las otras cuantías restantes es de 1105,45€ y el nuevo límite será 994,90€. En cualquier caso se considera desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales (1115,72€)

A la vista de estos resultados, la oferta presentada por: HIPERACTIVITY S.L.U. estaría dentro del supuesto legal de ofertas desproporcionadas o anormales.

Lote 11: 892,58€ (Sin IVA)		
LICITADORES		IMPORTE OFERTADO (Sin IVA)
1	A&R CONSULTING IEE S.L. - B92982537.	890,00€
2	DICAMPUS, S.L. - B33872094	606,95€
3	INFOREDUC MALAGA S.A. A29145851.	640,00€

La media aritmética de las ofertas presentadas dan como resultado la cantidad de 712,32€. Cuando concurren 3 licitadores, siendo el límite de 10 unidades porcentuales inferiores de dicha media la cantidad de 641,08 €. Se ha excluido para el cómputo de la media la cuantía más elevada de 890,00€ al superar en más de 10 unidades porcentuales a dicha media (783,55€). En valor de la segunda media con las otras cuantías restantes es de 623,47€ y el nuevo límite será 561,12€. En cualquier caso se considera desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales (669,43€)

A la vista de estos resultados, las ofertas presentadas por: INFOREDUC MALAGA S.A. y DICAMPUS, S.L. estarían dentro del supuesto legal de ofertas desproporcionadas o anormales.

Lote 12: 1239,69€ (Sin IVA)		
LICITADORES		IMPORTE OFERTADO (Sin IVA)
1	SOCIEDAD FEDERADA DE PERSONAS SORDAS DE MALAGA. G29046521.	1400,00€

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	120/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



2	A&R CONSULTING IEE S.L. - B92982537.	1200,00€
3	INFOREDUC MALAGA S.A. A29145851.	860,00€

Se excluye a la SOCIEDAD FEDERADA DE PERSONAS SORDAS DE MALAGA al superar la cantidad de licitación.

Cuando concurren 2 licitadores, se consideran, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que sean 20 unidades porcentuales inferiores a la otra oferta: 960,00€.

A la vista de estos resultados, la oferta presentada por: INFOREDUC MALAGA S.A. estaría dentro del supuesto legal de ofertas desproporcionadas o anormales.

Lote 13: 1057,87€ (Sin IVA)		
LICITADORES		IMPORTE OFERTADO (Sin IVA)
1	GESTLABOR HOSTELERIA, S.L. B11839313	729,93€
2	HIPERACTIVITY S.L.U. B93393320.	766,96€
3	DICAMPUS, S.L. - B33872094	719,35€
4	A&R CONSULTING IEE S.L. - B92982537.	1020,00€
5	FORMACION ALCALA, S.L. - B23432933.	846,30€

Cuando concurren 4 o más licitadores se consideran, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que sean 10 unidades porcentuales inferiores a la media aritmética de las ofertas presentadas. Siendo la media 816,51€. Existiendo una oferta superior en 10 unidades porcentuales a la media (898,16€), se excluye la cuantía de 1020,00€ y se calcula una nueva media aritmética con el resto de cuantías, resultando 765,63€. Por tanto, la cuantía limite será 689,07€.

A la vista de estos resultados, ninguna oferta presentada estaría dentro del supuesto legal de oferta desproporcionada o anormal.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	121/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



Lote 14: 892,58€ (Sin IVA)		IMPORTE OFERTADO (Sin IVA)
LICITADORES		
1	GESTLABOR HOSTELERIA, S.L. B11839313	705,13€
2	HIPERACTIVITY S.L.U. B93393320.	661,05€
3	INFOREDUC MALAGA S.A. A29145851.	640,00€

La media aritmética de las ofertas presentadas dan como resultado la cantidad de 668,73€. Cuando concurren 3 licitadores, siendo el límite de 10 unidades porcentuales inferiores de dicha media la cantidad de 601,85€. No se ha excluido para el cómputo de la media ninguna cuantía al no superar ninguna en más de 10 unidades porcentuales a dicha media (735,60€). En cualquier caso se considera desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales (669,44€).

A la vista de estos resultados, las ofertas presentadas por: HIPERACTIVITY S.L.U. e INFOREDUC MALAGA S.A. estarían dentro del supuesto legal de ofertas desproporcionadas o anormales.

4.- CONCLUSIÓN

Como consecuencia de lo expuesto, se concluye que las ofertas de los siguientes licitadores, en los siguientes lotes, se encuentran incursas en presunción de ofertas desproporcionadas o anomalía.

LOTES	LICITADORES EN PRESUNCION DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS O ANORMALES
1	HIPERACTIVITY S.L.U.
2	GESTLABOR HOSTELERIA, S.L.
8	CIENCIA Y EXCELENCIA S.L.
10	HIPERACTIVITY S.L.U.
11	INFOREDUC MALAGA S.A. DICAMPUS, S.L.
12	INFOREDUC MALAGA S.A.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	122/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



14	HIPERACTIVITY S.L.U. INFOREDUC MALAGA S.A.
----	---

Conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, se insta a la Mesa de Contratación o al Órgano de Contratación municipal para que solicite a los mencionados licitadores, en el plazo de 5 días hábiles, para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Concretamente, podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita los servicios prestados.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos y prestar los servicios.
- c) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

En relación al Lote nº 9, por error no se excluyó en el anterior informe transcrito la oferta de la empresa NETWORK MAKINGOFF S.L., la cual supera el tipo de licitación y, una vez realizados los cálculos, tras eliminar a esta empresa, el resultado sigue siendo el mismo, esto es, que ninguna licitadora tiene su oferta incurso en presunción de anormalidad y que se propone su exclusión del referido lote.

5.- VALORACION DE LAS JUSTIFICACIONES APORTADAS POR LOS LICITADORES ANTE LA PRESUNCION DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS O ANORMALIDAD.

LOTES	LICITADORES EN PRESUNCION DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS O ANORMALES
1	HIPERACTIVITY S.L.U.
2	GESTLABOR HOSTELERIA, S.L.
8	CIENCIA Y EXCELENCIA S.L.
10	HIPERACTIVITY S.L.U.
11	INFOREDUC MALAGA S.A. DICAMPUS, S.L.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	
Observaciones	Página	123/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



12	INFOREDUC MALAGA S.A.
14	HIPERACTIVITY S.L.U. INFOREDUC MALAGA S.A.

Valoración LOTE 1:

Se ha recibido la documentación requerida, en plazo concedido al efecto, relativa a la justificación de la oferta anormalmente baja de la empresa: HIPERACTIVITY, S.L.U. con CIF B93393320

En dichas alegaciones, la empresa informa que el personal docente será contratado como Profesor Auxiliar "on line" para la impartición de las acciones formativas, cobrando un precio hora de 6,50€, superando el precio hora señalado por el VIII Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada, en relación a el salario de la categoría profesional (Resolución de 14 de junio de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el VIII Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada, modificado por Resolución de 7 de octubre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales para 2018 y 2019 del VIII Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada.

El Artículo 12.º de dicho convenio sobre Definición de competencias de los puestos de trabajo, define al profesor/a titular y al profesor/a auxiliar "on line" de la siguiente forma:

Profesor/a Auxiliar «on line»: Es el que colabora con el profesor titular y es dirigido por su actividad en la formación «on line».

Profesor/a Titular: Es el que, reuniendo las condiciones y titulación exigidas por la legislación, ejerce la función docente y el desarrollo de los programas establecidos en el centro en las distintas modalidades de formación, presencial, distancia y on-line.

La empresa HIPERACTIVITY, S.L.U. no especifica en sus alegaciones en ningún caso la contratación de profesores/as titulares que son los que ejercen la función docente y deben de disponer la titulación exigida por la legislación vigente y deben de dirigir las acciones formativas, también en la modalidad a distancia.

Consideramos insuficiente y no ajustado a los requerimientos la contratación de Profesores/as Auxiliares «on line» sin Profesores/as Titulares que sean quienes dirijan las acciones formativas.

En relación a la Elaboración de Contenidos formativos, informan que los llevará a cabo una Auxiliar Administrativo. Según el convenio citado, define la figura del Auxiliar Administrativo como Personal de Administración con las siguientes funciones: "Es quien ejerce funciones administrativas, burocráticas, biblioteca, atención al teléfono, recepción y demás servicios relacionados con el Departamento de Administración y Dirección".

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	124/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



Consideramos insuficiente y no ajustado a los requerimientos la contratación en que los contenidos formativos los elabore un personal no docente.

Es por lo que, DESESTIMAMOS las alegaciones formuladas y se mantiene como una oferta en supuesto legal de oferta desproporcionada o anormal, por lo que se excluye de la valoración del presente lote.

Valoración LOTE 2:

Se ha recibido documentación requerida, en plazo concedido al efecto, relativa a la justificación de la oferta anormalmente baja de la empresa: GESTLABOR HOSTELERIA, S.L.

La documentación presentada se limita a CV del personal formador, Contratos de Trabajo, Memoria plataforma de formación e índice de contenidos del curso. No aportan desglose económico de costes que justifique de forma razonada y suficiente la bajada económica. Es por lo que, DESESTIMAMOS las alegaciones formuladas y se mantiene como una oferta en supuesto legal de oferta desproporcionada o anormal, por lo que se excluye de la valoración del presente lote.

Valoración LOTE 8:

Se ha recibido documentación requerida, en plazo concedido al efecto, relativa a la justificación de la oferta anormalmente baja de la empresa: CIENCIA Y EXCELENCIA S.L. aportando desglose económico de gastos de personal docente (Profesorado Titular), gastos de personal de Tutorización y de Dinamización por parte de Profesorado Auxiliar On Line acorde al vigente Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada. Además justifican gastos de Soporte técnico, Hosting, gastos administrativos y beneficio industrial. Se consideran gastos suficientes para la correcta ejecución del servicio. Es por lo que, ESTIMAMOS las alegaciones formuladas, no considerándola ,por tanto, oferta desproporcionada o anormal.

Valoración LOTE 10:

Se ha recibido la documentación requerida, en plazo concedido al efecto, relativa a la justificación de la oferta anormalmente baja de la empresa: HIPERACTIVITY, S.L.U. con CIF B93393320

En dichas alegaciones, la empresa informa que el personal docente será contratado como Profesor Auxiliar "on line" para la impartición de las acciones formativas, cobrando un precio hora de 6,50€, superando el precio hora señalado por el VIII Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada, en relación a el salario de la categoría profesional (Resolución de 14 de junio de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el VIII Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada, modificado por Resolución de 7 de octubre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales para 2018 y 2019 del VIII Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada.

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones		Página	125/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		



El Artículo 12.º de dicho convenio sobre Definición de competencias de los puestos de trabajo, define al profesor/a titular y al profesor/a auxiliar “on line” de la siguiente forma:

Profesor/a Auxiliar «on line»: Es el que colabora con el profesor titular y es dirigido por su actividad en la formación «on line».

Profesor/a Titular: Es el que, reuniendo las condiciones y titulación exigidas por la legislación, ejerce la función docente y el desarrollo de los programas establecidos en el centro en las distintas modalidades de formación, presencial, distancia y on-line.

La empresa HIPERACTIVITY, S.L.U. no especifica en sus alegaciones en ningún caso la contratación de profesores/as titulares que son los que ejercen la función docente y deben de disponer la titulación exigida por la legislación vigente y deben de dirigir las acciones formativas, también en la modalidad a distancia.

Consideramos insuficiente y no ajustado a los requerimientos la contratación de Profesores/as Auxiliares «on line» sin Profesores/as Titulares que sean quienes dirijan las acciones formativas.

En relación a la Elaboración de Contenidos formativos, informan que los llevará a cabo una Auxiliar Administrativo. Según el convenio citado, define la figura del Auxiliar Administrativo como Personal de Administración con las siguientes funciones: “Es quien ejerce funciones administrativas, burocráticas, biblioteca, atención al teléfono, recepción y demás servicios relacionados con el Departamento de Administración y Dirección”.

Consideramos insuficiente y no ajustado a los requerimientos la contratación en que los contenidos formativos los elabore un personal no docente.

Es por lo que, DESESTIMAMOS las alegaciones formuladas y se mantiene como una oferta en supuesto legal de oferta desproporcionada o anormal, por lo que se excluye de la valoración del presente lote.

Valoración LOTE 11:

Se ha recibido la documentación requerida, en plazo concedido al efecto, relativa a la justificación de la oferta anormalmente baja de las empresas:

INFOREDUC MALAGA S.A. y DICAMPUS, S.L.

La licitadora INFOREDUC MALAGA S.A. presentó una oferta inicial de 640€, la cual se consideró en presunción de ofertas desproporcionadas o anormalidad, en su justificación presentada de dicha bajada desglosan los gastos pero ascienden a 696,22€, cantidad superior a la ofertada inicialmente. Además los cálculos que realiza el licitador en los conceptos de gastos generales y beneficio industrial no son correctos, de

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	126/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



cualquier forma, si se hubiesen calculado correctamente, la oferta que está justificando es superior a la que se ofertó inicialmente. Es por lo que, DESESTIMAMOS las alegaciones formuladas y se mantiene como una oferta en supuesto legal de oferta desproporcionada o anormal, por lo que se excluye de la valoración del presente lote.

La licitadora DICAMPUS, S.L. presenta diversa documentación acreditativa de su experiencia y aportan desglose económico de gastos de personal docente (Profesorado Titular) para la impartición de la formación y gastos suficientes relacionados con la gestión del proyecto y la planificación, adaptación gráfica de manuales de formación ya existentes, desarrollados por ellos mismos, y otros costes ante posibles desviaciones del proyecto y el beneficio industrial. Se consideran dichos gastos suficientes para la correcta ejecución del servicio. Es por lo que, ESTIMAMOS las alegaciones formuladas, no considerándola oferta desproporcionada o anormal.

Valoración LOTE 12:

La licitadora INFOREDUC MALAGA S.A. presentó una oferta inicial de 860€, la cual se consideró en presunción de ofertas desproporcionadas o anormalidad, en su justificación presentada de dicha bajada desglosan los gastos pero ascienden a 966,66€, cantidad superior a la ofertada inicialmente. Además los cálculos que realiza el licitador en los conceptos de gastos generales y beneficio industrial no son correctos, de cualquier forma, si se hubiesen calculado correctamente, la oferta que está justificando es superior a la que se ofertó inicialmente. Es por lo que, DESESTIMAMOS las alegaciones formuladas y se mantiene como una oferta en supuesto legal de oferta desproporcionada o anormal, por lo que se excluye de la valoración del presente lote.

Valoración LOTE 14:

Se ha recibido la documentación requerida, en plazo concedido al efecto, relativa a la justificación de la oferta anormalmente baja de la empresa: HIPERACTIVITY, S.L.U. con CIF B93393320

En dichas alegaciones, la empresa informa que el personal docente será contratado como Profesor Auxiliar "on line" para la impartición de las acciones formativas, cobrando un precio hora de 6,50€, superando el precio hora señalado por el VIII Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada, en relación a el salario de la categoría profesional (Resolución de 14 de junio de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el VIII Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada, modificado por Resolución de 7 de octubre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales para 2018 y 2019 del VIII Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada.

El Artículo 12.º de dicho convenio sobre Definición de competencias de los puestos de trabajo, define al profesor/a titular y al profesor/a auxiliar "on line" de la siguiente forma:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	127/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



Profesor/a Auxiliar «on line»: Es el que colabora con el profesor titular y es dirigido por su actividad en la formación «on line».

Profesor/a Titular: Es el que, reuniendo las condiciones y titulación exigidas por la legislación, ejerce la función docente y el desarrollo de los programas establecidos en el centro en las distintas modalidades de formación, presencial, distancia y on-line.

La empresa HIPERACTIVITY, S.L.U. no especifica en sus alegaciones en ningún caso la contratación de profesores/as titulares que son los que ejercen la función docente y deben de disponer la titulación exigida por la legislación vigente y deben de dirigir las acciones formativas, también en la modalidad a distancia.

Consideramos insuficiente y no ajustado a los requerimientos la contratación de Profesores/as Auxiliares «on line» sin Profesores/as Titulares que sean quienes dirijan las acciones formativas.

En relación a la Elaboración de Contenidos formativos, informan que los llevará a cabo una Auxiliar Administrativo. Según el convenio citado, define la figura del Auxiliar Administrativo como Personal de Administración con las siguientes funciones: "Es quien ejerce funciones administrativas, burocráticas, biblioteca, atención al teléfono, recepción y demás servicios relacionados con el Departamento de Administración y Dirección".

Consideramos insuficiente y no ajustado a los requerimientos la contratación en que los contenidos formativos los elabore un personal no docente.

Es por lo que, DESESTIMAMOS las alegaciones formuladas y se mantiene como una oferta en supuesto legal de oferta desproporcionada o anormal, por lo que se excluye de la valoración del presente lote.

La empresa INFOREDUC MALAGA S.A. no ha aportado ningún dato para justificar su oferta anormalmente baja en este lote, por ello se mantiene como una oferta en supuesto legal de oferta desproporcionada o anormal, por lo que se excluye de la valoración del presente lote.

En base a las valoraciones de los diferentes lotes, los licitadores que no han justificado debidamente las bajas desproporcionadas o anormales son finalmente los siguientes y no permanecen en la licitación y en las valoraciones siguientes.

LOTES	LICITADORES EN PRESUNCION DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS O ANORMALES
1	HIPERACTIVITY S.L.U.
2	GESTLABOR HOSTELERIA, S.L.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	
Observaciones	Página	128/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



10	HIPERACTIVITY S.L.U.
11	INFOREDUC MALAGA S.A.
12	INFOREDUC MALAGA S.A.
14	HIPERACTIVITY S.L.U. INFOREDUC MALAGA S.A.

6.- VALORACION DE LAS OFERTAS:

Excluidos los anteriores licitadores para cada uno de los lotes especificados se procede a la valoración del resto de licitadores que permanecen en la licitación.

Lote 1:

Lote 1: 892,58€ (Sin iva)		ELABORACIÓN DE PROYECTOS ERASMUS+ Y CES ON LINE.				
LICITADORES		IMPORTE OFERTADO (Sin IVA)	Oferta Económica Puntos	Criterio Cualitativo Mat. Adap.	Criterio Cualitativo Medioamb	Total
1	AJ INTERCAMBIA G92607381.	850,00€	49	26	25	100
2	A&R CONSULTING IEE S.L. - B92982537.	850,00€	49	26	25	100


En este lote se ha producido un empate entre los dos licitadores.

Ambos licitadores aportan las declaraciones responsables sobre el compromiso de disponer de materiales digitales adaptados a personas con discapacidad sensorial y el compromiso del mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, y al fomento de la reducción, reutilización y reciclado de los residuos que genere la realización de este servicio. Así como que en caso de que haya que utilizar soporte papel, este será reciclado 100%.

Como el Anexo 0 "Criterios de Valoración" no se especifican criterios de desempate, se aplicarán los señalados en la cláusula 24 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas del presente contrato.

1º.- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla.

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones		Página	129/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		



2º.- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

3º.- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

4º.- El sorteo, en acto público, en el caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

Para ello, la Mesa de Contratación deberá requerir a los licitadores la documentación acreditativa de los anteriores criterios de desempate, referidos todos ellos a la fecha final de presentación de ofertas.

Importe Adjudicación: 850,00€ + 178,50€ IVA Total: 1.028,50€
Plazo de ejecución: 6 meses.

Lote 2:

Lote 2: 247,94€ (Sin iva)		FOTOGRAFÍA GASTRONOMICA ON LINE				
LICITADORES		IMPORTE OFERTADO (Sin IVA)	Oferta Económica Puntos	Criterio Cualitativo Mat. Adap.	Criterio Cualitativo Medioamb	Total
1	CIENCIA Y EXCELENCIA, S.L. B87249306	245,00€	49	26	25	100

El licitador aporta las declaraciones responsables sobre el compromiso de disponer de materiales digitales adaptados a personas con discapacidad sensorial y el compromiso del mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, y al fomento de la reducción, reutilización y reciclado de los residuos que genere la realización de este servicio. Así como que en caso de que haya que utilizar soporte papel, este será reciclado 100%.

Propuesta de Adjudicación: **CIENCIA Y EXCELENCIA, S.L.**
CIF: B87249306

Importe Adjudicación: 245,00€ + 51,45€ IVA Total: 296,45€
Plazo de ejecución: 6 meses.

Lote 3:

Lote 3: 694,23€ (Sin iva)		PLANIFICACION DE EVENTOS ON LINE.				
LICITADORES		IMPORTE OFERTADO (Sin IVA)	Oferta Económica Puntos	Criterio Cualitativo Mat.	Criterio Cualitativo Medioamb	Total

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	20/01/2022 11:57:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	11/01/2022 14:31:27
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	11/01/2022 09:31:12
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	11/01/2022 08:43:36
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones			Página	130/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==			



		IVA)		Adap.		
1	GESTLABOR HOSTELERIA, S.L. B11839313	520,66€	49	26	0	75
2	A&R CONSULTING IEE S.L. - B92982537.	690,00€	1,19	26	25	52,19
3	HIPERACTIVITY S.L.U. B93393320.	572,73€	34,30	0	0	34,30

El licitador A&R CONSULTING IEE S.L. aporta las declaraciones responsables sobre el compromiso de disponer de materiales digitales adaptados a personas con discapacidad sensorial y el compromiso del mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, y al fomento de la reducción, reutilización y reciclado de los residuos que genere la realización de este servicio. Así como que en caso de que haya que utilizar soporte papel, este será reciclado 100%.

El licitador GESTLABOR HOSTELERIA, S.L. si aporta la declaración responsable sobre el compromiso de disponer de materiales digitales adaptados a personas con discapacidad sensorial, en cambio, aporta una incompleta declaración responsable sobre el compromiso del mantenimiento o mejora de los valores medioambientales no contemplando que en caso de que haya que utilizar soporte papel, este será reciclado 100%.

El licitador HIPERACTIVITY S.L.U. no aporta la declaración responsable sobre el compromiso de disponer de materiales digitales adaptados a personas con discapacidad sensorial y no aporta la declaración responsable sobre el compromiso del mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, y al fomento de la reducción, reutilización y reciclado de los residuos que genere la realización de este servicio. Así como que en caso de que haya que utilizar soporte papel, este será reciclado 100%.

Propuesta de Adjudicación: **GESTLABOR HOSTELERIA, S.L.**

CIF: B11839313

Importe Adjudicación: 520,66€ + 109,34€ IVA. Total: 630,00€

Plazo de ejecución: 6 meses.

Lote 4:

Lote 4: 2644,67€ (Sin iva)		DESCENSO DE BARRANCOS SEMIPRESENCIAL				
LICITADORES		IMPORTE OFERTADO (Sin IVA)	Oferta Económica Puntos	Criterio Cualitativo Mat. Adap.	Criterio Cualitativo Medioamb	Total
1	A&R CONSULTING IEE S.L. B92982537	2600,00€	49	26	25	100

Pág. 131 de 161 del acta de la M.C. del 30.11.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	20/01/2022 11:57:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	11/01/2022 14:31:27
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	11/01/2022 09:31:12
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	11/01/2022 08:43:36
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones			Página	131/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==			



El licitador aporta las declaraciones responsables sobre el compromiso de disponer de materiales digitales adaptados a personas con discapacidad sensorial y el compromiso del mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, y al fomento de la reducción, reutilización y reciclado de los residuos que genere la realización de este servicio. Así como que en caso de que haya que utilizar soporte papel, este será reciclado 100%.

Propuesta de Adjudicación: **A&R CONSULTING IEE S.L.**
CIF: B92982537
Importe Adjudicación: 2.600,00€ + 546,00€ IVA Total: 3.146,00€
Plazo de ejecución: 6 meses.

Lote 5:

Lote 5: 4462,88€ (Sin iva)		SOCORRISTA SEMIPRESENCIAL				
LICITADORES		IMPORTE OFERTADO (Sin IVA)	Oferta Económica Puntos	Criterio Cualitativo Mat. Adap.	Criterio Cualitativo Medioamb	Total
1	SOS MALAGA SOCORRISMO Y SALVAMENTO ACUATICO S.L. B93282549	3950,00€	49	0	0	49

El licitador no aporta la declaración responsable sobre el compromiso de disponer de materiales digitales adaptados a personas con discapacidad sensorial y no aporta la declaración responsable sobre el compromiso del mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, y al fomento de la reducción, reutilización y reciclado de los residuos que genere la realización de este servicio. Así como que en caso de que haya que utilizar soporte papel, este será reciclado 100%.

Propuesta de Adjudicación: **SOS MALAGA SOCORRISMO Y SALVAMENTO ACUATICO S.L.**
CIF: B93282549
Importe Adjudicación: 3.950,00€ + 829,50€ IVA Total: 4.779,50€
Plazo de ejecución: 6 meses.

Lote 6:

Lote 6: 809,93€ (Sin IVA)		ORGANIZADOR DE BODAS ON LINE			
LICITADORES		IMPORTE	Oferta	Criterio	Criterio

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	20/01/2022 11:57:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	11/01/2022 14:31:27
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	11/01/2022 09:31:12
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	11/01/2022 08:43:36
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones			Página	132/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==			



		OFERTADO (Sin IVA)	Económica Puntos	Cualitativo Mat. Adap.	Cualitativo Medioamb	Total
1	GESTLABOR HOSTELERIA, S.L. B11839313	565,00€	49	26	0	75
2	HIPERACTIVITY S.L.U. B93393320.	644,46€	33,10	0	0	33,10

El licitador GESTLABOR HOSTELERIA, S.L. si aporta la declaración responsable sobre el compromiso de disponer de materiales digitales adaptados a personas con discapacidad sensorial, en cambio, aporta una incompleta declaración responsable sobre el compromiso del mantenimiento o mejora de los valores medioambientales no contemplando que en caso de que haya que utilizar soporte papel, este será reciclado 100%.

El licitador HIPERACTIVITY S.L.U. no aporta la declaración responsable sobre el compromiso de disponer de materiales digitales adaptados a personas con discapacidad sensorial y no aporta la declaración responsable sobre el compromiso del mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, y al fomento de la reducción, reutilización y reciclado de los residuos que genere la realización de este servicio. Así como que en caso de que haya que utilizar soporte papel, este será reciclado 100%.

Propuesta de Adjudicación: **GESTLABOR HOSTELERIA, S.L.**

CIF: B11839313

Importe Adjudicación: 565,00€ + 118,65€ IVA Total: 683,65€


Plazo de ejecución: 6 meses.

Lote 7:

Lote 7: 892,58€ (Sin iva)		MONITOR/A DE CAMPAMENTO DE INGLÉS ON LINE				
	LICITADORES	IMPORTE OFERTADO (Sin IVA)	Oferta Económica Puntos	Criterio Cualitativo Mat. Adap.	Criterio Cualitativo Medioamb	Total
1	GESTLABOR HOSTELERIA, S.L. B11839313	757,00€	28,69	26	0	54,69
2	HIPERACTIVITY S.L.U. B93393320.	661,05€	49	0	0	49

El licitador GESTLABOR HOSTELERIA, S.L. si aporta la declaración responsable sobre el compromiso de disponer de materiales digitales adaptados a personas con discapacidad sensorial, en cambio, aporta una incompleta declaración responsable sobre el compromiso del mantenimiento o mejora de los valores medioambientales no

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	20/01/2022 11:57:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	11/01/2022 14:31:27
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	11/01/2022 09:31:12
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	11/01/2022 08:43:36
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones			Página	133/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==			



contemplando que en caso de que haya que utilizar soporte papel, este será reciclado 100%.

El licitador HIPERACTIVITY S.L.U. no aporta la declaración responsable sobre el compromiso de disponer de materiales digitales adaptados a personas con discapacidad sensorial y no aporta la declaración responsable sobre el compromiso del mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, y al fomento de la reducción, reutilización y reciclado de los residuos que genere la realización de este servicio. Así como que en caso de que haya que utilizar soporte papel, este será reciclado 100%.

Propuesta de Adjudicación: **GESTLABOR HOSTELERIA, S.L.**

CIF: B11839313

Importe Adjudicación: 757,00€ + 158,97€ IVA Total: 915,97€


Plazo de ejecución: 6 meses.

Lote 8:

Lote 8: 1239,69€ (Sin iva)		DISEÑO DE PÁGINAS WEB: HTML5 Y CSS3 ON LINE				
LICITADORES		IMPORTE OFERTADO (Sin IVA)	Oferta Económica Puntos	Criterio Cualitativo Mat. Adap.	Criterio Cualitativo Medioamb	Total
1	CIENCIA Y EXCELENCIA, S.L. - B87249306	750,00€	49	26	25	100
2	DICAMPUS, S.L. - B33872094	842,99€	39,69	26	25	90,69
3	GESTLABOR HOSTELERIA, S.L. B11839313	867,78€	37,21	26	0	63,21
4	A&R CONSULTING IEE S.L. - B92982537.	1200€	3,97	26	25	54,97
5	HIPERACTIVITY S.L.U. B93393320.	824,40€	41,55	0	0	41,55
6	GESTIONARTE IMPROVING TALENT SLU B06513477	1000€	23,98	0	0	23,98

Los licitadores CIENCIA Y EXCELENCIA, S.L., DICAMPUS, S.L. y A&R CONSULTING IEE S.L. aportan las declaraciones responsables sobre el compromiso de disponer de materiales digitales adaptados a personas con discapacidad sensorial y el compromiso del mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, y al fomento de la reducción, reutilización y reciclado de los residuos que genere la realización de este servicio. Así como que en caso de que haya que utilizar soporte papel, este será reciclado 100%.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	134/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



El licitador GESTLABOR HOSTELERIA, S.L. si aporta la declaración responsable sobre el compromiso de disponer de materiales digitales adaptados a personas con discapacidad sensorial, en cambio, aporta una incompleta declaración responsable sobre el compromiso del mantenimiento o mejora de los valores medioambientales no contemplando que en caso de que haya que utilizar soporte papel, este será reciclado 100%.

Los licitadores HIPERACTIVITY S.L.U. y GESTIONARTE IMPROVING TALENT SLU no aportan la declaración responsable sobre el compromiso de disponer de materiales digitales adaptados a personas con discapacidad sensorial y no aportan la declaración responsable sobre el compromiso del mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, y al fomento de la reducción, reutilización y reciclado de los residuos que genere la realización de este servicio. Así como que en caso de que haya que utilizar soporte papel, este será reciclado 100%.

Propuesta de Adjudicación: **CIENCIA Y EXCELENCIA, S.L.**
CIF: B87249306

Importe Adjudicación: 750,00€ + 157,50€ IVA Total: 907,50€


Plazo de ejecución: 6 meses.

Se propone como adjudicataria a esta empresa que estaba incurso en presunción de anomalía, por ello, y según lo establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, el responsable municipal del contrato establecerá los mecanismos oportunos para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del contrato con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del mismo sin que se produzca una merma en la calidad de las prestaciones contratadas, tal y como dispone el artículo 149.7 de la LCSP.

Lote 9:

Lote 9: 1136,38€ (Sin iva)		MICROSOFT 365: HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS ON LINE				
LICITADORES		IMPORTE OFERTADO (Sin IVA)	Oferta Económica Puntos	Criterio Cualitativo Mat. Adap.	Criterio Cualitativo Medioamb	Total
1	CIENCIA Y EXCELENCIA, S.L. - B87249306	750,00€	49	26	25	100
2	DICAMPUS, S.L. - B33872094	772,74€	46,11	26	25	97,11
4	A&R CONSULTING IEE S.L. - B92982537.	1100€	4,61	26	25	55,61
3	GESTLABOR HOSTELERIA, S.L. B11839313	909,10€	28,82	26	0	54,82

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones		Página	135/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		



5	HIPERACTIVITY S.L.U. B93393320.	793,42€	43,49	0	0	43,49
---	------------------------------------	---------	-------	---	---	-------

Los licitadores CIENCIA Y EXCELENCIA, S.L., DICAMPUS, S.L. y A&R CONSULTING IEE S.L. aportan las declaraciones responsables sobre el compromiso de disponer de materiales digitales adaptados a personas con discapacidad sensorial y el compromiso del mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, y al fomento de la reducción, reutilización y reciclado de los residuos que genere la realización de este servicio. Así como que en caso de que haya que utilizar soporte papel, este será reciclado 100%.

El licitador GESTLABOR HOSTELERIA, S.L. si aporta la declaración responsable sobre el compromiso de disponer de materiales digitales adaptados a personas con discapacidad sensorial, en cambio, aporta una incompleta declaración responsable sobre el compromiso del mantenimiento o mejora de los valores medioambientales no contemplando que en caso de que haya que utilizar soporte papel, este será reciclado 100%.


El licitador HIPERACTIVITY S.L.U. no aporta la declaración responsable sobre el compromiso de disponer de materiales digitales adaptados a personas con discapacidad sensorial y no aporta la declaración responsable sobre el compromiso del mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, y al fomento de la reducción, reutilización y reciclado de los residuos que genere la realización de este servicio. Así como que en caso de que haya que utilizar soporte papel, este será reciclado 100%.

Propuesta de Adjudicación: **CIENCIA Y EXCELENCIA, S.L.**
CIF: B87249306

Importe Adjudicación: 750,00€ + 157,50€ IVA Total: 907,50€
Plazo de ejecución: 6 meses.

Lote 10:

Lote 10: 1487,63€ (Sin iva)		ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN INSTITUCIONES SOCIALES ON LINE				
LICITADORES		IMPORTE OFERTADO (Sin IVA)	Oferta Económica Puntos	Criterio Cualitativo Mat. Adap.	Criterio Cualitativo Medioamb	Total
1	A&R CONSULTING IEE S.L. - B92982537	1400€	14,43	26	25	65,43
2	FORMACION ALCALA, S.L. B23432933	1190,10€	49	0	0	49

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33	
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41	
Observaciones		Página	136/161	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==			

El licitador A&R CONSULTING IEE S.L. aporta las declaraciones responsables sobre el compromiso de disponer de materiales digitales adaptados a personas con discapacidad sensorial y el compromiso del mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, y al fomento de la reducción, reutilización y reciclado de los residuos que genere la realización de este servicio. Así como que en caso de que haya que utilizar soporte papel, este será reciclado 100%.

El licitador FORMACION ALCALA, S.L. no aporta la declaración responsable sobre el compromiso de disponer de materiales digitales adaptados a personas con discapacidad sensorial y no aporta la declaración responsable sobre el compromiso del mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, y al fomento de la reducción, reutilización y reciclado de los residuos que genere la realización de este servicio. Así como que en caso de que haya que utilizar soporte papel, este será reciclado 100%.

Propuesta de Adjudicación: **A&R CONSULTING IEE S.L.**
CIF: B92982537
Importe Adjudicación: 1.400,00€ + 294,00€ IVA Total: 1.694,00€
Plazo de ejecución: 6 meses.


Lote 11:

Lote 11: 892,58€ (Sin IVA)		MONITOR/A DE AULA MATINAL Y COMEDOR ON LINE				
LICITADORES		IMPORTE OFERTADO (Sin IVA)	Oferta Económica Puntos	Criterio Cualitativo Mat. Adap.	Criterio Cualitativo Medioamb	Total
1	DICAMPUS, S.L. - B33872094	606,95€	49	26	25	100
2	A&R CONSULTING IEE S.L. - B92982537.	890,00€	0,44	26	25	51,44

Ambos licitadores aportan las declaraciones responsables sobre el compromiso de disponer de materiales digitales adaptados a personas con discapacidad sensorial y el compromiso del mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, y al fomento de la reducción, reutilización y reciclado de los residuos que genere la realización de este servicio. Así como que en caso de que haya que utilizar soporte papel, este será reciclado 100%.

Propuesta de Adjudicación: **DICAMPUS, S.L.**

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	20/01/2022 11:57:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	11/01/2022 14:31:27
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	11/01/2022 09:31:12
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	11/01/2022 08:43:36
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones			Página	137/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==			



CIF: B33872094
 Importe Adjudicación: 606,95€ + 127,46€ IVA Total: 734,41€
 Plazo de ejecución: 6 meses.

Se propone como adjudicataria a esta empresa que estaba incurso en presunción de anomalía, por ello, y según lo establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, el responsable municipal del contrato establecerá los mecanismos oportunos para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del contrato con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del mismo sin que se produzca una merma en la calidad de las prestaciones contratadas, tal y como dispone el artículo 149.7 de la LCSP.

Lote 12:

Lote 12: 1239,69€ (Sin iva)		LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA (LSE) A1 (básico) SEMIPRESENCIAL				
LICITADORES		IMPORTE OFERTADO (Sin IVA)	Oferta Económica Puntos	Criterio Cualitativo Mat. Adap.	Criterio Cualitativo Medioamb	Total
1	A&R CONSULTING IEE S.L. - B92982537.	1200,00€	49	26	25	100

El licitador aporta las declaraciones responsables sobre el compromiso de disponer de materiales digitales adaptados a personas con discapacidad sensorial y el compromiso del mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, y al fomento de la reducción, reutilización y reciclado de los residuos que genere la realización de este servicio. Así como que en caso de que haya que utilizar soporte papel, este será reciclado 100%.

Propuesta de Adjudicación: **A&R CONSULTING IEE S.L.**
 CIF: B92982537
 Importe Adjudicación: 1.200,00€ + 252,00€ IVA Total: 1.452,00€
 Plazo de ejecución: 6 meses.

Lote 13:

Lote 13: 1057,87€ (Sin iva)		NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL ON LINE				
LICITADORES		IMPORTE OFERTADO (Sin IVA)	Oferta Económica Puntos	Criterio Cualitativo Mat. Adap.	Criterio Cualitativo Medioamb	Total
1	DICAMPUS, S.L. - B33872094	719,35€	49	26	25	100

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	138/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



2	GESTLABOR HOSTELERIA, S.L. B11839313	729,93€	47,46	26	0	73,46
3	A&R CONSULTING IEE S.L. - B92982537.	1020,00€	5,48	26	25	56,48
4	HIPERACTIVITY S.L.U. B93393320.	766,96€	42,10	0	0	42,10
5	FORMACION ALCALA, S.L. - B23432933.	846,30€	30,62	0	0	30,62

Los licitadores DICAMPUS, S.L. y A&R CONSULTING IEE S.L. aportan las declaraciones responsables sobre el compromiso de disponer de materiales digitales adaptados a personas con discapacidad sensorial y el compromiso del mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, y al fomento de la reducción, reutilización y reciclado de los residuos que genere la realización de este servicio. Así como que en caso de que haya que utilizar soporte papel, este será reciclado 100%.

El licitador GESTLABOR HOSTELERIA, S.L. si aporta la declaración responsable sobre el compromiso de disponer de materiales digitales adaptados a personas con discapacidad sensorial, en cambio, aporta una incompleta declaración responsable sobre el compromiso del mantenimiento o mejora de los valores medioambientales no contemplando que en caso de que haya que utilizar soporte papel, este será reciclado 100%.

Los licitadores HIPERACTIVITY S.L.U. y FORMACION ALCALA, S.L. no aportan la declaración responsable sobre el compromiso de disponer de materiales digitales adaptados a personas con discapacidad sensorial y no aportan la declaración responsable sobre el compromiso del mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, y al fomento de la reducción, reutilización y reciclado de los residuos que genere la realización de este servicio. Así como que en caso de que haya que utilizar soporte papel, este será reciclado 100%.


Propuesta de Adjudicación: **DICAMPUS, S.L.**
CIF: B33872094

Importe Adjudicación: 719,35€ + 151,06€ IVA Total: 870,41€

Plazo de ejecución: 6 meses.

Lote 14:

Lote 14: 892,58€ (Sin iva)	GESTOR/A DE CAMPAMENTOS ON LINE				
LICITADORES	IMPORTE OFERTADO (Sin IVA)	Oferta Económica Puntos	Criterio Cualitativo Mat. Adap.	Criterio Cualitativo Medioamb	Total

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33	
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41	
Observaciones		Página	139/161	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==			

1	GESTLABOR HOSTELERIA, S.L. B11839313	705,13€	36,36	26	0	59,36
---	---	---------	-------	----	---	-------

El licitador GESTLABOR HOSTELERIA, S.L. si aporta la declaración responsable sobre el compromiso de disponer de materiales digitales adaptados a personas con discapacidad sensorial, en cambio, aporta una incompleta declaración responsable sobre el compromiso del mantenimiento o mejora de los valores medioambientales no contemplando que en caso de que haya que utilizar soporte papel, este será reciclado 100%.

Propuesta de Adjudicación: **GESTLABOR HOSTELERIA, S.L.**

CIF: B11839313

Importe Adjudicación: 705,13€ + 148,07€ IVA Total: 853,21€

Plazo de ejecución: 6 meses.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad,

PROPONEN:

Primero: Aceptar las ofertas presentadas por las empresas Ciencia y Excelencia, S.L., CIF B87249306 (lote 8), y por Dicampus, S.L., CIF B33872094, (lote 11), incursas en presunción de anormalidad, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, incluyéndolas en la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas pueden ser cumplidas.

Segundo: Rechazar las ofertas presentadas por las empresas Hiperactivity, S.L.U., CIF B93393320, (lotes 1, 10 y 14), Gestlabor Hostelería, S.L., CIF B11839313, (lote 2) e Inforeduc Málaga, S.A., CIF A29145851, (lotes 11, 12 y 14), incursas en presunción de anormalidad, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas no pueden ser cumplidas.

ACUERDAN:

Primero: Excluir de la licitación las ofertas presentadas por los licitadores NetWork Makingoff, S.L., CIF B93172757 (lote 9), Gestlabor Hostelería, S.L. CIF B11839313 (Lote 11) y Sociedad Federada de Personas Sordas de Málaga CIF G29046521 (Lote12), al superar sus ofertas el tipo de licitación.

Segundo: Excluir de la licitación la oferta presentada por el licitador Suraventura, S.L. con CIF B29156371 (Lote 4) por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito.

Tercero: Se apliquen para el desempate producido en el Lote nº 1, como consecuencia de la valoración efectuada, entre las empresas AJ INTERCAMBIA con CIF: G92607381 y AYR CONSULTING IEE SL con CIF: B92982537 los criterios señalados en la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, referidos todos ellos al periodo de los últimos 12 meses, anteriores al momento de finalizar el plazo de

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	
Observaciones	Página	140/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



presentación de ofertas.

Se hace constar que el informe transcrito anteriormente se ha detectado un error, en el lote 14, en la puntuación total que le corresponde al licitador GESTLABOR HOSTELERIA, S.L. con CIF B11839313, siendo la correcta 62,36 puntos.

V.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 40/21 - SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE EMANCIPACIÓN JUVENIL 2021 DEL ÁREA DE JUVENTUD, EN MODALIDAD ONLINE Y SEMIPRESENCIAL, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021. DIVIDIDO EN CATORCE LOTES. LOTE 1: ELABORACIÓN DE PROYECTOS ERASMUS+ Y CES ONLINE. LOTE 2: FOTOGRAFÍA GASTRONÓMICA ONLINE. LOTE 3: PLANIFICACIÓN DE EVENTOS ONLINE. LOTE 4: DESCENSO DE BARRANCOS SEMIPRESENCIAL. LOTE 5: SOCORRISTA SEMIPRESENCIAL. LOTE 6: ORGANIZADOR DE BODAS ONLINE. LOTE 7: MONITOR/A DE CAMPAMENTOS DE INGLÉS ONLINE. LOTE 8: DISEÑOS DE PÁGINAS WEB: HTML5 Y CSS3 ONLINE. LOTE 9: MICROSOFT 365: HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS ONLINE. LOTE 10: ATENCIÓN SOCIO SANITARIA EN INSTITUCIONES SOCIALES ONLINE. LOTE 11: MONITOR/A DE AULA MATINAL Y COMEDOR ONLINE. LOTE 12: LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA (LSE) A1 (BÁSICO) SEMIPRESENCIAL. LOTE 13: NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL ONLINE Y LOTE 14: GESTOR/A DE CAMPAMENTOS ONLINE.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: ELABORACIÓN DE PROYECTOS ERASMUS+ Y CES ONLINE.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: AJ INTERCAMBIA, obtiene como valoración total 100,00 puntos.

1ª Proposición: AYR CONSULTING IEE, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

Por los motivos expuestos en el punto anterior, no se realiza propuesta de adjudicación, en relación a este lote.

LOTE 2: FOTOGRAFÍA GASTRONÓMICA OLINE.

Primero: Clasificar la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: CIENCIA Y EXCELENCIA, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE EMANCIPACIÓN JUVENIL 2021 DEL ÁREA DE JUVENTUD, EN MODALIDAD**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	
Observaciones	Página	141/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



ONLINE Y SEMIPRESENCIAL, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021. DIVIDIDO EN CATORCE LOTES. LOTE 2: FOTOGRAFIA GASTRONOMICA ONLINE, EXPTE. Nº 40/21, a la entidad Ciencia y Excelencia, S.L. con CIF B87249306, en la cantidad de 296,45.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios cualitativos ofertados y un plazo de duración del contrato de seis (6) meses, contados desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 3: PLANIFICACIÓN DE EVENTOS ONLINE.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: GESTLABOR HOSTELERÍA, S.L., obtiene como valoración total 75,00 puntos.
- 2ª Proposición: AYR CONSULTING IEE, S.L., obtiene como valoración total 52,19 puntos.
- 3ª Proposición: HIPERACTIVITY, S.L.U., obtiene como valoración total 34,30 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE EMANCIPACIÓN JUVENIL 2021 DEL ÁREA DE JUVENTUD, EN MODALIDAD ONLINE Y SEMIPRESENCIAL, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021. DIVIDIDO EN CATORCE LOTES. LOTE 3: PLANIFICACIÓN DE EVENTOS ONLINE, EXPTE. Nº 40/21**, a la entidad Gestlabor Hostelería, S.L. con CIF B11839313, en la cantidad de 630,00.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios cualitativos ofertados y un plazo de duración del contrato de seis (6) meses, contados desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 4: DESCENSO DE BARRANCOS SEMIPRESENCIAL.

Primero: Clasificar la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

- 1ª Proposición: AYR CONSULTING IEE, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	
Observaciones	Página	142/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



EMANCIPACIÓN JUVENIL 2021 DEL ÁREA DE JUVENTUD, EN MODALIDAD ONLINE Y SEMIPRESENCIAL, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021. DIVIDIDO EN CATORCE LOTES. LOTE 4: DESCENSO DE BARRANCOS SEMIPRESENCIAL, EXPTE. Nº 40/21, a la entidad AYR CONSULTING IEE, S.L.L. con CIF B92982537, en la cantidad de 3.146,00.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios cualitativos ofertados y un plazo de duración del contrato de seis (6) meses, contados desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 5: SOCORRISTA SEMIPRESENCIAL.

Primero: Clasificar la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: SOS MÁLAGA SOCORRISMO Y SALVAMENTO ACUÁTICO, S.L., obtiene como valoración total 49,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE EMANCIPACIÓN JUVENIL 2021 DEL ÁREA DE JUVENTUD, EN MODALIDAD ONLINE Y SEMIPRESENCIAL, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021. DIVIDIDO EN CATORCE LOTES. LOTE 5: SOCORRISTA SEMIPRESENCIAL, EXPTE. Nº 40/21**, a la entidad SOS Málaga Socorrismo y Salvamento Acuático, S.L. con CIF B93282549, en la cantidad de 4.779,50.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de seis (6) meses, contados desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 6: ORGANIZADOR DE BODAS ONLINE.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: GESTLABOR HOSTELERÍA, S.L., obtiene como valoración total 75,00 puntos.

2ª Proposición: HIPERACTIVITY, S.L.U., obtiene como valoración total 33,10 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE**

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones		Página	143/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		



EMANCIPACIÓN JUVENIL 2021 DEL ÁREA DE JUVENTUD, EN MODALIDAD ONLINE Y SEMIPRESENCIAL, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021. DIVIDIDO EN CATORCE LOTES. LOTE 6: ORGANIZADOR DE BODAS ONLINE, EXPTE. Nº 40/21, a la entidad Gestlabor Hostelería, S.L. con CIF B11839313, en la cantidad de 683,65.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios cualitativos ofertados y un plazo de duración del contrato de seis (6) meses, contados desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 7: MONITOR/A DE CAMPAMENTOS DE INGLÉS ONLINE.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: GESTLABOR HOSTELERÍA, S.L., obtiene como valoración total 54,69 puntos.
2ª Proposición: HIPERACTIVITY, S.L.U., obtiene como valoración total 49,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE EMANCIPACIÓN JUVENIL 2021 DEL ÁREA DE JUVENTUD, EN MODALIDAD ONLINE Y SEMIPRESENCIAL, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021. DIVIDIDO EN CATORCE LOTES. LOTE 7: MONITOR/A DE CAMPAMENTOS DE INGLÉS ONLINE, EXPTE. Nº 40/21**, a la entidad Gestlabor Hostelería, S.L. con CIF B11839313, en la cantidad de 915,97.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios cualitativos ofertados y un plazo de duración del contrato de seis (6) meses, contados desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 8: DISEÑOS DE PÁGINAS WEB: HTML5 Y CSS3 ONLINE.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: CIENCIA Y EXCELENCIA, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.
2ª Proposición: DICAMPUS, S.L, obtiene como valoración total 90,69 puntos.
3ª Proposición: GESTLABOR HOSTELERÍA, S.L., obtiene como valoración total 63,21 puntos.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	
Observaciones	Página	144/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



4ª Proposición: A&R CONSULTING IEE, S.L., obtiene como valoración total 54,97 puntos.

5ª Proposición: HIPERACTIVITY, S.L.U., obtiene como valoración total 41,55 puntos.

6ª Proposición: GESTIONARTE IMPROVING TALENT, S.L.U., obtiene como valoración total 23,98 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE EMANCIPACIÓN JUVENIL 2021 DEL ÁREA DE JUVENTUD, EN MODALIDAD ONLINE Y SEMIPRESENCIAL, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021. DIVIDIDO EN CATORCE LOTES. LOTE 8: DISEÑOS DE PÁGINAS WEB: HTML5 Y CSS3 ONLINE, EXPTE. Nº 40/21**, a la entidad Ciencia y Excelencia, S.L. con CIF B87249306, en la cantidad de 907,50.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios cualitativos ofertados y un plazo de duración del contrato de seis (6) meses, contados desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 9: MICROSOFT 365: HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS ONLINE.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: CIENCIA Y EXCELENCIA, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: DICAMPUS, S.L, obtiene como valoración total 97,11 puntos.

3ª Proposición: A&R CONSULTING IEE, S.L., obtiene como valoración total 55,61 puntos.

4ª Proposición: GESTLABOR HOSTELERÍA, S.L., obtiene como valoración total 54,82 puntos.

5ª Proposición: HIPERACTIVITY, S.L.U., obtiene como valoración total 43,49 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE EMANCIPACIÓN JUVENIL 2021 DEL ÁREA DE JUVENTUD, EN MODALIDAD ONLINE Y SEMIPRESENCIAL, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021. DIVIDIDO EN CATORCE LOTES. LOTE 9: MICROSOFT 365: HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS ONLINE, EXPTE. Nº 40/21**, a la entidad Ciencia y Excelencia, S.L. con CIF B87249306, en la cantidad de 907,50.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios cualitativos ofertados y un plazo de duración del contrato de seis (6) meses, contados desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	
Observaciones	Página	145/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 10: ATENCIÓN SOCIO SANITARIA EN INSTITUCIONES SOCIALES ONLINE.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: AYR CONSULTING IEE, S.L., obtiene como valoración total 65,43 puntos.

2ª Proposición: FORMACIÓN ALCALÁ, S.L., obtiene como valoración total 49,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE EMANCIPACIÓN JUVENIL 2021 DEL ÁREA DE JUVENTUD, EN MODALIDAD ONLINE Y SEMIPRESENCIAL, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021. DIVIDIDO EN CATORCE LOTES. LOTE 10: ATENCIÓN SOCIO SANITARIA EN INSTITUCIONES SOCIALES ONLINE, EXPTE. Nº 40/21**, a la entidad A Y R CONSULTING IEE, S.L.L. con CIF B92982537, en la cantidad de 1.694,00.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios cualitativos ofertados y un plazo de duración del contrato de seis (6) meses, contados desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 11: MONITOR/A DE AULA MATINAL Y COMEDOR ONLINE.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: DICAMPUS, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: AYR CONSULTING IEE, S.L., obtiene como valoración total 51,44 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE EMANCIPACIÓN JUVENIL 2021 DEL ÁREA DE JUVENTUD, EN MODALIDAD ONLINE Y SEMIPRESENCIAL, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021. DIVIDIDO EN CATORCE LOTES. LOTE 11: MONITOR/A DE AULA MATINAL Y COMEDOR ONLINE, EXPTE. Nº 40/21**, a la entidad Dicampus, S.L. con CIF B33872094, en la cantidad de 734,41.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios cualitativos ofertados y un plazo de duración del contrato de seis (6) meses, contados desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	
Observaciones	Página	146/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



dispuesto en el apartado 7º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 12: LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA (LSE) A1 (BÁSICO) SEMIPRESENCIAL.

Primero: Clasificar la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: AYR CONSULTING IEE, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE EMANCIPACIÓN JUVENIL 2021 DEL ÁREA DE JUVENTUD, EN MODALIDAD ONLINE Y SEMIPRESENCIAL, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021. DIVIDIDO EN CATORCE LOTES. LOTE 12: LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA (LSE) A1 (BÁSICO) SEMIPRESENCIAL, EXPTE. Nº 40/21**, a la entidad A Y R CONSULTING IEE, S.L.L. con CIF B92982537, en la cantidad de 1.452,00.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios cualitativos ofertados y un plazo de duración del contrato de seis (6) meses, contados desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 13: NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL ONLINE.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: DICAMPUS, S.L, obtiene como valoración total 100,00 puntos.
- 2ª Proposición: GESTLABOR HOSTELERÍA, S.L., obtiene como valoración total 73,46 puntos.
- 3ª Proposición: AYR CONSULTING IEE, S.L., obtiene como valoración total 56,48 puntos.
- 4ª Proposición: HIPERACTIVITY, S.L.U., obtiene como valoración total 42,10 puntos.
- 5ª Proposición: FORMACIÓN ALCALÁ, S.L., obtiene como valoración total 30,62 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	
Observaciones	Página	147/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



EMANCIPACIÓN JUVENIL 2021 DEL ÁREA DE JUVENTUD, EN MODALIDAD ONLINE Y SEMIPRESENCIAL, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021. DIVIDIDO EN CATORCE LOTES. LOTE 13: NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL ONLINE, EXPTE. Nº 40/21, a la entidad Dicampus, S.L. con CIF B33872094, en la cantidad de 870,41.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios cualitativos ofertados y un plazo de duración del contrato de seis (6) meses, contados desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 14: GESTOR/A DE CAMPAMENTO ONLINE.

Primero: Clasificar la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: GESTLABOR HOSTELERÍA, S.L., obtiene como valoración total 62,36 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE EMANCIPACIÓN JUVENIL 2021 DEL ÁREA DE JUVENTUD, EN MODALIDAD ONLINE Y SEMIPRESENCIAL, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021. DIVIDIDO EN CATORCE LOTES. LOTE 14: GESTOR/A DE CAMPAMENTO ONLINE, EXPTE. Nº 40/21**, a la entidad Gestlabor Hostelería, S.L. con CIF B11839313, en la cantidad de 853,21.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios cualitativos ofertados y un plazo de duración del contrato de seis (6) meses, contados desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

VI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 82/21 - SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA SEIS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE Nº 1 SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS CSSC UBICADOS EN LOS DISTRITOS Nº. 2, 3 Y 8 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y LOTE Nº 2: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS CSSC UBICADOS EN LOS DISTRITOS Nº. 9, 10 y 11 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia, de fecha 26 de noviembre de

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	
Observaciones	Página	148/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día del siguiente tenor literal:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS QUE SE HAN PRESENTADO A LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA SEIS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA”, (EXPTE. 82/21).

En atención al correo electrónico remitido por el ÁREA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS, de fecha 22 de noviembre del presente, en el que nos solicitan, se analicen y valoren las proposiciones económicas y documentación, relativa a los criterios de valoración presentadas para cada uno de los lotes y que están establecidos en el pliego de condiciones técnicas y demás documentación que rige la contratación denominada “SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA SEIS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (Expte. 82/21)”, siendo dichos lotes los siguientes:

- **Lote 1:** “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS CSSC UBICADOS EN LOS DISTRITOS Nº. 2, 3 Y 8 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO” (Distrito nº. 2 Málaga-Este, sito en C/ C/ Dánvila y Collado, nº. 4; Distrito nº. 3 Ciudad Jardín, sito en C/ Las Moreras nº. 6; Distrito nº. 8, Churriana, sito en C/ Maestro Usandizaga nº. 15).
- **Lote 2:** **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS CSSC UBICADOS EN LOS DISTRITOS Nº. 9, 10 y 11 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO** (Distrito nº. 9 Campanillas, sito en C/ Cristobalina Fernández nº. 4; Distrito nº. 10, Puerto de la Torre, sito C/ Lara Castañeda nº. 61; Distrito nº. 11 Universidad-Teatinos, sito en C/ Juan de Robles nº. 38).

Procedemos en primer lugar a atender las ofertas que se han presentado al Lote 1, que son las siguientes:

LOTE 1

EMPRESA	CIF	IMPORTE SIN IVA
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	A-04038014	136.120,00€
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	A-06072979	131.766,66€
SABICO SEGURIDAD, S.A.	A-20202487	137.706,79€
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A. (PROSETECNISA)	A-48138390	136.004,40€
CLECE SEGURIDAD, S.L.U.	A-86340098	128.357,56€
PRETORIA SEGURIDAD, S.A.	A-92629062	135.210,00€
ALCOR SEGURIDAD, S.L.	B-27382175	128.500,00€
AM SEGURIDAD, S.L.	B-41587791	129.168,00€
G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.	B-56027576	129.178,44€
MENKEEPER SEGURIDAD, S.L.	B-72028152	124.310,00€
VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	B-73500852	135.871,63€
HORUS VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.L.	B-73774051	130.982,50€
INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U.	B-90320912	131.654,48€
COFER SEGURIDAD, S.L.	B-92904499	130.882,62€

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	
Observaciones	Página	149/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



Revisadas dichas ofertas de este Lote 1, y considerando lo que se recoge en el "Anexo 0" de la licitación, concretamente en su apartado 9 "**CRITERIOS DE VALORACIÓN**", sub-apartado "**1.- CRITERIO ECONÓMICO.**", que refiere "*Para cada una de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el PCT, se comprobará el cumplimiento de las condiciones establecidas, y para determinar las ofertas anormalmente bajas, se seguirá lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.*", visto dicho artículo 85, y dado que el número de ofertas asciende a 14, se procede con todas ellas a aplicar lo que se indica en su supuesto nº. 4., que dice "*Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.*", resultando lo siguiente:

- La suma de las catorce ofertas que se han presentado a esta contratación (sin el IVA), asciende a la cantidad de 1.845.713,08€.
- La media aritmética hallada entre las catorce ofertas supone la cantidad de 131.836,64€.
- El 10% de dicha cantidad supone una cuantía de 13.183,66€.
- Ninguna de las ofertas es superior a la media aritmética más el 10% hallado, que asciende a 145.020,30€.
- La cantidad resultante como mínima que se fija para poder considerarse una oferta desproporcionada o temeraria asciende al siguiente resultado: 131.836,64€ – 13.183,66€ = 118.652,98€.

Al no encontrarse ninguna oferta de este Lote 1 por debajo de dicha cantidad, no se considera que sean desproporcionadas o temerarias, procediéndose con todas ellas a su valoración, para lo que seguimos atendiendo el mencionado Anexo 0, igualmente en su apartado 9 "**CRITERIOS DE VALORACIÓN**", donde se dice "*La tramitación del presente contrato se efectuará a través de procedimiento abierto con pluralidad de criterios de valoración (económico y de calidad), no admitiéndose la posibilidad de presentar variantes por los licitadores, valorándose cada lote de forma independiente, pudiéndose alcanzar por cada uno de los lotes una puntuación máxima de 62 puntos, la cual queda desglosada como sigue:*

1.- CRITERIO ECONÓMICO.

Se justifica la elección de este criterio de valoración, al considerar el precio como un elemento preponderante, consiguiendo con ello que las empresas mejoren el presupuesto de licitación reduciendo así los costes para nuestra Administración. Para la valoración económica de las ofertas que se presenten a cada uno de los lotes, se utilizará la fórmula que se indica a continuación (igual para los dos lotes), que permite una adecuada distribución de los puntos que se asignarán a las bajas ofertadas por los licitadores al lote al que se presente:

$$V_x = 20 * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo: V_x Valoración de la proposición x
 PBL Presupuesto base de licitación
 O_x Oferta presentada por el licitador x
 O_{min} Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)
Puntos 20"

Y en aplicación de este criterio económico para este lote 1, ha resultado la siguiente puntuación:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	
Observaciones	Página	150/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



EMPRESA	IMPORTE SIN IVA	PUNTOS OBTENIDOS
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	136.120,00€	9,53
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	131.766,66€	13,39
SABICO SEGURIDAD, S.A.	137.706,79€	8,12
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A. (PROSETECNISA)	136.004,40€	9,63
CLECE SEGURIDAD, S.L.U.	128.357,56€	16,41
PRETORIA SEGURIDAD, S.A.	135.210,00€	10,34
ALCOR SEGURIDAD, S.L.	128.500,00€	16,28
AM SEGURIDAD, S.L.	129.168,00€	15,69
G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.	129.178,44€	15,68
MENKEEPER SEGURIDAD, S.L.	124.310,00€	20
VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	135.871,63€	9,75
HORUS VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.L.	130.982,50€	14,08
INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U.	131.654,48€	13,49
COFER SEGURIDAD, S.L.	130.882,62€	14,17

Seguidamente procedemos a valorar el sub-apartado “2.- **CRITERIOS DE CALIDAD**”, que dice “Al objeto de prestar y obtener una mejor calidad de los servicios, por parte de la/s empresa/s que resulte/n adjudicataria/s, se concederá un máximo de **42 puntos**, para cada uno de los lotes, a los licitadores que presenten a los mismos, y atiendan los siguientes criterios de calidad que serán iguales para los dos lotes:

a) Ofrecer una mayor calidad en las actuaciones que se ejecuten hacia los/as ciudadanos/as y que se prestan con los servicios de vigilancia y seguridad, a través de una formación específica dirigida a los/as profesionales ejecutores/as de los servicios del lote o lotes a los que se presenten, consideramos que ello puede contribuir a una mejor garantía y calidad en su ejecución y por ende en la atención a prestar a los/as ciudadanos/as, **para lo que se propone se puedan realizar acciones formativas de carácter teórico-práctico, para el lote o lotes a los que se presenten, con la impartición de un “curso de técnicas y habilidades de comunicación” y un segundo “curso de técnicas de primeros auxilios y socorrismo”.**

- **Se concederá una puntuación máxima de 21 puntos, por cada lote a los que se presenten, a las empresas que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos acciones formativas que aborden las temáticas indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada una, las cuales se realizarán durante la ejecución del contrato, pero fuera del horario que para los servicios se han establecido en la licitación. Si el compromiso que se oferta en el lote a los que se presentan, es de una sola acción formativa, se obtendrá la mitad de la puntuación (10,50 puntos por acción y por cada lote al que se presenten).”**

Vistas todas las ofertas licitantes a este lote 1, y una vez atendido este criterio a), ha resultado para cada una de ellas, la siguiente puntuación:

EMPRESA	Incluye compromiso	PUNTOS OBTENIDOS
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	SI	21
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	SI	21
SABICO SEGURIDAD, S.A.	SI	21
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A. (PROSETECNISA)	SI	21
CLECE SEGURIDAD, S.L.U.	Si	21
PRETORIA SEGURIDAD, S.A.	Si	21
ALCOR SEGURIDAD, S.L.	Si	21
AM SEGURIDAD, S.L.	Si	21

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	151/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.	Si	21
MENKEEPER SEGURIDAD, S.L.	Si	21
VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	Si	21
HORUS VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.L.	No	0
INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U.	No	0
COFER SEGURIDAD, S.L.	Si	21

“b) Ofrecer una mayor garantía y calidad en las actuaciones conflictivas o de emergencias que se puedan suceder en los CSSC, a través de una formación complementaria dirigida a los/as profesionales ejecutores/as de los servicio/s del lote a los que se presenten, lo que consideramos puede contribuir a una mayor protección de los/as ciudadanos/as que acuden o visitan los CSSC y de los/as profesionales que trabajan en los mismos, para lo que se propone se puedan realizar acciones formativas de carácter teórico-prácticas, para el lote o lotes a los que se presenten, con la impartición de un “curso especializado en técnicas de defensa personal y de protección a la colectividad” y un segundo “curso de acciones y medidas a emprender en situaciones de emergencias”.

- **Se concederá una puntuación máxima de 21 puntos, por cada lote o lotes a los que se presenten, a las empresas que se comprometan en su oferta, a ofrecer cursos formativos que aborden las temáticas indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada uno, los cuales se realizarán durante la ejecución del contrato, pero fuera del horario que para los servicios se han establecido en la licitación. Si el compromiso que se oferta en el lote o lotes a los que se presentan es de un solo curso, se obtendrá la mitad de la puntuación (10,50 puntos por curso y por cada lote al que se presenten).”**

Vistas todas las ofertas licitantes a este lote 1, y una vez revisadas conforme a este criterio b), ha resultado para cada una de ellas, la siguiente puntuación:

EMPRESA	Incluye compromiso	PUNTOS OBTENIDOS
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	SI	21
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	SI	21
SABICO SEGURIDAD, S.A.	SI	21
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A. (PROSETECNISA)	SI	21
CLECE SEGURIDAD, S.L.U.	Si	21
PRETORIA SEGURIDAD, S.A.	Si	21
ALCOR SEGURIDAD, S.L.	Si	21
AM SEGURIDAD, S.L.	Si	21
G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.	Si	21
MENKEEPER SEGURIDAD, S.L.	Si	21
VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	Si	21
HORUS VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.L.	No	0
INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U.	Si	21
COFER SEGURIDAD, S.L.	Si	21

Una vez sumado los dos criterios valorados (económico y de calidad, éste con sus dos sub-apartados), el resultado final de todas las ofertas para este Lote 1, ha quedado como sigue:

EMPRESA	PUNTUACIÓN FINAL
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	51,53

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado		20/01/2022 11:57:33	
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado		11/01/2022 14:31:27	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado		11/01/2022 09:31:12	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado		11/01/2022 08:43:36	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado		11/01/2022 08:07:41	
Observaciones		Página		152/161	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==				



SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	55,39
SABICO SEGURIDAD, S.A.	50,12
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A. (PROSETECNISA)	51,63
CLECE SEGURIDAD, S.L.U.	58,41
PRETORIA SEGURIDAD, S.A.	52,34
ALCOR SEGURIDAD, S.L.	58,28
AM SEGURIDAD, S.L.	57,69
G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.	57,68
MENKEEPER SEGURIDAD, S.L.	62
VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	51,75
HORUS VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.L.	14,08
INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U.	34,49
COFER SEGURIDAD, S.L.	56,17

Conforme a la puntuación alcanzada por cada una de las empresas, **se propone como adjudicataria de este Lote 1, a la empresa cuya oferta ha obtenido la mejor valoración**, es decir la máxima puntuación, siendo ésta la presentada por la empresa **MENKEEPER SEGURIDAD, S.L.**, con **CIF B-72028152**, atendiendo su oferta económica propuesta a la cantidad de **124.310,00€**, más **26.105,10€ correspondiente al 21% de IVA**, lo que supone un **total de 150.415,10€**, para un periodo de dos años de contrato. Asimismo se informa que esta empresa se atiene en su oferta a lo indicado en los Pliegos de Condiciones y demás documentación que rige esta contratación para este Lote 1.

En cuanto al resto de las ofertas de este lote 1, éstas han quedado clasificadas, de forma decreciente, como sigue:


ORDEN	EMPRESA	PUNTOS OBTENIDOS	IMPORTE SIN IVA
1	CLECE SEGURIDAD, S.L.U.	58,41	128.357,56€
2	ALCOR SEGURIDAD, S.L.	58,28	128.500,00€
3	AM SEGURIDAD, S.L.	57,69	129.168,00€
4	G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.	57,68	129.178,44€
5	COFER SEGURIDAD, S.L.	56,17	130.882,62€
6	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	55,39	131.766,66€
7	PRETORIA SEGURIDAD, S.A.	52,34	135.210,00€
8	VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	51,75	135.871,63€
9	PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A. (PROSETECNISA)	51,63	136.004,40€
10	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	51,53	136.120,00€
11	SABICO SEGURIDAD, S.A.	50,12	137.706,79€
12	INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U.	34,49	131.654,48€
13	HORUS VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.L.	14,08	130.982,50€

En segundo lugar atendemos las ofertas que se han presentado al Lote 2 de esta contratación, que son las siguientes:

LOTE 2

EMPRESA	CIF	IMPORTE SIN IVA
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	A-04038014	136.130,00€
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	A-06072979	131.766,66€
SABICO SEGURIDAD, S.A.	A-20202487	137.706,79€

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones		Página	153/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		



PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A. (PROSETECNISA)	A-48138390	136.004,40€
CLECE SEGURIDAD, S.L.U.	A-86340098	128.357,56€
PRETORIA SEGURIDAD, S.A.	A-92629062	135.210,00€
ALCOR SEGURIDAD, S.L.	B-27382175	128.500,00€
AM SEGURIDAD, S.L.	B-41587791	129.168,00€
G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.	B-56027576	129.178,44€
MENKEEPER SEGURIDAD, S.L.	B-72028152	124.310,00€
VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	B-73500852	135.871,63€
HORUS VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.L.	B-73774051	130.982,50€
INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U.	B-90320912	131.654,48€
COFER SEGURIDAD, S.L.	B-92904499	130.882,62€

Se procede, revisadas dichas ofertas licitadas para este Lote 2, y considerando lo que se recoge en el "Anexo 0" de la licitación, concretamente en su apartado 9 "**CRITERIOS DE VALORACIÓN**", sub-apartado "**1.- CRITERIO ECONÓMICO.**", que refiere "*Para cada una de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el PCT, se comprobará el cumplimiento de las condiciones establecidas, y para determinar las ofertas anormalmente bajas, se seguirá lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.*", visto dicho artículo 85, y dado que se han presentado un total de 14 ofertas, procedemos a aplicar lo que se indica en su supuesto nº. 4., donde se dice "*Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.*", resultando lo siguiente:

- La suma de las catorce ofertas que se han presentado a esta contratación (lote 2) (sin el IVA), asciende a la cantidad de 1.845.723,08€.
- La media aritmética hallada entre las catorce ofertas supone la cantidad de 131.837,36€.
- El 10% de dicha cantidad supone una cuantía de 13.183,73€.
- Ninguna de las ofertas es superior a la media aritmética más el 10% hallado, que asciende a 145.021,09€.
- La cantidad resultante como mínima fijada para poder considerarse una oferta desproporcionada o temeraria asciende a la siguiente cuantía resultante:
131.837,36€ – 13.183,73€ = 118.653,63€.

Al no encontrarse ninguna oferta de este Lote 2 por debajo de dicha cantidad, no se considera que sean desproporcionadas o temerarias, procediéndose con todas ellas a su valoración, para lo que seguimos atendiendo el mencionado Anexo 0, igualmente en su apartado 9 "**CRITERIOS DE VALORACIÓN**", donde se dice "*La tramitación del presente contrato se efectuará a través de procedimiento abierto con pluralidad de criterios de valoración (económico y de calidad), no admitiéndose la posibilidad de presentar variantes por los licitadores, valorándose cada lote de forma independiente, pudiéndose alcanzar por cada uno de los lotes una puntuación máxima de 62 puntos, la cual queda desglosada como sigue:*

1.- CRITERIO ECONÓMICO.

Se justifica la elección de este criterio de valoración, al considerar el precio como un elemento preponderante, consiguiendo con ello que las empresas mejoren el presupuesto de licitación reduciendo así los costes para nuestra Administración. Para la valoración económica de las ofertas que se presenten a cada uno de los lotes, se utilizará la fórmula que se indica a continuación (igual para los dos lotes), que permite una adecuada distribución de los puntos que se asignarán a las bajas ofertadas por los licitadores al lote al que se presente:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	
Observaciones	Página	154/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



$$V_x = 20 * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo: V_x Valoración de la proposición x
 PBL Presupuesto base de licitación
 O_x Oferta presentada por el licitador x
 O_{min} Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)
Puntos 20"

Y en aplicación de este criterio económico para las ofertas de este lote 2, ha resultado la siguiente puntuación:

EMPRESA	IMPORTE SIN IVA	PUNTOS OBTENIDOS
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	136.130,00€	9,52
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	131.766,66€	13,39
SABICO SEGURIDAD, S.A.	137.706,79€	8,12
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A. (PROSETECNISA)	136.004,40€	9,63
CLECE SEGURIDAD, S.L.U.	128.357,56€	16,41
PRETORIA SEGURIDAD, S.A.	135.210,00€	10,34
ALCOR SEGURIDAD, S.L.	128.500,00€	16,28
AM SEGURIDAD, S.L.	129.168,00€	15,69
G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.	129.178,44€	15,68
MENKEEPER SEGURIDAD, S.L.	124.310,00€	20
VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	135.871,63€	9,75
HORUS VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.L.	130.982,50€	14,08
INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U.	131.654,48€	13,49
COFER SEGURIDAD, S.L.	130.882,62€	14,17

Seguidamente procedemos a valorar el sub-apartado "2.- CRITERIOS DE CALIDAD", que dice "Al objeto de prestar y obtener una mejor calidad de los servicios, por parte de la/s empresa/s que resulte/n adjudicataria/s, se concederá un máximo de 42 puntos, para cada uno de los lotes, a los licitadores que presenten a los mismos, y atiendan los siguientes criterios de calidad que serán iguales para los dos lotes:

a) Ofrecer una mayor calidad en las actuaciones que se ejecuten hacia los/as ciudadanos/as y que se prestan con los servicios de vigilancia y seguridad, a través de una formación específica dirigida a los/as profesionales ejecutores/as de los servicios del lote o lotes a los que se presenten, consideramos que ello puede contribuir a una mejor garantía y calidad en su ejecución y por ende en la atención a prestar a los/as ciudadanos/as, para lo que se propone se puedan realizar acciones formativas de carácter teórico-práctico, para el lote o lotes a los que se presenten, con la impartición de un "curso de técnicas y habilidades de comunicación" y un segundo "curso de técnicas de primeros auxilios y socorrismo".

- Se concederá una puntuación máxima de 21 puntos, por cada lote a los que se presenten, a las empresas que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos acciones formativas que aborden las temáticas indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada una, las cuales se realizarán durante la ejecución del contrato, pero fuera del horario que para los servicios se han establecido en la licitación. Si el compromiso que se oferta en el lote a los que se presentan, es de una sola acción formativa, se obtendrá la mitad de la puntuación (10,50 puntos por acción y por cada lote a los que se presenten)."

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	155/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



Revisadas todas las ofertas licitantes para este lote 2, y en atención a este criterio a), ha resultado para cada una de ellas la siguiente puntuación:

EMPRESA	Incluye compromiso	PUNTOS OBTENIDOS
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	SI	21
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	SI	21
SABICO SEGURIDAD, S.A.	SI	21
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A. (PROSETECNISA)	SI	21
CLECE SEGURIDAD, S.L.U.	Si	21
PRETORIA SEGURIDAD, S.A.	Si	21
ALCOR SEGURIDAD, S.L.	Si	21
AM SEGURIDAD, S.L.	Si	21
G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.	Si	21
MENKEEPER SEGURIDAD, S.L.	Si	21
VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	Si	21
HORUS VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.L.	No	0
INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U.	No	0
COFER SEGURIDAD, S.L.	Si	21

“b) Ofrecer una mayor garantía y calidad en las actuaciones conflictivas o de emergencias que se puedan suceder en los CSSC, a través de una formación complementaria dirigida a los/as profesionales ejecutores/as de los servicio/s del lote a los que se presenten, lo que consideramos puede contribuir a una mayor protección de los/as ciudadanos/as que acuden o visitan los CSSC y de los/as profesionales que trabajan en los mismos, para lo que se propone se puedan realizar acciones formativas de carácter teórico-prácticas, para el lote o lotes a los que se presenten, con la impartición de un “curso especializado en técnicas de defensa personal y de protección a la colectividad” y un segundo “curso de acciones y medidas a emprender en situaciones de emergencias”.

- **Se concederá una puntuación máxima de 21 puntos, por cada lote o lotes a los que se presenten, a las empresas que se comprometan en su oferta, a ofrecer cursos formativos que aborden las temáticas indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada uno, los cuales se realizarán durante la ejecución del contrato, pero fuera del horario que para los servicios se han establecido en la licitación. Si el compromiso que se oferta en el lote o lotes a los que se presentan es de un solo curso, se obtendrá la mitad de la puntuación (10,50 puntos por curso y por cada lote al que se presenten).”**

Igualmente revisadas todas las ofertas de este lote 2, y en atención a este criterio b), ha resultado para cada una de ellas, la siguiente puntuación:

EMPRESA	Incluye compromiso	PUNTOS OBTENIDOS
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	SI	21
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	SI	21
SABICO SEGURIDAD, S.A.	SI	21
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A. (PROSETECNISA)	SI	21
CLECE SEGURIDAD, S.L.U.	Si	21
PRETORIA SEGURIDAD, S.A.	Si	21
ALCOR SEGURIDAD, S.L.	Si	21
AM SEGURIDAD, S.L.	Si	21
G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.	Si	21
MENKEEPER SEGURIDAD, S.L.	Si	21

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	156/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	Si	21
HORUS VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.L.	No	0
INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U.	Si	21
COFER SEGURIDAD, S.L.	Si	21

Una vez sumado los dos criterios valorados (económico y de calidad, éste con sus dos sub-apartados), el resultado final de todas las ofertas para este Lote 2, ha quedado como sigue:

EMPRESA	PUNTUACIÓN FINAL
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	51,52
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	55,39
SABICO SEGURIDAD, S.A.	50,12
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A. (PROSETECNISA)	51,63
CLECE SEGURIDAD, S.L.U.	58,41
PRETORIA SEGURIDAD, S.A.	52,34
ALCOR SEGURIDAD, S.L.	58,28
AM SEGURIDAD, S.L.	57,69
G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.	57,68
MENKEEPER SEGURIDAD, S.L.	62
VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	51,75
HORUS VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.L.	14,08
INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U.	34,49
COFER SEGURIDAD, S.L.	56,17

Vistos los puntos alcanzados por las ofertas de cada una de las empresas licitantes, **se propone como adjudicataria de este Lote 2, a la oferta que ha sido la mejor valorada** al haber obtenido la máxima puntuación, siendo ésta la presentada por la empresa **MENKEEPER SEGURIDAD, S.L.**, con **CIF B-72028152**, atendiendo su oferta económica propuesta a la cantidad de **124.310,00€**, más **26.105,10€ correspondiente al 21% de IVA**, lo que supone un **total de 150.415,10€**, para un periodo de dos años de contrato. Asimismo se informa que esta empresa se atiene en su oferta a lo indicado en los Pliegos de Condiciones y demás documentación que rige esta contratación para este Lote 2.

En cuanto al resto de las ofertas de este lote 2, éstas han quedado clasificadas, de forma decreciente, como sigue:

ORDEN	EMPRESA	PUNTOS OBTENIDOS	IMPORTE SIN IVA
1	CLECE SEGURIDAD, S.L.U.	58,41	128.357,56€
2	ALCOR SEGURIDAD, S.L.	58,28	128.500,00€
3	AM SEGURIDAD, S.L.	57,69	129.168,00€
4	G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.	57,68	129.178,44€
5	COFER SEGURIDAD, S.L.	56,17	130.882,62€
6	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	55,39	131.766,66€
7	PRETORIA SEGURIDAD, S.A.	52,34	135.210,00€
8	VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	51,75	135.871,63€
9	PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A. (PROSETECNISA)	51,63	136.004,40€
10	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	51,52	136.130,00€

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	157/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



11	SABICO SEGURIDAD, S.A.	50,12	137.706,79€
12	INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U.	34,49	131.654,48€
13	HORUS VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.L.	14,08	130.982,50€

Lo que se informa a petición de ese Área de Contratación y Compras y a los efectos oportunos.”

Los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

VII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 82/21 - SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA SEIS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS CSSC UBICADOS EN LOS DISTRITOS Nº 2, 3 Y 8 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y LOTE 2: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS CSSC UBICADOS EN LOS DISTRITOS Nº 9,10 Y 11 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS CSSC UBICADOS EN LOS DISTRITOS Nº 2, 3 Y 8 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: MENKEEPER SEGURIDAD, S.L., obtiene como valoración total 62,00 puntos.

2ª Proposición: CLECE SEGURIDAD, S.A.U., obtiene como valoración total 58,41 puntos.

3ª Proposición: ALCOR SEGURIDAD, S.L., obtiene como valoración total 58,28 puntos.

4ª Proposición: AM SEGURIDAD, S.L., obtiene como valoración total 57,69 puntos.

5ª Proposición: G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L obtiene como valoración total 57,68 puntos.

6ª Proposición: COFER SEGURIDAD, S.L., obtiene como valoración total 56,17 puntos.

7ª Proposición: SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., obtiene como valoración total 55,39 puntos.

8ª Proposición: PRETORIA SEGURIDAD, S.A., obtiene como valoración total 52,34 puntos.

9ª Proposición: VIRIATO SEGURIDAD, S.L., obtiene como valoración total 51,75 puntos.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 08:43:36
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:07:41
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	
Observaciones	Página	158/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



10ª Proposición: PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A., obtiene como valoración total 51,63 puntos.

11ª Proposición: GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A., obtiene como valoración total 51,53 puntos.

12ª Proposición: SABICO SEGURIDAD, S.A., obtiene como valoración total 50,12 puntos.

13ª Proposición: INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U., obtiene como valoración total 34,49 puntos.

14ª Proposición: HORUS SEGURIDAD, S.L., obtiene como valoración total 14,08 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA SEIS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS CSSC UBICADOS EN LOS DISTRITOS Nº 2, 3 Y 8 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, EXPTE. Nº 82/21**, a la entidad Menkeeper Seguridad, S.L. con CIF B72028152, en la cantidad de 150.415,10.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contados desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS CSSC UBICADOS EN LOS DISTRITOS Nº 9,10 Y 11 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: MENKEEPER SEGURIDAD, S.L., obtiene como valoración total 62,00 puntos.

2ª Proposición: CLECE SEGURIDAD, S.A.U., obtiene como valoración total 58,41 puntos.

3ª Proposición: ALCOR SEGURIDAD, S.L., obtiene como valoración total 58,28 puntos.

4ª Proposición: AM SEGURIDAD, S.L., obtiene como valoración total 57,69 puntos.

5ª Proposición: G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L obtiene como valoración total 57,68 puntos.

6ª Proposición: COFER SEGURIDAD, S.L., obtiene como valoración total 56,17 puntos.

7ª Proposición: SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., obtiene como valoración total 55,39 puntos.

8ª Proposición: PRETORIA SEGURIDAD, S.A., obtiene como valoración total 52,34 puntos.

9ª Proposición: VIRIATO SEGURIDAD, S.L., obtiene como valoración total 51,75 puntos.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	159/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



10ª Proposición: PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A., obtiene como valoración total 51,63 puntos.

11ª Proposición: GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A., obtiene como valoración total 51,52 puntos.

12ª Proposición: SABICO SEGURIDAD, S.A., obtiene como valoración total 50,12 puntos.

13ª Proposición: INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U., obtiene como valoración total 34,49 puntos.

14ª Proposición: HORUS VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.L., obtiene como valoración total 14,08 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA SEIS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS CSSC UBICADOS EN LOS DISTRITOS Nº 9,10 Y 11 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, EXPTE. Nº 82/21**, a la entidad Menkeeper Seguridad, S.L. con CIF B72028152, en la cantidad de 150.415,10.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad incluidos y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contados desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

VIII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 40/21 - SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE EMANCIPACIÓN JUVENIL 2021 DEL ÁREA DE JUVENTUD, EN MODALIDAD ONLINE Y SEMIPRESENCIAL, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021. DIVIDIDO EN CATORCE LOTES. LOTE 1: ELABORACIÓN DE PROYECTOS ERAMUS+ Y CES ONLINE. LOTE 2: FOTOGRAFÍA GASTRONÓMICA ONLINE. LOTE 3: PLANIFICACIÓN DE EVENTOS ONLINE. LOTE 4: DESCENSO DE BARRANCOS SEMIPRESENCIAL. LOTE 5: SOCORRISTA SEMIPRESENCIAL. LOTE 6: ORGANIZADOR DE BODAS ONLINE. LOTE 7: MONITOR/A DE CAMPAMENTOS DE INGLÉS ONLINE. LOTE 8: DISEÑOS DE PÁGINAS WEB: HTML5 Y CSS3 ONLINE. LOTE 9: MICROSOFT 365: HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS ONLINE. LOTE 10: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN INSTITUCIONES SOCIALES ONLINE. LOTE 11: MONITOR/A DE AULA MATINAL Y COMEDOR ONLINE. LOTE 12: LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA (LSE) A1 (BÁSICO) SEMIPRESENCIAL. LOTE 13: NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL ONLINE. Y LOTE 14: GESTOR/A DE CAMPAMENTOS ONLINE.-

Se incluye nuevamente este punto, a fin de solucionar un problema técnico de la Plataforma de Contratación del Sector Público detectado durante la celebración de la Mesa de Contratación.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones	Página	160/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	



IX.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPEDIENTE 72/21 - REALIZACIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN LA ALCAZABA Y GIBRALFARO. PROYECTO COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020, EDUSI “PERCHEL LAGUNILLAS”. (OT6. OE 6.3.4-LÍNEA 1.)

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por la Jefa de Servicio de Gestión Económica del Área de Cultura, de fecha 26 de noviembre de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras ese mismo día, relativo a la documentación a requerir a la licitadora FRANCO IMAGEN CORPORATIVA, S.L., CIF: B73938854, cuya oferta está incurso en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada entidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presente los documentos indicados en el mencionado informe

X.- ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO EXPEDIENTE 51/21 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS CAUCES HIDRÁULICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan los documentos aportados por la entidad propuesta como adjudicataria Limbruma 2000, S.C. con CIF J93706364, durante el plazo otorgado en el requerimiento de documentación notificado el día 2 de diciembre de 2021 y a la vista de la información facilitada por dicha entidad, en relación al error sufrido en la documentación administrativa donde no se recogió e informó que acudiría a la solvencia externa de otra entidad, acuerdan, por unanimidad, la continuidad del procedimiento de contratación, dándole trámite de subsanación, acordando reunirse nuevamente, una vez se haya cumplimentado el trámite anteriormente indicado.

Código Seguro De Verificación	wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	20/01/2022 11:57:33
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/01/2022 14:31:27
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/01/2022 09:31:12
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	11/01/2022 08:43:36
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	11/01/2022 08:07:41
Observaciones		Página	161/161
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wi7qkL69voHGm3JFP4i7xA==		

